

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

Año III Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 15

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS

- Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diez de octubre de dos mil diecisiete Pág. 08

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diez de octubre de dos mil diecisiete Pág. 13

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de octubre de dos mil diecisiete Pág. 18

- Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias,

correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete Pág. 25

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete Pág. 31

- Acta de la Tercera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete Pág. 32

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación y autorización de la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Federación, el Estado y los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta derivado del decreto de declaratoria de la zona económica especial de Lázaro Cárdenas-

La Unión que se publicó el 29 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación Pág. 34

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y Araceli Medina Sánchez, secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten para su conocimiento copia del acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 considere recursos para el Fondo de Apoyo al Migrante a efecto de generar acciones que permitan apoyar efectivamente a los migrantes guanajuatenses en retorno Pág. 35

- Oficio signado por el diputado Irving Adrián Granda Castro, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Segundo Informe de Labores correspondiente al periodo 13 de septiembre de 2016 al 12 de septiembre de 2017 Pág. 35

- Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual aprueban los acuerdos internos relativos a los oficios LXI/1ER/OM/DPL/01534/2016, LXI/1ER/OM/DPL/01570/2016, LXI/1ER/OM/DPL/01592/2016, LXI/1ER/OM/DPL/01594/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/0166/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/0466/2016 y LXI/2DO/SSP/DPL/01575/2016. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 35

- Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier Hernández Ruíz, Vicefiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia, de la Fiscalía

General del Estado de Guerrero. Por medio del cual remite su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 Pág. 35

- Oficios signados por los ciudadanos Juan Pedro Salgado Román y Juan Javier Carmona Villavicencio, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de General Heliodoro Castillo y Tlacoachistlahuaca, Guerrero, respectivamente, mediante el cual remiten su segundo informe de la situación que guarda la administración pública municipal Pág. 35

- Oficios enviados por la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Federal de Electricidad, Procuraduría de Protección Ecológica, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero. Con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 35

INICIATIVAS

- De decreto por el cual se reforma el artículo 243 y adiciona las fracciones V y VI al artículo 244 del Código Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 35

- Oficio suscrito por el ciudadano Julio Alberto Galarza Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por medio del cual remite iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley Número 303 de Ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 39

- Oficio signado por el Ingeniero Juan Alfredo Román Varela, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley número 275 de Ingresos para el Municipio de Cocula, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. Así como el acta de sesión de cabildo

extraordinaria número 021/2017 de fecha
09 de mayo de 2017 Pág. 40

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 Bis del Código Civil del Estado de Guerrero número 358 y el artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 Pág. 76
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero Pág. 82
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a los titulares de la Secretaría de Educación Guerrero, Secretaría de Protección Civil e Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa para que den a conocer los resultados de los dictámenes realizados a las escuelas que resultaron con afectaciones en el pasado sismo del 19 de septiembre del año que transcurre, así como de la reasignación presupuestal que se ha realizado para la reconstrucción de las mismas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 42
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efectos de que instruya al secretario de educación, para que a la brevedad posible, mandate se dé solución

al pago de salarios que se les adeudan a los docentes, administrativos y personal de intendencia de la preparatoria popular Benito Juárez, de la Localidad de Paraje Montero, Municipio de Malinaltepec, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 45

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, repudia los hechos de violencia que sufren las mujeres en el Estado, y exige a las autoridades estatales y municipales a que apliquen de manera inmediata los protocolos de actuación a favor de quien sufra una violación a su persona y sus derechos humanos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 49
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 61 fracción XXXIII y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 308 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba requerir la comparecencia ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo; Justicia y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, al licenciado Bernardo Ortega León, presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, para que rinda un informe pormenorizado de la situación humana, técnica y operativa en que se encuentra la institución que preside; así de las razones que justifican el rezago en la impartición de justicia laboral en la Entidad. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 52
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el pleno de la Sexagésima

Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el ruín y cobarde hecho que le aconteció a Yndira Sánchez Sandoval en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, así mismo hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para que en la medida de sus competencias y atribuciones de puntual seguimiento al agravio cometido en contra de Yndira Sánchez Sandoval y emita las recomendaciones que crea conveniente. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 55

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres, por el que la Sexagésima Primera Legislatura con pleno respeto a su investidura, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya a quien resulte competente, atienda la problemática generada por la termoeléctrica “Plutarco Elías Calles”, ubicada en el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 63

EXCITATIVAS

- Oficio suscrito por el diputado Carlos Reyes Torres, mediante el cual solicita a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para efecto que presente el dictamen que corresponda a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada por el promovente

Pág. 71

INTERVENCIONES

- De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con relación a “La Libertad de Expresión de los Legisladores”, en el marco de un sistema democrático y republicano
- Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a la remoción del doctor Santiago

Pág. 72

Nieto Castillo, de la titularidad de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la PGR

Pág. 74

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 76

Presidencia

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, pasar lista de asistencia.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa la asistencia de 28 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo y Rosa Coral Mendoza Falcón y los diputados David Gama Pérez y

para llegar tarde las diputadas Rossana Agraz Ulloa y Ma. Luisa Vargas Mejía y el diputado Mauricio Legarreta Martínez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 42 minutos del día Martes 24 de octubre del 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al mismo.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diez de octubre de dos mil diecisiete.

b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diez de octubre de dos mil diecisiete.

c) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de octubre de dos mil diecisiete.

d) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

e) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

f) Acta de la Tercera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación y autorización de la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Federación, el Estado y los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta derivado del decreto de declaratoria de la zona económica especial de Lázaro Cárdenas-La Unión que se publicó el 29 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y Araceli Medina Sánchez, secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten para su conocimiento copia del acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 considere recursos para el Fondo de Apoyo al Migrante a efecto de generar acciones que permitan apoyar efectivamente a los migrantes guanajuatenses en retorno.

II. Oficio signado por el diputado Irving Adrián Granda Castro, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Segundo Informe de Labores correspondiente al periodo 13 de septiembre de 2016 al 12 de septiembre de 2017.

III. Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual aprueban los acuerdos internos relativos a los

oficios LXI/1ER/OM/DPL/01534/2016, LXI/1ER/OM/DPL/01570/2016, LXI/1ER/OM/DPL/01592/2016, LXI/1ER/OM/DPL/01594/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/0166/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/0466/2016 y LXI/2DO/SSP/DPL/01575/2016. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier Hernández Ruíz, Vicefiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Por medio del cual remite su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018.

V. Oficios signados por los ciudadanos Juan Pedro Salgado Román y Juan Javier Carmona Villavicencio, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de General Heliodoro Castillo y Tlacoachistlahuaca, Guerrero, respectivamente, mediante el cual remiten su segundo informe de la situación que guarda la administración pública municipal.

VI. Oficios enviados por la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Federal de Electricidad, Procuraduría de Protección Ecológica, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero. Con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el cual se reforma el artículo 243 y adiciona las fracciones V y VI al artículo 244 del Código Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio suscrito por el ciudadano Julio Alberto Galarza Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por medio del cual remite iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley Número 303 de Ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

c) Oficio signado por el Ingeniero Juan Alfredo Román Varela, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley número 275 de Ingresos para el Municipio de Cocula, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. Así como el acta de sesión de cabildo extraordinaria número 021/2017 de fecha 09 de mayo de 2017.

Cuarto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 Bis del Código Civil del Estado de Guerrero número 358 y el artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a los titulares de la Secretaría de Educación Guerrero, Secretaría de Protección Civil e Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa para que den a conocer los resultados de los dictámenes realizados a las escuelas que resultaron con afectaciones en el pasado sismo del 19 de septiembre del año que transcurre, así como de la reasignación presupuestal que se ha realizado para la reconstrucción de las mismas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efectos de que instruya al secretario de educación, para que a la brevedad posible, mandate se dé solución al pago de salarios que se les adeudan a los docentes, administrativos y personal de intendencia de la preparatoria popular Benito Juárez, de la Localidad de Paraje Montero, Municipio de Malinaltepec, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, repudia los hechos de violencia que sufren las mujeres en el Estado, y exige a las autoridades estatales y municipales a que apliquen de manera inmediata los protocolos de actuación a favor de quien sufra una violación a su persona y sus derechos

humanos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 61 fracción XXXIII y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 308 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba requerir la comparecencia ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo; Justicia y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, al licenciado Bernardo Ortega León, presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, para que rinda un informe pormenorizado de la situación humana, técnica y operativa en que se encuentra la institución que preside; así de las razones que justifican el rezago en la impartición de justicia laboral en la Entidad. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el ruín y cobarde hecho que le aconteció a Yndira Sánchez Sandoval en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, así mismo hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para que en la medida de sus competencias y atribuciones de puntual seguimiento al agravio cometido en contra de Yndira Sánchez Sandoval y emita las recomendaciones que crea conveniente. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres, por el que la Sexagésima Primera Legislatura con pleno respeto a su investidura, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya a quien resulte competente, atienda la problemática generada por la termoeléctrica “Plutarco Elías Calles”, ubicada en el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Excitativas:

a) Oficio suscrito por el diputado Carlos Reyes Torres, mediante el cual solicita a la presidencia de la

Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para efecto que presente el dictamen que corresponda a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada por el promovente.

Sexto.- Intervenciones:

a) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con relación a “La Libertad de Expresión de los Legisladores”, en el marco de un sistema democrático y republicano.

b) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a la remoción del doctor Santiago Nieto Castillo, de la titularidad de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la PGR.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 24 de octubre de 2017.

Servido, diputada presidenta.

La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Le informo diputada presidenta que se integraron diez diputadas y diputados: Alarcón Adame Beatriz, Añorve Ocampo Flor, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Duarte Cabrera Isidro, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, haciendo un total de 38 diputadas y diputados asistentes.

Servido, diputada presidenta.

La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se

somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, incisos del “a” al “f”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 10 y 17; jueves 12 de octubre del 2017; en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, sírvanse diputadas y diputados manifestar en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensa la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día martes diez de octubre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alvarado García Antelmo, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, García Gutiérrez Raymundo, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Mendoza Falcón Rosa Coral.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados Carlos Reyes Torres, César Landín Pineda, Crescencio Reyes Torres.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes tres de octubre de dos mil diecisiete. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio

signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo interno relativo al oficio signado por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por medio del cual solicita autorización de esta soberanía para dar de baja 11 vehículos en mal estado, propiedad del mencionado ayuntamiento. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **II.** Oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el cual remite el acuerdo interno en relación al oficio suscrito por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por medio del cual solicita a este órgano legislativo autorización para la donación de un predio a favor de los servicios estatales de salud para la construcción de un hospital básico comunitario. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficios suscritos por los ciudadanos Jesús Evodio Velázquez Aguirre y David Gabino González, presidentes, respectivamente de los honorables ayuntamientos de los municipios de Acapulco de Juárez y Tlacoapa, Guerrero, mediante el cual remiten su segundo informe sobre la situación que guarda la administración pública de los citados municipios. **IV.** Oficio signado por el profesor Dámaso Pérez Organes, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el cual notifica los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto del presente año, relativos a la plantilla de trabajadores y a la situación financiera que atraviesa dicho municipio. **V.** Oficio enviado por el arquitecto Carlos Alberto Leyva Vázquez, Secretario de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo número 359 aprobado por esta legislatura en sesión de fecha 09 de agosto del año en curso. **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por el Comité Directivo Estatal de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado y Municipios, A. C, por medio cual solicitan la intervención de este órgano legislativo para que se adicione una partida de 200 millones de pesos en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2018. **Cuarto.- “Iniciativas”:** **a)** De

decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se adiciona el artículo 43 bis, a la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero. **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a los titulares de las Secretarías de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y todos aquellos funcionarios responsables de operar recursos públicos, para que limiten a desempeñar las funciones para las cuales fueron designados, evitando realizar entrega de apoyos del estado a título personal y en evidentes actos anticipados de campaña, aprovechándose de las

desafortunadas pérdidas ocasionadas por los desastres naturales en nuestro estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de poderes exhorta al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes, establezcan las acciones necesarias para que se cree un censo de daños del patrimonio natural y cultural que hayan resultado dañados por los movimientos telúricos que se presentaron en la república en el mes de septiembre. Realizando los dictámenes necesarios contengan la previsión de los recursos presupuestales y humanos que se requieran para la restauración, para qué con ello, se hagan las modificaciones necesarias al proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la dirección de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo todas las acciones que permitan la reactivación de la ruta alimentadora 13 Cruces-Tecnológico del Sistema Integral de Transporte (SIT), Acabús. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Rossana Agraz Ulloa, en relación a la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. **Séptimo.- “Clausura”:** **a) De la sesión.-** Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informó que se registraron siete asistencias, de los diputados y diputadas: García Trujillo Ociel Hugar, Romero Suárez Silvia, García Guevara Fredy, Alcaraz Sosa Erika, Duarte Cabrera Isidro, Moreno Arcos Ricardo, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, con los que se hace un total de cuarenta diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden

del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Añorve Ocampo Flor.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 03 de octubre de 2017, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de los diputados Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo interno relativo al oficio signado por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por medio del cual solicita autorización de esta soberanía para dar de baja 11 vehículos en mal estado, propiedad del mencionado ayuntamiento. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **II.** Oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el cual remite el acuerdo interno en relación al oficio suscrito por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por medio del cual solicita a este órgano legislativo autorización para la donación de un predio a favor de los servicios estatales de salud para la construcción de un hospital básico comunitario. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficios suscritos por los ciudadanos Jesús Evodio Velázquez Aguirre y David Gabino González, presidentes, respectivamente de los honorables ayuntamientos de los municipios de Acapulco de Juárez y Tlacoapa, Guerrero, mediante el cual remiten su

segundo informe sobre la situación que guarda la administración pública de los citados municipios. **IV.** Oficio signado por el profesor Dámaso Pérez Organes, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el cual notifica los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto del presente año, relativos a la plantilla de trabajadores y a la situación financiera que atraviesa dicho municipio. **V.** Oficio enviado por el arquitecto Carlos Alberto Leyva Vázquez, Secretario de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo número 359 aprobado por esta legislatura en sesión de fecha 09 de agosto del año en curso.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartados I. y II.** La Presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de referencia y los remitió al Archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Hacienda. **Apartado III.** Turnado a la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado IV.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado V.** La Presidencia tomó conocimiento del oficio de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitir copia a los diputados promoventes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por el Comité Directivo Estatal de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado y Municipios, A. C, por medio cual solicitan la intervención de este órgano legislativo para que se adicione una partida de 200 millones de pesos en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2018.- Concluida la lectura, el diputado turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Isidro Duarte Cabrera, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del

Estado, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 43 bis, a la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Protección Civil, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) y b).** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.- Concluida la lectura, el diputado presidente, declaró que vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se tienen de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto respectivamente, signados bajo los incisos a) y b) del Punto Número Cinco del Orden del Día, y continúan con su trámite legislativo.- **En desahogo de los incisos c) al h) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 10 de octubre de año en curso.- Acto continuo, el diputado Eusebio González Rodríguez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitó la dispensa de la lectura de los dictámenes antes mencionados, por el argumento anteriormente vertido.- Acto continuo, el diputado presidente en atención a la solicitud del diputado Eusebio González Rodríguez, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sometió a consideración de la Plenaria, la solicitud de dispensa de la primera lectura de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, resultando aprobada por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstención, enseguida el diputado presidente, manifestó que los dictámenes con proyecto de decreto mencionados, quedan de primera lectura y continúan con trámite legislativo.- Enseguida se registró la asistencia de los diputados César Landín Pineda, Ernesto Fidel González Pérez.- **En desahogo del inciso i) del Quinto Punto del Orden del Día:** El

diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a los titulares de las Secretarías de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y todos aquellos funcionarios responsables de operar recursos públicos, para que limiten a desempeñar las funciones para las cuales fueron designados, evitando realizar entrega de apoyos del estado a título personal y en evidentes actos anticipados de campaña, aprovechándose de las desafortunadas pérdidas ocasionadas por los desastres naturales en nuestro estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para razonar su voto; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, resultando aprobada por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso j) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de poderes exhorta al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes, establezcan las

acciones necesarias para que se cree un censo de daños del patrimonio natural y cultural que hayan resultado dañados por los movimientos telúricos que se presentaron en la república en el mes de septiembre. Realizando los dictámenes necesarios contengan la previsión de los recursos presupuestales y humanos que se requieran para la restauración, para qué con ello, se hagan las modificaciones necesarias al proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para razonar su voto; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 43 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso k) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra la diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la dirección de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo todas las acciones que permitan la reactivación de la ruta alimentadora 13 Cruces-Tecnológico del Sistema Integral de Transporte (SIT), Acabús. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 43 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, resultando aprobada por unanimidad de votos: 43 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, para dar lectura a una intervención, en relación a la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida el diputado presidente, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida el diputado presidente, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día martes diez de octubre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - -

----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete.- - - - -

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
BEATRIZ ALARCÓN ADAME**

**DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,
CELEBRADA EL DÍA MARTES DIEZ DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

- - - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con tres minutos del día martes diez de octubre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuahtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Blanco Deaquino Silvano.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de cuarenta y dos diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento

en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso. **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso. **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso. **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso. **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso. **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso. **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso. **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso. **Segundo.- “Clausura”:** **a) De la sesión.-** Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informó que se registraron tres asistencias, de las diputadas Mendoza Falcón Rosa Coral, Cabrera

Lagunas Ma. del Carmen, y diputado Reyes Torres Carlos con los que se hace un total de cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 45 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el estado de Guerrero.- Acto continuo, el diputado presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso **a)** del punto número uno del Orden del Día en desahogo, resultando aprobado por mayoría calificada de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Luis Justo Bautista, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Martínez Cisneros, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida le concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, para hechos; agotada la intervención en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de

antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, el diputado presidenta hizo la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.- Acto continuo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso b) del punto número uno del Orden del Día en desahogo, resultando aprobado por mayoría calificada de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 43 a favor, 1 en contra, 0 abstención, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Enseguida el

diputado presidente hizo la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el diputado por el diputado Eusebio González Rodríguez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.- Acto continuo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso c) del punto número uno del Orden del Día en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 43 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Eusebio Rodríguez González, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, resultando aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Enseguida el diputado presidente hizo la

siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado por el diputado Eusebio González Rodríguez, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.- Acto continuo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso **d)** del punto número uno del Orden del Día en desahogo, resultando aprobado por mayoría calificada de votos: 43 a favor, 1 en contra, 0 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, resultando aprobado por mayoría calificada de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Enseguida el diputado presidente hizo la

siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el diputado Eusebio González Rodríguez, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.- Acto continuo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso **e)** del punto número uno del Orden del Día en desahogo, resultando aprobado por mayoría calificada de votos: 43 a favor, 1 en contra, 0 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, resultando aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Eusebio González Rodríguez, Presidente de la Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.- Acto continuo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso f) del punto número uno del Orden del Día en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 44 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, resultando aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Enseguida el diputado presidente hizo la siguiente declaratoria; “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso g) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el diputado por el diputado Eusebio González Rodríguez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que solicita la

dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.- Acto continuo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso g) del punto número uno del Orden del Día en desahogo, resultando aprobado por mayoría calificada de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, resultando aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Enseguida el diputado presidente hizo la siguiente declaratoria; “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso h) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado por el diputado Eusebio González Rodríguez, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que solicita la

dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.- Acto continuo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso **h)** del punto número uno del Orden del Día en desahogo, resultando aprobado por mayoría calificada de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Alarcón Adame, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, resultando aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día martes diez de octubre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves doce de octubre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.

Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.------ **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete.-----
-----**DAMOS FE**-----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
BEATRIZ ALARCÓN ADAME**

**DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves doce de octubre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alvarado García Antelmo, Basilio García Ignacio, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, García García Flavia, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, González Rodríguez Eusebio, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Toledo Víctor Manuel, Pachucha Domínguez Iván, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Salgado Romero Cuahtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vicario Castrejón Héctor, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, García Gutiérrez Raymundo, Gama Pérez David, Blanco Deaquino Silvano, Mejía Berdeja Ricardo, Martínez Martínez J. Jesús, Resendiz Peñaloza Samuel.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró

quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputada: Carmen Iliana Castillo Ávila.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”**: a) Oficio signado por el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual remite a este Poder Legislativo el Segundo informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de nuestra Entidad. **b)** Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y ratificación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor del Maestro Paulino Jaimes Bernardino, como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como el expediente correspondiente. **c)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y ratificación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor de la Licenciada Norma Leticia Méndez Abarca, como Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como el expediente correspondiente. **d)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios signados, respectivamente, por los diputados Antelmo Alvarado García y Ernesto Fidel González Pérez, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remiten su Segundo Informe de Labores correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **II.** Oficio suscrito por el licenciado José Alberto López Damián, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remiten copia del acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas y de la Ciudad de México, asimismo al Congreso de la Unión a fin de que en los presupuestos que aprueben consideren y se adhieran al acuerdo que exhorta a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para que en la iniciativa de presupuesto que remita a este Congreso se contemplen los ajustes y adecuaciones correspondientes, a efecto de que las remuneraciones de los servidores públicos nombrados con posterioridad a las reformas que se señalan en el presente acuerdo, no sean superiores a la del Presidente de la República, igual o mayor a la del Gobernador del Estado. **III.** Oficios signados por los

ciudadanos Mario García Flores y Marco Antonio Leyva Mena, Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Huamuxtitlán y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, respectivamente, mediante el cual remiten su Segundo Informe de la situación que guarda la Administración Pública Municipal. **IV.** Oficio suscrito por la profesora Leticia Bautista Vargas, Presidenta Municipal de Azoyú, Guerrero, con el que solicita apoyo económico para el pago de laudos ejecutoriados y sentencias administrativas en contra del citado municipio. **V.** Oficio signado por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el que remite recordatorio a la solicitud de apoyo económico para cumplimiento de laudos laborales. **VI.** Oficio signado por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta legislatura, en sesión de fecha 05 de octubre del año en curso. **Segundo.- “Correspondencia”**: **a)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el ciudadano Alejandro Reyes Martínez, mediante el cual manifiesta que actualmente se encuentra en huelga de hambre como acto de protesta por falta de inversión en la cobertura de la educación superior en nuestro estado, por lo que presenta diversas propuestas que considera necesarias para garantizar la educación superior en la entidad, a través de la máxima casa de estudios Universidad Autónoma de Guerrero. **II.** Escrito signado por los ciudadanos Maximiliano Díaz García, Santiago Ponce Bravo, Paulino Prado Flores, Felipe Ortiz Ortega, Margarita Gálvez García, Heriberta Ortiz Gálvez, Paulino Moreno López, Juventino Flores Sabino, Santiago Ortiz Flores y Martha Busto Valera, gestores del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta soberanía el análisis y pronta respuesta a la petición realizada por ellos al Ejecutivo del Estado, a fin de que este envíe una iniciativa al congreso, para que se autorice el derecho de usos y costumbres a los ciudadanos del citado municipio, que postulen un solo elemento para presidente municipal al periodo 2018-2021. **Tercero.- “Iniciativas”**: **a)** De Ley de Registro de Antecedentes Penales y Administrativos del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, por el que hace del conocimiento de los oficios signados por los municipios de Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Huamuxtitlán,

Quechultenango, Tlalchapa y Zirándaro, Guerrero, por el que remiten las iniciativas de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Catastrales, Presupuesto de Ingresos, Acta de Cabildo y un cd-r, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con Pleno respeto a la esfera de competencias, hace un respetuoso exhorto al ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que a la brevedad posible, se realice la toma de protesta correspondiente de los nuevos comisarios y delegados del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y se les expida el nombramiento correspondiente para que asuman las facultades y obligaciones de ley como comisarios y delegados municipales y con esta acción poder fortalecer la democracia, el principio de legalidad y agilizar el destino de los recursos públicos en beneficio de la población. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal, al del Gobierno Estatal y a los Presidentes Municipales con vocación turística, a efecto de que establezcan de forma conjunta y coordinada un programa de emergencia y reactivación económica del sector turístico en el estado de Guerrero, que contemple acciones de exenciones y estímulos fiscales, así como la implementación de créditos preferenciales a los empresarios y personas vinculadas al sector turístico de la entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Alarcón Adame, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instituye el Parlamento de las Mujeres Guerrerenses 2018, a realizarse el día miércoles 7 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, en el marco de conmemorar el Día Internacional de la Mujer. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al licenciado Jaime Francisco Hernández Martínez, director general de la Comisión Federal de Electricidad, instruya la entrega de los contratos de suministro de energía eléctrica y censos bilaterales relativos al servicio del alumbrado público, y servicios conexos por

estimación; así, como de la entrega de los estados de cuenta detallados relacionados a la recaudación de los recursos por concepto de pagos de derechos de alumbrado público, como base de la celebración de los nuevos convenios de colaboración institucional y comercial con los municipios del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto y esfera de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo Forestal Estatal de Guerrero a que implementen programas, proyectos, lineamientos, manuales de carácter integrales con el fin de reforestar y forestar arboles diversos en las regiones del estado, como una manera de combatir el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y una alfabetización medioambiental y climática. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite un respetuoso exhorto al ciudadano Rogelio Cerda Pérez, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que de acuerdo a sus atribuciones sancione a las empresas hoteleras que no especifiquen los derechos y obligaciones emitidas en las cláusulas de adquirir certificados para reservar habitaciones en los hoteles ubicados en las zonas turísticas del estado de Guerrero, de igual manera se le exhorta para que establezcan módulos de información, quejas y soluciones que emitan los turistas, en la zona turística de las ciudades de Acapulco, Ixtapa Zihuatanejo y Taxco del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, licenciado Héctor Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a la titular de la Secretaría de la Mujer, para que se dé cumplimiento a los criterios dispuestos en las reglas de operación del Programa de Apoyo a Madres Solteras, en particular en lo relativo a equidad, transparencia y publicidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.-“Intervenciones”:** a) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a las víctimas de desaparición forzada en el estado. **Sexto.-**

“**Clausura**”: **a) De la sesión.**- Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informó que se registraron catorce asistencias, de los diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Añorve Ocampo Flor, Vargas Mejía Ma Luisa, García Guevara Fredy, García Trujillo Ociel Hugar, Mendoza Falcón Rosa Coral, Alcaraz Sosa Erika, Rosas Martínez Perfecto, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Romero Suárez Silvia, Reyes Torres Crescencio, Melchor Sánchez Yuridia, Reyes Torres Carlos, González Pérez Ernesto Fidel, con los que se hace un total de cuarenta y ún diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés.- **En desahogo del Primer Punto del Orden de Día, “Comunicados”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual remite a este Poder Legislativo el Segundo informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de nuestra Entidad.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó el oficio de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo informó que ya fue distribuido un ejemplar del informe a cada diputada y diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y ratificación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor del Maestro Paulino Jaimes Bernardino, como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como el expediente correspondiente.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó el nombramiento y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por el artículo 300 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en correlación con lo

dispuesto en los artículo 96 y 97 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y ratificación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor de la Licenciada Norma Leticia Méndez Abarca, como Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como el expediente correspondiente.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó el nombramiento y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por el artículo 300 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en correlación con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Isidro Duarte Cabrera.- **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios signados, respectivamente, por los diputados Antelmo Alvarado García y Ernesto Fidel González Pérez, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remiten su Segundo Informe de Labores correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **II.** Oficio suscrito por el licenciado José Alberto López Damián, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remiten copia del acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas y de la Ciudad de México, asimismo al Congreso de la Unión a fin de que en los presupuestos que aprueben consideren y se adhieran al acuerdo que exhorta a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para que en la iniciativa de presupuesto que remita a este Congreso se contemplen los ajustes y adecuaciones correspondientes, a efecto de que las remuneraciones de los servidores públicos nombrados con posterioridad a las reformas que se señalan en el presente acuerdo, no sean superiores a la del Presidente de la Republica, igual o mayor a la del Gobernador del Estado. **III.** Oficios signados por los ciudadanos Mario García Flores y Marco Antonio Leyva Mena, Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Huamuxtlán y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, respectivamente, mediante el cual

remiten su Segundo Informe de la situación que guarda la Administración Pública Municipal. **IV.** Oficio suscrito por la profesora Leticia Bautista Vargas, Presidenta Municipal de Azoyú, Guerrero, con el que solicita apoyo económico para el pago de laudos ejecutoriados y sentencias administrativas en contra del citado municipio. **V.** Oficio signado por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el que remite recordatorio a la solicitud de apoyo económico para cumplimiento de laudos laborales. **VI.** Oficio signado por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta legislatura, en sesión de fecha 05 de octubre del año en curso.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó darle difusión por los medios institucionales. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado III.** Turnado a la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartados IV y V.** Turnado a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado VI.** La Presidencia tomó conocimiento del oficio de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitir copia a los diputados promoventes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el ciudadano Alejandro Reyes Martínez, mediante el cual manifiesta que actualmente se encuentra en huelga de hambre como acto de protesta por falta de inversión en la cobertura de la educación superior en nuestro estado, por lo que presenta diversas propuestas que considera necesarias para garantizar la educación superior en la entidad, a través de la máxima casa de estudios Universidad Autónoma de Guerrero. **II.** Escrito signado por los ciudadanos Maximiliano Díaz García, Santiago Ponce Bravo, Paulino Prado Flores, Felipe Ortiz Ortega, Margarita Gálvez García, Heriberta Ortiz Gálvez, Paulino Moreno López, Juventino Flores Sabino, Santiago Ortiz Flores y Martha Busto Valera, gestores del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta soberanía el análisis y pronta respuesta a la petición realizada por ellos al Ejecutivo del Estado, a fin de que este envíe una

iniciativa al congreso, para que se autorice el derecho de usos y costumbres a los ciudadanos del citado municipio, que postulen un solo elemento para presidente municipal al periodo 2018-2021.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Beatriz Alarcón Adame, turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos conducentes.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Ricardo Moreno Arcos.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a),** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, para dar lectura a una iniciativa de Ley de Registro de Antecedentes Penales y Administrativos del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó la presente iniciativa de ley, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, por el que hace del conocimiento de los oficios signados por los municipios de Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Huamuxtitlán, Quechultenango, Tlalchapa y Zirándaro, Guerrero, por el que remiten las iniciativas de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Catastrales, Presupuesto de Ingresos, Acta de Cabildo y un cd-r, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó las iniciativas de ley de Ingresos y Tablas de Valores de antecedentes, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con Pleno respeto a la esfera de competencias, hace un respetuoso exhorto al ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal

de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que a la brevedad posible, se realice la toma de protesta correspondiente de los nuevos comisarios y delegados del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y se les expida el nombramiento correspondiente para que asuman las facultades y obligaciones de ley como comisarios y delegados municipales y con esta acción poder fortalecer la democracia, el principio de legalidad y agilizar el destino de los recursos públicos en beneficio de la población. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 24 a favor, 14 en contra, 1 abstención.- Acto continuo, en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente, la turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal, al del Gobierno Estatal y a los Presidentes Municipales con vocación turística, a efecto de que establezcan de forma conjunta y coordinada un programa de emergencia y reactivación económica del sector turístico en el estado de Guerrero, que contemple acciones de exenciones y estímulos fiscales, así como la implementación de créditos preferenciales a los empresarios y personas vinculadas al sector turístico de la entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa

Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Alarcón Adame, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instituye el Parlamento de las Mujeres Guerrerenses 2018, a realizarse el día miércoles 7 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, en el marco de conmemorar el Día Internacional de la Mujer. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, para fijar postura; concluida la intervención; enseguida le concedió el uso de la palabra a la diputada Yuridia Melchor Sánchez, para razonar su voto a favor; concluida la intervención, enseguida le concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para razonar su voto; agotada la lista de oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Beatriz Alarcón Adame, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, para dar lectura a una

proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al licenciado Jaime Francisco Hernández Martínez, director general de la Comisión Federal de Electricidad, instruya la entrega de los contratos de suministro de energía eléctrica y censos bilaterales relativos al servicio del alumbrado público, y servicios conexos por estimación; así, como de la entrega de los estados de cuenta detallados relacionados a la recaudación de los recursos por concepto de pagos de derechos de alumbrado público, como base de la celebración de los nuevos convenios de colaboración institucional y comercial con los municipios del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto y esfera de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo Forestal Estatal de Guerrero a que implementen programas, proyectos, lineamientos, manuales de carácter integrales con el fin de reforestar y forestar árboles diversos en las regiones del estado, como una manera de combatir el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y una alfabetización medioambiental y climática. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia

resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Isabel Rodríguez Córdoba, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite un respetuoso exhorto al ciudadano Rogelio Cerda Pérez, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que de acuerdo a sus atribuciones sancione a las empresas hoteleras que no especifiquen los derechos y obligaciones emitidas en las cláusulas de adquirir certificados para reservar habitaciones en los hoteles ubicados en las zonas turísticas del estado de Guerrero, de igual manera se le exhorta para que establezcan módulos de información, quejas y soluciones que emitan los turistas, en la zona turística de las ciudades de Acapulco, Ixtapa Zihuatanejo y Taxco del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por

unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba, resultando aprobada por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso g) del Cuarto punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, licenciado Héctor Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a la titular de la Secretaría de la Mujer, para que se dé cumplimiento a los criterios dispuestos en las reglas de operación del Programa de Apoyo a Madres Solteras, en particular en lo relativo a equidad, transparencia y publicidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 1 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Yuridia Melchor Sánchez, para razonar su voto; concluida la intervención, enseguida le concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para razonar su voto; concluida la intervención, enseguida le concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar

García Trujillo, para razonar su voto; concluida la intervención, enseguida le concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, para razonar su voto; concluida la intervención, enseguida le concedió el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, para razonar su voto; concluida la intervención, enseguida le concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para aclaración de hechos; concluida la intervención, enseguida le concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, para intervenir en hechos; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, para intervenir por alusiones; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, resultando rechazada por mayoría de votos: 17 a favor, 19 en contra, 0 abstención.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una intervención con relación a las víctimas de desaparición forzada en el estado.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con catorce minutos del día jueves doce de octubre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes diecisiete de octubre del año en curso, en punto de la once horas para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete.-----
----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
BEATRIZ ALARCÓN ADAME**

**DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con ocho minutos del día martes diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alvarado García Antelmo, Blanco Deaquino, Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuahtémoc, Alcaraz Sosa Erika, Moreno Arcos Ricardo, Mendoza Falcón Rosa Coral.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de veintiséis diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; e informó a la plenaria que solicitaron permiso para faltar la diputada Eloísa Hernández Valle, y los diputados Samuel Resendiz Peñaloza, Fredy García Guevara; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde las diputadas Ma Luisa Vargas Mejía, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz y los diputados J. Jesús Martínez Martínez, Eusebio González Rodríguez.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cinco de octubre de dos mil diecisiete. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo que desempeña durante el resto del periodo, a partir del 16 de octubre del año en curso. b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios suscritos respectivamente, por la diputada Flor Añorve Ocampo y los diputados Raymundo García Gutiérrez, Silvano Blanco Deaquino y David Gama Pérez, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su segundo informe de labores correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **II.** Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que comunica el acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal y de la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio, con sede en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero y jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial de Tabares, al Centro Integral de Justicia. **III.** Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Cocula, Huitzuc de los Figueroa y Leonardo Bravo, Guerrero, respectivamente, con el cual remiten su segundo informe de gobierno municipal. **IV.** Oficio suscrito por la licenciada Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que solicita a esta soberanía licencia para ausentarse por el periodo comprendido del 20 de octubre al 30 de noviembre del presente año. **Tercero.- “Correspondencia”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Denuncia de revocación de mandato promovida por ciudadanos radicados en Chilpancingo, integrantes de diferentes asociaciones y colectivos de la Sociedad Civil, Organizaciones Sociales y Empresariales, en contra del ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **II.** Escrito suscrito por los ciudadanos César Maldonado Ruiz, Cirilo Rosas García, Ernesto Ortega Comonfort, Víctor Villar Moran, Pedro Montes Salazar y Florentino Dircio Simón, delegados y mayordomos de los barrios de Santa Cruz, Iksotitla, Tlacomulco, San Andrés y pueblos de Zacatipa y Tlacotla, respectivamente, del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, con el que solicitan intervención para dar solución a la controversia que se suscita en relación a la reubicación de la escuela secundaria técnica 178 “Emiliano Zapata”, ubicado al Sur de la Cabecera Municipal. **Cuarto.- “Iniciativas”:**

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con el que remite a este órgano legislativo las iniciativas de: Ley de Ingresos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018; Ley de Ingresos General para los Municipios del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018 y de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. b) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2018. c) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, por el que hace del conocimiento de los oficios signados por los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copala, Copalillo, Coyuca de Catalán, Cuauhtepic, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Iguala, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuatlán, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala, Guerrero, por el que remiten las Iniciativas de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Catastrales, Presupuesto de Ingresos, Acta de Cabildo y un cd-rom, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el ruín y cobarde homicidios de Ranferi Hernández Acevedo, su esposa Lucía Hernández Dircio, su suegra Juana Dircio y Antonio Pineda Patricio, asimismo hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier

Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del estado de Guerrero, para que en un plazo no mayor de diez días naturales, efectúe las investigaciones, aprenda a los responsables intelectuales y materiales de estos detestables homicidios, y sean castigados con todo el rigor de la ley. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ignacio Basilio García, por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, respetuosamente exhorta al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre para que instruya al titular de la Dirección de la Policía Vial, licenciado José Rafael Rivas Valdés, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo las acciones pertinentes que regulen las actividades que realizan los llamados franeleros o viene-viene. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a los titulares de la Secretaría de Educación, Secretaría de Protección Civil e Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa para que den a conocer los resultados de los dictámenes realizados a las escuelas que resultaron con afectaciones en el pasado sismo del 19 de septiembre del año que transcurre, así como de la reasignación presupuestal que se ha realizado para la reconstrucción de las mismas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** a) De la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, con el tema de la trascendencia del voto de la mujer en México a 64 años de la promulgación del decreto por el que se otorga a la mujer este derecho. b) Del diputado Silvano Blanco Deaquino, en relación a los dos años de gobierno del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores. c) Del diputado Perfecto Rosas Martínez, en relación al lamentable asesinato del luchador social Ranferi Hernández Acevedo. **Séptimo.- “Clausura”:** a) **De la sesión.-** Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario, informó que se registraron diez asistencias, de los diputados y diputadas: Castillo Ávila Carmen Iliana, Mejía Berdeja Ricardo, Gama Pérez David, Granda Castro Irving Adrián, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Martínez Martínez J. Jesús, Añorve Ocampo Flor, Vicario Castrejón Héctor, Ensaldo Muñoz Jonathan

Moisés, García Trujillo Ociel Hugar, con los que se hace un total de treinta y seis diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de los diputados y diputadas: Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Basilio García Ignacio, González Rodríguez Eusebio.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 05 de octubre de 2017, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta en mención, el diputado presidente manifestó con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación el contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo que desempeña durante el resto del periodo, a partir del 16 de octubre del año en curso.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente solicitud de antecedente, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios suscritos respectivamente, por la diputada Flor Añorve Ocampo y los diputados Raymundo García Gutiérrez, Silvano Blanco Deaquino y David Gama Pérez, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su segundo informe de labores correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **II.** Oficio signado por el doctor Alberto

López Celis, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que comunica el acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal y de la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio, con sede en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero y jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial de Tabares, al Centro Integral de Justicia. **III.** Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Cocula, Huitzuc de los Figueroa y Leonardo Bravo, Guerrero, respectivamente, con el cual remiten su segundo informe de gobierno municipal. **IV.** Oficio suscrito por la licenciada Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que solicita a esta soberanía licencia para ausentarse por el periodo comprendido del 20 de octubre al 30 de noviembre del presente año.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Beatriz Alarcón Adame, turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado II.** Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. **Apartado III.** Turnado a la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado IV.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Beatriz Alarcón Adame, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Denuncia de revocación de mandato promovida por ciudadanos radicados en Chilpancingo, integrantes de diferentes asociaciones y colectivos de la Sociedad Civil, Organizaciones Sociales y Empresariales, en contra del ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **II.** Escrito suscrito por los ciudadanos César Maldonado Ruiz, Cirilo Rosas García, Ernesto Ortega Comonfort, Víctor Villar Moran, Pedro Montes Salazar y Florentino Dircio Simón, delegados y mayordomos de los barrios de Santa Cruz, Iksotitla, Tlacomulco, San Andrés y pueblos de Zacatipa y Tlacotla, respectivamente, del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, con el que solicitan intervención para dar solución a la controversia que se suscita en relación a la reubicación de la escuela secundaria técnica

178 “Emiliano Zapata”, ubicado al Sur de la Cabecera Municipal.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** Turnado a la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.- Enseguida se registró la asistencia del diputado: González Pérez Ernesto Fidel.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con el que remite a este órgano legislativo las iniciativas de: Ley de Ingresos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018; Ley de Ingresos General para los Municipios del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018 y de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó la iniciativa de ley y decreto de antecedentes, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó la iniciativa de decreto de antecedentes, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, por el que hace del conocimiento de los oficios signados por los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyecá, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coahuayutla de José María

Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copala, Copalillo, Coyuca de Catalán, Cuauhtepac, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Iguala, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuatlán, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala, Guerrero, por el que remiten las Iniciativas de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Catastrales, Presupuesto de Ingresos, Acta de Cabildo y un cd-rom, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó las iniciativas de ley ingresos y tablas de valores de antecedentes, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el ruín y cobarde homicidios de Ranferi Hernández Acevedo, su esposa Lucía Hernández Dircio, su suegra Juana Dircio y Antonio Pineda Patricio, asimismo hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del estado de Guerrero, para que en un plazo no mayor de diez días naturales, efectúe las investigaciones, aprenda a los responsables intelectuales y materiales de estos detestables homicidios, y sean castigados con todo el rigor de la ley. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a

consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida el diputado presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para razonar su voto; agotada la lista de oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Yuridia Melchor Sánchez.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, respetuosamente exhorta al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre para que instruya al titular de la Dirección de la Policía Vial, licenciado José Rafael Rivas Valdés, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo las acciones pertinentes que regulen las actividades que realizan los llamados franeleros o viene-viene. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 21 a favor, 13 en contra, 3 abstenciones.- Acto continuo, en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente, la turnó a la Comisión de Transporte, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente informó que a solicitud de la diputada promovente, se reagenda el presente punto para una próxima sesión.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Intervenciones", inciso a)** El diputado presidente hizo del conocimiento del pleno, en virtud de que la diputada promovente no se encontraba en el

recinto, se continúa con el desahogo de la sesión.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para dar lectura a una intervención en relación a los dos años de gobierno del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para intervenir en hechos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Ma Luisa Vargas Mejía.- **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Perfecto Rosas Martínez, quien solicitó al diputado presidente se guardara un minuto de silencio en memoria de Ranferi Hernández Acevedo, su esposa y su suegra. - Concluido el minuto de silencio el diputado Perfecto Rosas Martínez, dio lectura a una intervención en relación al lamentable asesinato del luchador social Ranferi Hernández Acevedo.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida le concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida le concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida le concedió el uso de la palabra al diputado Perfecto Rosas Martínez, para hechos; enseguida le concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración del pleno si el asunto está suficientemente concluido, resultando aprobado por mayoría de votos.-

Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para dar lectura a una intervención con el tema de la trascendencia del voto de la mujer en México a 64 años de la promulgación del decreto por el que se otorga a la mujer este derecho; Concluida la intervención, el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de los Angeles Salomón Galeana, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra a la diputada Yuridia Melchor Sánchez, para intervenir sobre el mismo tema.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día martes diecisiete de octubre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-----

-----**CONSTE**-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete.-----

-----**DAMOS FE**-----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
BEATRIZ ALARCÓN ADAME**

**DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,
CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECISIETE DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día martes diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la primer vicepresidenta en función de

presidenta, diputada Beatriz Alarcón Adame, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Duarte Cabrera Isidro, Cueva Ruiz Eduardo.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con la asistencia de cuarenta y ún diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitó permiso para faltar la diputada Eloísa Hernández Valle, y los diputados Samuel Reséndiz Peñaloza, Fredy García Guevara.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta el siguiente asunto: **Primero.- “Proyectos de leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al licenciado Marco Antonio Leyva Mena, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Segundo.- “Clausura”:** a) **De la sesión.-** Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario, informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de

presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al licenciado Marco Antonio Leyva Mena, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta manifestó el presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativos.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas del día martes diecisiete de octubre del año en curso, la primer vicepresidenta en función de presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- ----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete.-----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
BEATRIZ ALARCÓN ADAME**

**DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día martes diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Legarreta Martínez Raúl Mauricio.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de cuarenta y dos diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar los diputados Samuel Reséndiz Peñaloza, Fredy García Guevara, y para llegar tarde la diputada Eloísa Hernández Valle.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta el siguiente asunto: **Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al licenciado Marco Antonio Leyva Mena, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo,

Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.- “Clausura”: a) **De la sesión.-** Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida se registró la asistencia de la diputada Eloísa Hernández Valle.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al licenciado Marco Antonio Leyva Mena, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.- Acto continuo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso a) del punto número uno del Orden del Día en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Martínez Cisneros, para fijar postura; concluida la intervención, le concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar

postura; concluida la intervención, le concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para fijar postura; concluida la intervención, le concedió el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para razonar su voto; agotada la discusión en lo general y en lo particular, y en virtud de no haber más oradores inscritos, el diputado presidente, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 43 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo de este punto el diputado presidente, designó a los ciudadanos diputados Silvia Romero Suárez, Ma Luisa Vargas Mejía, Magdalena Camacho Díaz, Ricardo Moreno Arcos, J. Jesús Martínez Martínez, Iván Pachuca Domínguez, para que se trasladasen a la Sala Legislativa “Armando Chavarría Barrera”, y se sirviesen acompañar al interior de este Recinto Legislativo al ciudadano Jesús Tejeda Vargas, para proceder a tomarle la protesta correspondiente, declarando un receso de cinco minutos.- Concluido el receso, una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su encomienda, se reanudó la sesión, y el diputado presidente solicitó a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie y realizó la siguiente declaratoria: “Ciudadano Jesús Tejeda Vargas: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?”.- A lo que el ciudadano Jesús Tejeda Vargas, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”.- Enseguida el diputado presidente manifestó: “Si así no lo hiciera, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- Acto continuo, el diputado presidente, solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la comisión de cortesía, acompañaran al exterior del salón de plenos al presidente, y comisionó a las diputadas y

diputados Beatriz Alarcón Adame, Víctor Manuel Martínez Toledo, Ricardo Moreno Arcos, Isabel Rodríguez Córdoba, Ma Luisa Vargas Mejía, para que en representación de este Honorable Congreso, asistan al Honorable Ayuntamiento a darle posesión del cargo al ciudadano Jesús Tejeda Vargas, presidente del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del día martes diecisiete de octubre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves diecinueve de octubre del año en curso, en punto de las ocho horas con treinta minutos, para celebrar Sesión Pública y Solemne con motivo del Segundo Informe de Gobierno Constitucional. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-----

----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete.-----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
BEATRIZ ALARCÓN ADAME**

**DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO**

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Jefatura

Número de Oficio: SGG/JFJ/197/20017.

Asunto: se envía convenio de colaboración.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de Octubre del 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 65 y 91 fracción XXIX y fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado; 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública 08, respetuosamente le remito a usted para que se someta a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación y autorización de la suscripción del convenio de colaboración entre la federación, el Estado y los municipios de La Unión de Isidoro de Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta, derivado del decreto de la declaración de zona económica especial de Lázaro Cárdenas La Unión, que se publicó el 29 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con rúbrica.

Es cuánto.

El Presidente:

Esta Presidencia turna el presente convenio a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Área: secretaría de servicios parlamentarios.

Asunto: se informa la recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 24 de Octubre del 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta secretaría de servicios parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y Araceli Medina Sánchez, secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten para su conocimiento copia del acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 considere recursos para el Fondo de Apoyo al Migrante a efecto de generar acciones que permitan apoyar efectivamente a los migrantes guanajuatenses en retorno.

II. Oficio signado por el diputado Irving Adrián Granda Castro, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Segundo Informe de Labores correspondiente al periodo 13 de septiembre de 2016 al 12 de septiembre de 2017.

III. Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual aprueban los acuerdos internos relativos a los oficios LXI/1ER/OM/DPL/01534/2016, LXI/1ER/OM/DPL/01570/2016, LXI/1ER/OM/DPL/01592/2016, LXI/1ER/OM/DPL/01594/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/0166/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/0466/2016 y LXI/2DO/SSP/DPL/01575/2016. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier Hernández Ruíz, Vicefiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Por medio del cual remite su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018.

V. Oficios signados por los ciudadanos Juan Pedro Salgado Román y Juan Javier Carmona Villavicencio, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de General Heliodoro Castillo y Tlacoachistlahuaca, Guerrero, respectivamente, mediante el cual remiten su segundo informe de la situación que guarda la administración pública municipal.

VI. Oficios enviados por la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Federal de Electricidad, Procuraduría de Protección Ecológica, Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero. Con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por medios institucionales.

Apartado III, esta Presidencia toma del conocimiento de los acuerdos de referencia y lo remite al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Apartado IV, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, a la Auditoría General del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VI, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la secretaria de servicios parlamentarios remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ernesto Fidel González Pérez:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo a todos los compañeros y compañeras presentes, a los medios de comunicación.

El suscrito ERNESTO FIDEL GONZALEZ PEREZ, en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 243 Y ADICIONA LAS FRACCIONES V y VI AL ARTÍCULO 244 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, para adecuar el marco normativo incrementando las penas relacionadas al delito de extorsión.

Así se propone modificar el artículo 243, del Código Penal del Estado, para incrementar de 10 a 25 años de prisión y de doscientos cincuenta a mil Unidades de Medida y Actualización, para quienes realicen este delito y se incremente hasta dos terceras partes de esa penalidad, cuando:

Fracción I, cuando el delito se cometa en contra de personas físicas o morales que realicen actividades económicas;

Fracción II, se emplee cualquier mecanismo o amenaza, para hacer creer a la víctima, la supuesta intervención en el delito de algún grupo vinculado a la delincuencia organizada o asociación delictuosa sin ser ello cierto, aún y cuando ello sea sólo para lograr que la víctima no denuncie el hecho.

La presente reforma resulta fundamental en el marco jurídico de nuestra Entidad, dado el alto impacto de los efectos personales y económicos que se dan en el delito de extorsión como se pasa a detallar.

En México existen 5 millones 39 mil 911 negocios, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), lo que hace al sector comercio un blanco perfecto para la delincuencia.

En los últimos meses, es una escena común el ver que comerciantes cerraron sus negocios y abandonaron sus viviendas para salir de sus ciudades, ante las extorsiones y secuestros de los que son víctimas del crimen organizado.

Donde los delincuentes manifiesten permanecer a grupos criminales razón por la cual la extorsión debe de abordarse como un problema crítico para seguridad en el

Estado y medular para ser frente a la delincuencia organizada.

La Cámara Nacional de Comercio (Canaco) ha informado que no obstante cada vez más se repite este ilícito, no existen denuncias ante la Fiscalía de Guerrero. La razón es que las víctimas no tienen confianza en ir a un Ministerio Público y denunciar.

En su Reporte sobre delitos de alto impacto de junio 2017, el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) señala que hay un incremento en las estadísticas de los robos a negocios, el secuestro y la extorsión, que son los tres principales ilícitos que golpean al sector comercial en el país.

Así la extorsión es una delitos de alto impacto que más aumentado en los últimos años, entre los homicidios y el secuestro según datos de la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Después del robo o asalto en la calle o transporte público, la extorsión sigue siendo el segundo delito más frecuente pues representa el 24.2 del total de los delitos ocurridos durante el 2016.

Sin embargo, el pago del monto solicitado en la extorsión continúa con tendencia a la baja al pasar del 4.7 en 2015 a 4.4 en 2016, es el segundo delito que se reporta con mayor frecuencia en el país, sólo por debajo del robo o asalto en la calle o en el transporte público.

Según la encuesta sobre percepción de seguridad presentada el documento señala que en Junio pasado se iniciaron 7 mil 786 carpetas de investigación por el delito de extorsión, en este contexto a la extorsión se ha convertido en México en el principal freno a la inversión el crecimiento y la productividad.

El costo negativo es elevado pues inhibe a la inversión económica y se impide la migración tecnológica de nuevas empresas se pierden puestos de trabajo de forma cotidiana, el efecto de la ausencia del flujo de capital es indirecto, pues el gobierno tampoco recibe ingreso por concepto de pago de impuestos y derechos de la actividad empresarial, destinando cantidades menores a los programas de desarrollo social y seguridad social.

Si bien es cierto que la extorsión afecta a los agentes económicos el perjuicio es desproporcionado a las empresas más pequeñas, por ello, muchas de ellas han decidido trabajar en la informalidad donde las posibilidades de la extorsión son menores, generando

fenómenos económicos indeseables como la competencia desleal.

La extorsión criminal florece a la sombra de un Estado fracasado, sin orden los ciudadanos tienen la certeza de que la autoridad no les ofrece garantías de proteger su integridad física y patrimonial, por lo que tienen opción de integrarse a la seguridad de la protección criminal.

Con ello, se adecuaba el marco normativo en la Entidad solventando el vicio legal que hasta hoy se tiene en contra del sector productivo de la Entidad, cuyo impacto negativo es la productividad en la generación de bienes y servicios es la base del progreso de una sociedad que quiere transformarse.

Por su atención muchas gracias.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Secretarios Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito ERNESTO FIDEL GONZALEZ PEREZ, en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 126, fracción II, 127, párrafo tercero, 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 243 Y ADICIONA LAS FRACCIONES V y VI AL ARTÍCULO 244 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En México existen 5 millones 39 mil 911 negocios, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), lo que hace al sector comercio un blanco perfecto para la delincuencia.

En los últimos meses, es una escena común el ver que comerciantes cerraron sus negocios y abandonaron sus viviendas para salir de sus ciudades, ante las extorsiones y secuestros de los que son víctimas del crimen organizado.

La Cámara Nacional de Comercio (Canaco) ha informado que no obstante cada vez más se repite este

ilícito, no existen denuncias ante la Fiscalía de Guerrero. La razón es que las víctimas no tienen confianza en ir a un Ministerio Público y denunciar.

En su Reporte sobre delitos de alto impacto de junio 2017, el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) señala que hay un incremento en las estadísticas de los robos a negocios, el secuestro y la extorsión, que son los tres principales ilícitos que golpean al sector comercial en el país.

El documento señala que en junio pasado se iniciaron 7 mil 786 carpetas de investigación por el delito de extorsión.

Además, el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) lamenta que el éxito sea un factor en contra de los empresarios, ya que eso los vuelve más vulnerables a sufrir un secuestro o una extorsión en la actividad comercial.

En este contexto, a la extorsión se ha convertido en México, en el principal freno a la inversión, el crecimiento y la productividad. El costo negativo es elevado pues se inhibe a la inversión económica y se impide la migración tecnológica de nuevas empresas, se pierden puestos de trabajo de forma cotidiana.

El efecto de la ausencia del flujo de capital, es indirecto pues el gobierno tampoco recibe ingresos por concepto del pago de impuestos y derechos de la actividad empresarial, destinando cantidades menores a los programas de desarrollo social y seguridad social.

Si bien es cierto que la extorsión afecta a los agentes económicos, el perjuicio es desproporcionado a las más pequeñas, por ello. Muchas empresas han decidido trabajar en la informalidad, donde las posibilidades de la extorsión son menores, generando fenómenos económicos indeseables como: la competencia desleal.

La extorsión criminal florece a la sombra de un Estado fracasado. Los ciudadanos tienen certeza de que la autoridad no les ofrece garantías de proteger su integridad física y patrimonial, por lo que no tienen opción que integrarse a la "seguridad" de la protección criminal.

Así, la extorsión es uno de los delitos de alto impacto que más ha aumentado en los últimos años, entre los homicidios y el secuestro, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Después del robo o asalto en la calle o transporte público, la extorsión sigue siendo el segundo delito más frecuente pues representa 24.2% del total de los delitos ocurridos durante 2016. Sin embargo, el pago del monto solicitado en la extorsión continúa con tendencia a la baja, al pasar de 4.7% en 2015 a 4.4% en 2016.

Es el segundo delito que se reporta con mayor frecuencia en el país, sólo por debajo del robo o asalto en la calle o en el transporte público, según la encuesta sobre percepción de seguridad presentada.

En cuanto hace en su modo de operación, es recurrente que los delincuentes manifiesten pertenecer a grupos criminales, razón por la cual la extorsión debe abordarse como un problema crítico para la seguridad en el Estado y medular para hacer frente a la delincuencia organizada.

En nuestra legislación el delito de extorsión tiene de cinco a quince años de prisión y de doscientos cincuenta a mil quinientos días multa, cuya sanción se incrementa hasta en dos terceras partes más cuando el delito se realice bajo alguna de las modalidades siguientes:

I. En la comisión del delito intervengan dos o más personas armadas;

II. El agente sea o se ostente como miembro de una asociación delictuosa;

III. Se cometa en contra de menor de edad o de persona mayor de sesenta años o cuando no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, y

IV. El sujeto activo sea o haya sido, o se ostente sin serlo, integrante de alguna institución policial o servidor público en alguna de las instituciones de prevención o persecución de delitos, administración de justicia o reinserción social; asimismo, cuando porte vestimentas o instrumentos de identificación de los utilizados por integrantes de instituciones de seguridad pública.

Además de las sanciones que correspondan conforme a los párrafos anteriores, si el agente es servidor público será destituido del empleo, cargo o comisión, e inhabilitado por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta.

La presente propuesta tiene el objeto de adecuar el marco normativo, incrementando las penas relacionadas a este delito, dado el alto impacto de los efectos personales y económicos que se dan en la comisión de este tipo de conductas.

Así se propone modificar el artículo 243, del Código Penal del Estado, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 243. Extorsión.

A quien obligue a otra persona a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro indebido para sí o para una tercera persona, causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de diez a veinticinco años de prisión y de doscientos cincuenta a mil Unidades de Medida y Actualización.

Por otro lado se propone adicionar a las hipótesis para incrementar hasta en dos terceras partes más cuando el delito se realice bajo alguna de las modalidades siguientes:

I. Cuando el delito se cometa en contra de personas físicas o morales que realicen actividades comerciales;

II. Se emplee cualquier mecanismo o amenaza, para hacer creer a la víctima, la supuesta intervención en el delito de algún grupo vinculado a la delincuencia organizada o asociación delictuosa sin ser ello cierto, aún y cuando ello sea solo para lograr que la víctima no denuncie el hecho.

Con ello, se adecua el marco normativo en la entidad solventando el vacío legal que hasta hoy se tiene en contra del sector productivo de la entidad, cuyo impacto negativo en la productividad en la generación de bienes y servicios, base del progreso de una sociedad.

En merito a lo expuesto someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, el proyecto de DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 243 Y ADICIONA LAS FRACCIONES V y VI AL ARTÍCULO 244 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO.- Se reforman el artículo 243 del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar en la siguiente forma:

Artículo 243. Extorsión.

A quien obligue a otra persona a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro indebido para sí o para una tercera persona, causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de diez a veinticinco años de prisión y de doscientos cincuenta a mil Unidades de Medida y Actualización.

SEGUNDO.- Se adicionan las fracciones V y VI al artículo 244 del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar en la siguiente forma:

Artículo 244. Agravantes La sanción se incrementará hasta en dos terceras partes más cuando el delito se realice bajo alguna de las modalidades siguientes:

I. A IV. [...]

V. Cuando el delito se cometa en contra de personas físicas o morales que realicen actividades comerciales; y

VI. Se emplee cualquier mecanismo o amenaza, para hacer creer a la víctima, la supuesta intervención en el delito de algún grupo vinculado a la delincuencia organizada o asociación delictuosa sin ser ello cierto, aún y cuando ello sea sólo para lograr que la víctima no denuncie el hecho.

[...]

TRANSITORIOS

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a los diecisiete días del mes de octubre abril de dos mil diecisiete.

Chilpancingo, Gro., 17 de octubre de 2017
Atentamente

Diputado Ernesto González Pérez.

El Presidente:

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Julio Alberto Galarza Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional.

Sección: Presidencia Municipal.

Número de Oficio: PM/6052/2017.

Asunto: iniciativa de reforma.

Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, a 13 de Octubre del 2017.

Ciudadano Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva en turno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

El que suscribe ciudadano Julio Alberto Galarza Castro, presidente constitucional del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 65 fracción V de la Constitución Política local al Honorable Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado, remito la presente iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley número 303 de Ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2017 para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Considerando

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que en su fracción IV de los municipios administraran libremente su Hacienda, la cual se conformará con los rendimientos de los bienes que le pertenezca así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislatura establezcan a su favor.

Que acorde a lo dispuesto en el párrafo tercero del precitado artículo 115 fracción IV, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones de ingresos extraordinarios.

Que en los términos del artículo 65 fracción V de la Constitución Política del Estado de Guerrero, los ayuntamientos de los municipios que se encuentran facultados para presentar ante la legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos en el ámbito de su competencia mismos que serán aprobados por la legislatura de conformidad con lo previsto en el artículo 61 fracción I, de la Norma legal invocada de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, contempla las disposiciones normativas en las que se determina el monto de los impuestos contribuciones de mejoras y derechos, productos,

aprovechamientos, participaciones, aportaciones de ingresos extraordinarios que tiene derecho a presidir como lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el ejercicio de sus facultades el ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, aprobó en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre del 2017, la iniciativa de reforma a la ley número 303 de ingresos para el ejercicio fiscal 2017, por considerar que el artículo 23 que establece el procedimiento para su cobro y determinación de los derechos por el servicio de alumbrado público no es acorde a la forma en lo que lleva acabo la empresa suministradora del fluido eléctrico, por ello, se hace necesario cambiar la forma del cobro de dicha contribución desde una perspectiva que redunde en beneficio del municipio y de los contribuyentes.

Que la referida ley tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios que nos permitan obtener más recursos federales para fortalecer nuestra Hacienda pública y estar en condiciones de atender las necesidades y exigencias de los gobernados logrando así el desarrollo social y económico de la población en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración para su estudio, análisis y discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

Iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley número 303 de Ingresos del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano del Estado de Guerrero, ejercicio fiscal 2017.

Artículo 23 vigente.

Como se muestra en el anexo 1 al acta de cabildo del día 10 de Octubre de 2017.

Propuesta:

Artículo 23.- Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público, se entiende por servicio de alumbrado público el que presta el municipio a la población en general que comprende el funcionamiento de líneas, redes y lámparas de iluminación en avenidas, calles, callejones, andadores, parques, plazas, jardines y otros lugares de uso común que facilita durante el horario nocturno la continuidad de las actividades cotidianas que se realizan en la vía pública y que además del aspecto ornamental y de embellecimiento que representa para la comunidad constituye un elemento primordial para garantizar la seguridad pública en el municipio para proteger la

integridad a las personas, las familias y patrimonio para el tránsito seguro de las personas o vehículos que deben circular por las vías y lugares públicos por razones de trabajo o esparcimiento.

Son causantes del servicio público, los consumidores de energía eléctrica del ramo doméstico en un porcentaje equivalente al 13 por ciento y del uso general en un porcentaje equivalente al 15 por ciento del consumo total calculado sobre el importe de su facturación que esta genere el que deberá ser cobrado en el aviso, recibo expedido por la empresa suministradora del fluido eléctrico.

Los pagos por concepto de la apreciación del servicio deberán ser cubiertos en la tesorería municipal o en las oficinas de la institución que ésta autorice previo a la celebración del convenio respectivo.

Se anexa copia certificada del acta de cabildo del día respectivo.

Sin otro asunto que tratar esperando su pronta respuesta de aprobación, quedo de ustedes.

C. Julio Alberto Galarza Castro, Presidente Municipal Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con rúbrica.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda para los efectos en lo dispuesto de los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al oficio signado por el ingeniero Juan Alfredo Román Varela, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Dependencia: Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero.

Área: secretaría municipal.

Oficio: 156/SE Enero 2017

Asunto: El que se indica.

Cocula, Guerrero, a 03 de octubre del 2017.

Ciudadano Diputado del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por medio del presente pongo a su disposición para su conocimiento y efectos legales conducentes el acta de sesión de cabildo extraordinaria número 21/2017 de fecha 9 de mayo de 2017, la cual anexo al presente, de igual manera hago entrega de la iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley número 275 de Ingresos para el Municipio de Cocula, Guerrero, mismo que anexo al presente solicitando se acuse de recibido en el presente oficio en el acta de sesión de cabildo y en la iniciativa de reforma antes mencionada.

Sin otro particular y quedando a su disposición reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Ciudadano Ingeniero Juan Alfredo Román Varela, Secretario Municipal de Cocula, Guerrero. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, relativa a la entrega de cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura y en el inciso ya citado.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de octubre del 2017.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en medio magnético a través de su correo electrónico el dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 24 de octubre del año en curso, específicamente en el inciso "a" del cuarto punto del Orden del Día, de proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente

Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Secretario de la Mesa Directiva.

Es cuánto.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la Ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signado en el inciso "a" del cuarto punto del Orden del Día, y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de octubre del 2017.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en medio magnético a través de su correo electrónico el dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 24 de octubre del año en curso, específicamente en el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, de proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente
Diputada Eloísa Hernández Valle, Secretaria de la Mesa Directiva.

Es cuánto.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signado en el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Buenas tardes compañeras,

Compañeros legisladores, medios de comunicación.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita Diputada Eloísa Hernández Valle, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los artículos 23 fracción primera, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución

la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes,

CONSIDERANDOS

El reciente sismo, ocurrido el 19 de septiembre del presente año, de acuerdo a la información oficial vertida por el ejecutivo estatal, ha dejado en el estado de Guerrero más de 11 mil viviendas afectadas, de las cuales casi 3 mil son pérdida total. Por su parte la Secretaría de Educación de Guerrero, por conducto de su titular refiere que se tienen 254 escuelas dañadas, de las cuales 66 tendrán que demolerse, de acuerdo con el último corte de los dictámenes que les fueron entregados.

Estos datos se refieren a los informes oficiales, sin considerar que bajo circunstancias similares, están una gran cantidad de estudiantes de nuestro Estado, sobre todo de nivel básico, que a la fecha, después de más de un mes de sucedido el sismo del 19 de septiembre, siguen sin recibir clases, y muchos planteles aun no reciben el dictamen oficial que indique las condiciones reales de la infraestructura que ocupan.

Considerando la emergencia, así como la urgencia de proceder a la revisión minuciosa de cada una de las instalaciones que albergan a nuestros niños y jóvenes una buena parte del día, es que en semanas pasadas propuse se coordinaran los esfuerzos de las Secretaría de Educación y Secretaría de Protección Civil, con los Colegios y organizaciones civiles de arquitectos e ingenieros, con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros niños, niñas y una pronta reincorporación a las clases en las escuelas que contaran con las condiciones de seguridad para poder hacerlo.

Desafortunadamente lo que podemos percibir es una desorganización en las instancias de los distintos órdenes de gobierno, considerando que escuelas que aparentemente tienen daños visibles, han sido catalogadas factibles de demolición por funcionarios del Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE), derivado de dictámenes emitidos, algunos de forma unilateral por Colegios de Arquitectos, sin aval de la Secretaría de Protección Civil o con la debida coordinación algunos con la propia Secretaría de Educación Guerrero. La orden para proceder a la demolición de una escuela, debe contener la confirmación de reasignación de recursos para la reconstrucción de la misma, tal es el caso en particular del Jardín de Niños “Justo Sierra” con CCT 12EJN0223T del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que el día lunes 16 de octubre del presente año, se inició la demolición de 5 aulas, un espacio para la dirección,

cocina, comedor, biblioteca y la barda de la parte trasera. Sin que a la fecha exista el monto que se invertirá para su reconstrucción, ni el tiempo que transcurrirá para que nuevamente los niños tomen clases y puedan hacer uso de las instalaciones, tampoco existe claridad en el lugar en el cual de forma provisional los menores podrán recibir clases. Lo que pone en evidencia una total falta de transparencia pero sobre todo una falta de responsabilidad de las autoridades correspondientes.

Es imprescindible que la Secretaría de Educación Guerrero y el IGIFE, asuman la responsabilidad de replantear la relación de Municipios que fueron afectados en Guerrero por el sismo y que serán susceptibles de apoyo federal y estatal, debiendo considerar dentro de los daños a los municipios de la Costa Grande, ya que debido a la antigüedad de las propias instituciones se han visto afectados, sobre todo en aquellas instalaciones que tienen casi más de 50 años de haberse construido y que por mucho tiempo se ha omitido resolver respecto a la peligrosidad que implica utilizar tales inmuebles de infraestructura educativa y que hoy tienen daños severos, sin que a la fecha exista certeza de la situación que guardan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a los titulares de la Secretaría de Educación Guerrero, Secretaría de Protección Civil e Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa para que den a conocer los resultados de los dictámenes realizados de todas las escuelas del Estado, que resultaron con afectaciones en el pasado sismo del 19 de septiembre del año que transcurre, especificando la ubicación de estos, la clave del centro de trabajo, así como el dictamen de las 254 escuelas afectadas y los 66 planteles que son factibles de ser demolidos, así como la información relativa a la reasignación presupuestal que se ha realizado para la reconstrucción de estas escuelas, especificando los montos generales y particulares por cada uno de los planteles.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de

Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya al titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que reconsidere la relación de los municipios que de acuerdo a su criterio resultaron afectados y requieren remodelación o demolición, entre los cuales no se incluye ningún municipio de la Costa Grande, que en la realidad muchos de estos cuentan con afectaciones graves en sus instalaciones por el tiempo de haber sido construidos.

Es cuanto, diputado presidente.

...Versión íntegra...

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Del Estado.- Presentes.

La suscrita Diputada ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los artículos 23 fracción primera, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes,

CONSIDERANDOS

El reciente sismo, ocurrido el 19 de septiembre del presente año, de acuerdo a la información oficial vertida por el Ejecutivo Estatal, ha dejado en el estado de Guerrero más de 11 mil viviendas afectadas, de las cuales casi 3 mil son pérdida total. Por su parte la Secretaría de Educación de Guerrero, por conducto de su titular refiere que se tienen 254 escuelas dañadas, de las cuales 66 tendrán que demolerse, de acuerdo con el último corte de los dictámenes que les fueron entregados.

Estos datos se refieren a los informes oficiales, sin considerar que bajo circunstancias similares, están una gran cantidad de estudiantes de nuestro Estado, sobre todo de nivel básico, que a la fecha, después de más de un mes de sucedido el sismo del 19 de septiembre, siguen sin recibir clases, y muchos planteles aun no reciben el dictamen oficial que indique las condiciones reales de la infraestructura que ocupan.

Considerando la emergencia, así como la urgencia de proceder a la revisión minuciosa de cada una de las

instalaciones que albergan a nuestros niños y jóvenes una buena parte del día, es que en semanas pasadas propuse se coordinaran los esfuerzos de las Secretaría de Educación y Secretaría de Protección Civil, con los Colegios y organizaciones civiles de arquitectos e ingenieros, con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros niños, niñas y una pronta reincorporación a las clases en las escuelas que contarán con las condiciones de seguridad para poder hacerlo.

Desafortunadamente lo que podemos percibir es una desorganización en las instancias de los distintos órdenes de gobierno, considerando que escuelas que aparentemente tienen daños visibles, han sido catalogadas factibles de demolición por funcionarios del Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE), derivado de dictámenes emitidos, algunos de forma unilateral por Colegios de Arquitectos, sin aval de la Secretaría de Protección Civil o con la debida coordinación algunos con la propia Secretaría de Educación Guerrero. La orden para proceder a la demolición de una escuela, debe contener la confirmación de reasignación de recursos para la reconstrucción de la misma, tal es el caso en particular del Jardín de Niños “Justo Sierra” con CCT 12EJN0223T del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que el día lunes 16 de octubre del presente año, se inició la demolición de 5 aulas, un espacio para la dirección, cocina, comedor, biblioteca y la barda de la parte trasera. Sin que a la fecha exista el monto que se invertirá para su reconstrucción, ni el tiempo que transcurrirá para que nuevamente los niños tomen clases y puedan hacer uso de las instalaciones, tampoco existe claridad en el lugar en el cual de forma provisional los menores podrán recibir clases. Lo que pone en evidencia una total falta de transparencia pero sobre todo una falta de responsabilidad de las autoridades correspondientes.

Es imprescindible que la Secretaría de Educación Guerrero y el IGIFE, asuman la responsabilidad de replantar la relación de Municipios que fueron afectados en Guerrero por el sismo y que serán susceptibles de apoyo federal y estatal, debiendo considerar dentro de los daños a los municipios de la Costa Grande, ya que debido a la antigüedad de las propias instituciones se han visto afectados, sobre todo en aquellas instalaciones que tienen casi más de 50 años de haberse construido y que por mucho tiempo se ha omitido resolver respecto a la peligrosidad que implica utilizar tales inmuebles de infraestructura educativa y que hoy tienen daños severos, sin que a la fecha exista certeza de la situación que guardan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a los titulares de la Secretaría de Educación Guerrero, Secretaría de Protección Civil e Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa para que den a conocer los resultados de los dictámenes realizados de todas las escuelas del Estado, que resultaron con afectaciones en el pasado sismo del 19 de septiembre del año que transcurre, especificando la ubicación de estos, la clave del centro de trabajo, así como el dictamen de las 254 escuelas afectadas y los 66 planteles que son factibles de ser demolidos, así como la información relativa a la reasignación presupuestal que se ha realizado para la reconstrucción de estas escuelas, especificando los montos generales y particulares por cada uno de los planteles.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya al titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que reconsidere la relación de los municipios que de acuerdo a su criterio resultaron afectados y requieren remodelación o demolición, entre los cuales no se incluye ningún municipio de la Costa Grande, que en la realidad muchos de estos cuentan con afectaciones graves en sus instalaciones por el tiempo de haber sido construidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo estatal, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo, en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Manténganse de pie, por favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes compañeros legisladores.

A los integrantes de los medios de comunicación y público presente.

En mi calidad de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y en uso de las facultades que me confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa para su discusión y en su caso aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de un punto de acuerdo parlamentario que enseguida se cita al tenor de las considerandos.

La educación es el principal instrumento para el desarrollo del individuo gracias a ella conseguimos la

formación y capacitación necesaria para participar en todos ámbitos de la sociedad como ciudadanos activos, siendo además la vía principal para crear una sociedad con menos desigualdad fortalecer la vivencia democrática y garantizar al respecto de las libertades individuales y el crecimiento de la posición social.

La Constitución Federal establece en su artículo 3 que la educación es un derecho humano fundamental que tiene todo individuo, es una responsabilidad prioritaria del Estado impartir educación gratuita y de calidad a todas y los mexicanos.

Debe especificarse en la reforma del artículo 3 referido, cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012, el constituyente incorporó la educación media superior como parte del sistema educativo obligatorio a cargo del Estado.

De manera que este asumiera la responsabilidad de impartirla gratuitamente en ese sentido, que la voluntad del legislador no es sólo que se garantice la educación básico sino en un ánimo de progresividad de derechos también tiene que garantizarse el acceso de las personas a la educación media superior.

Al referirnos a educación media superior estamos hablando de que las instituciones que la garantizan son las de preparatorias y bachilleratos a través de los docentes que en estas sirvan.

Actualmente existen en la Entidad 53 preparatorias denominadas populares, que comenzaron a existir para atender a jóvenes que desean continuar sus estudios que carecen de opciones para realizarlo por las zonas marginadas de donde son, y que no pueden trasladarse a otros lugares para dichos efectos.

La Universidad Autónoma de Guerrero (por sus siglas UAGro), ha incorporado a dichas escuelas pero únicamente para la certificación oficial de los estudios, pero no para otorgar recursos a los planteles, dado que en ello dependen económicamente del gobierno estatal.

De acuerdo con el anuario estadístico de la UAGro., en el ciclo escolar 2015-2016 estaban inscritos 11 mil 402 estudiantes en las 53 preparatorias populares reconocidas por la máxima casa de estudios, además está dividida

Además están divididas en dos organizaciones, el Comité Ejecutivo General de Preparatorias Populares del Estado de Guerrero, y el Frente Estatal de Preparatorias Populares mientras que algunos planteles actúan de manera independiente y son ajenos a ambos grupos.

De acuerdo al anexo 20- A, del presupuesto de egresos para el año 2017, se prevé que en el rubro de Educación ejecutado por la Secretaría de Educación, están destinados para las preparatorias populares 35 millones de pesos. Y más del 90% de los recursos son para los salarios de maestros, trabajadores administrativos e intendentes. Se ha reconocido abiertamente, que el pago de los salarios de los trabajadores se realiza a través de las dos organizaciones antes mencionadas.

Actualmente existe una problemática suscitada en el Municipio de Malinaltepec, donde se ha denunciado públicamente y mediante oficios dirigidos a diversos legisladores de este Congreso del Estado, que la totalidad de la plantilla de la Unidad Académica, Preparatoria Popular Benito Juárez, de la localidad de Paraje Montero, no ha recibido su pago desde el mes de enero del presente año. Incluso el líder de la organización Frente Estatal de Preparatorias Populares Simón Ramos Aburto, ha reconocido públicamente que existe personal que no ha recibido su salario en dicha preparatoria, por la solicitud que enviaron a la Subsecretaría de Educación Media Superior recibida el 7 de febrero del año en curso, en la cual pidieron la separación del Frente perdiendo todos los beneficios.

Sin embargo, cabe precisar que la remuneración de los docentes, administrativos e intendentes no es una prebenda que se ganan por pertenecer a una organización, sino que se trata de una contraprestación a su trabajo, es decir, es la retribución que se le debe de pagar por el desempeño de su actividad. Así, que entre otras peticiones que ha realizado el personal afectado, en obvias razones es el pago de su percepción, el replanteamiento de cómo se debe de cubrir el mismo, máxime cuando los solicitantes refieren que el motivo de la separación de la organización civil, es porque se ven afectados con retenciones salariales injustificadas.

Por lo que el acuerdo parlamentario que se propone, tiene la finalidad de que se brinde solución a la problemática que se señala en pro de la educación de diversos jóvenes de las localidades del municipio de Malinaltepec, que concurren a recibir educación a la preparatoria popular Benito Juárez, dado que de lo contrario se corre el riesgo de que el personal de la institución, deje de prestar sus labores para buscar otro modo de subsistencia. Asimismo que se evite que la referida problemática, se pueda suscitar en diversas instituciones populares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Ustedes compañeras y compañeros Diputados, que se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el cual

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la División de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efectos de que instruya al Secretario de Educación, para que a la brevedad posible mandate se dé solución al pago de salarios que se les adeudan a los Docentes, Administrativos y Personal de Intendencia de la Preparatoria Popular Benito Juárez, de la localidad de Paraje Montero, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

SEGUNDO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la División de Poderes, exhorta al Gobernador de la Entidad, a efectos de que instruya al Titular de la Secretaría de Educación Estatal, para que se analice y replantee la forma de liberación de los pagos de remuneraciones al personal de las preparatorias populares existentes, privilegiando el pago directo a estos por conducto de dicha Dependencia.

Esperando su voto favorable, por su atención muchas gracias.

...Versión Íntegra...

ASUNTO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO.

CC. DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.

El suscrito Raymundo García Gutiérrez, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo parlamentario que al presente se cita, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La educación es el principal instrumento para el desarrollo del individuo, gracias a ella conseguimos la

formación y capacitación necesaria para participar en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanos activos, siendo además la vía principal para crear una sociedad con menos desigualdad, fortalecer la convivencia democrática y garantizar el respeto a las libertades individuales y el crecimiento de la cohesión social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como nuestro máximo ordenamiento legal, establece en su artículo 3º que la educación es un derecho humano fundamental que tiene todo individuo y es una responsabilidad prioritaria del Estado impartir educación gratuita y de calidad a todas las y los mexicanos, siendo obligatoria a nivel Preescolar, Primaria y Secundaria.

Debe especificarse que en la reforma al artículo 3o. de la Carta Magna, cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012, el Constituyente incorporó la educación media superior como parte del sistema educativo obligatorio a cargo del Estado, de manera que éste asumiera la responsabilidad de impartirla gratuitamente. En ese sentido, que la voluntad del legislador, no es sólo que se garantice la educación básica sino que en un ánimo de progresividad de derechos, también tiene que garantizarse el acceso de las personas a la educación media superior.

Al referirnos a educación media superior, estamos hablando de que las instituciones que la garantizan, son las de Preparatorias y Bachilleratos. A través de los docentes que en estas sirven. Actualmente existen en la Entidad 53 preparatorias denominadas populares, que comenzaron a existir para atender a jóvenes que desean continuar sus estudios pero que carecen de opciones para realizarlos por las zonas marginadas de donde son, y que no pueden trasladarse a otros lugares para dichos efectos.

De acuerdo con información vertida por Oscar Rendón Marta, Jefe de Escuelas Incorporadas de la Universidad Autónoma de Guerrero, a el periódico el Sur¹, las preparatorias populares se crearon en la década de 1970, el proyecto comenzó como la Universidad del Pueblo, cuyo objetivo era que los propios egresados de la comunidad de acuerdo con los conocimientos adquiridos los compartieran en esta misma, como una labor social en pro del progreso.

La Universidad Autónoma de Guerrero (por sus siglas UAGro), ha incorporado a dichas escuelas pero

¹ Nota de Diario el Sur, de 8 de agosto del 2017, denominada “ Sin Dinero y con precaria Infraestructura, prepas populares son única opción en zonas marginadas”.

únicamente para la certificación oficial de los estudios, pero no para otorgar recursos a los planteles, dado que en ello dependen económicamente del gobierno estatal.

De acuerdo con el anuario estadístico de la UAGro., en el ciclo escolar 2015-2016 estaban inscritos 11 mil 402 estudiantes en las 53 preparatorias populares reconocidas por la máxima casa de estudios, los cuales contaban con una edad de los 14 hasta más de 25 años.

La mayoría de los estudiantes, 51.05 por ciento, es decir 5 mil 821 eran hombres, mientras que el 48.95 por ciento, 5 mil 581, fueron mujeres. Los estudiantes son atendidos por 700 maestros en el Estado, de los cuales 495 están titulados y el resto están en proceso de obtener su documento oficial. Las 53 preparatorias populares reconocidas por la UAGro., se encuentran en comunidades marginadas de Acapulco, Quechultenango, Tixtla, Chilapa, Leonardo Bravo (Chichihualco), Ometepec, San Luis Acatlán, Cuajinicuilapa, Xochistlahuaca, Tecoaapa, San Marcos, Ayutla, Azoyú, Atoyac, Alpoyeca, Malinaltepec, Acatepec, Zapotitlán Tablas, Iguala, Canuto A. Neri (Acapetlahuaya), Copalillo, Tepecoacuilco, Ajuchitlán del Progreso, San Miguel Totolapan, Cuetzala del Progreso y Tlalchapa.

Además están divididas en dos organizaciones, el Comité Ejecutivo General de Preparatorias Populares del Estado de Guerrero, que dirige Emiliano Carreto Moreno, y el Frente Estatal de Preparatorias Populares que representan Simón Ramos Aburto, Arturo Guerrero Caballero y Leticia Valerio, mientras que algunos planteles actúan de manera independiente y son ajenos a ambos grupos.

De acuerdo al anexo 20- A, del presupuesto de egresos para el año 2017, se prevé que en el rubro de Educación ejecutado por la Secretaría de Educación, están destinados para las preparatorias populares 35 millones de pesos. Y según el Subsecretario de Educación Media y Media Superior de la Secretaría de Educación Guerrero, más del 90% de los recursos son para los salarios de maestros, trabajadores administrativos e intendentes. Se ha reconocido abiertamente, que el pago de los salarios de los trabajadores se realiza a través de las dos organizaciones antes mencionadas.

Actualmente existe una problemática suscitada en el Municipio de Malinaltepec, donde se ha denunciado públicamente y mediante oficios dirigidos a diversos legisladores de este Congreso del Estado, que la totalidad de la plantilla de la Unidad Académica, Preparatoria Popular Benito Juárez, de la localidad de Paraje Montero, no ha recibido su pago desde el mes de

enero del presente año. Incluso el líder de la organización Frente Estatal de Preparatorias Populares Simón Ramos Aburto, en entrevista para el periódico el Sur, reconoció que existe personal que no ha recibido su salario en dicha preparatoria, por la solicitud que enviaron a la Subsecretaría de Educación Media Superior recibida el 7 de febrero del año en curso, en la cual pidieron la separación del Frente perdiendo todos los beneficios.

Explicó que después de la separación en mayo de este año los maestros regresaron, pero ahora volvieron para difamar a los integrantes del frente, dicen que se robaron 270 mil pesos, “algo que es mentira, lo dicen porque dejaron de percibir los beneficios del presupuesto económico cuando se fueron del frente”.

Sin embargo, cabe precisar que la remuneración de los docentes, administrativos e intendentes no es una prebenda que se ganan por pertenecer a una organización, sino que se trata de una contraprestación a su trabajo, es decir, es la retribución que se le debe de pagar por el desempeño de su actividad. Así, que entre otras peticiones que ha realizado el personal afectado, en obvias razones es el pago de su percepción, y el replanteamiento de cómo se deberá de cubrir el mismo, ello mediante oficio de fecha 29 de agosto del presente año, dirigido a diversos Legisladores de este Honorable Congreso del Estado, máxime cuando los solicitantes refieren que el motivo de la separación de la organización civil, es porque se ven afectados con retenciones salariales injustificadas.

Por lo que el acuerdo parlamentario que se propone, tiene la finalidad de que se brinde solución a la problemática que se señala en pro de la educación de diversos jóvenes de las localidades de Paraje Montero, Xochiatengo, Llano Grande, Villa del Perdón, Cuadrilla Mango, Divina Providencia, Lorenzo Oropeza, Laguna San Marcos, Barranca Panal, entre otras del municipio de Malinaltepec, que concurren a recibir educación a la preparatoria popular Benito Juárez, dado que de lo contrario se corre el riesgo de que el personal de dicha institución educativa, deje de prestar sus labores para buscar otro modo de subsistencia. Asimismo que se evite que la referida problemática, se pueda suscitar en diversas instituciones populares.

Por lo anteriormente esgrimido y fundado, solicito a Ustedes compañeras y compañeros Diputados, que se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el cual

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la División de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efectos de que instruya al Secretario de Educación, para que a la brevedad posible mandate se dé solución al pago de salarios que se les adeudan a los Docentes, Administrativos y Personal de Intendencia de la Preparatoria Popular Benito Juárez, de la localidad de Paraje Montero, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

SEGUNDO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la División de Poderes, exhorta al Gobernador de la entidad, a efectos de que instruya al Titular de la Secretaría de Educación Estatal, para que se analice y replantee la forma de liberación de los pagos de remuneraciones al personal de las preparatorias populares existentes, privilegiando el pago directo a estos por conducto de dicha Dependencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Ejecutivo y al Secretario de Educación ambos del Estado de Guerrero, para su conocimiento.

CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Oficial del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

A T E N T A M E N T E

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia

resolución, tórnese a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yuridia Melchor Sánchez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Yuridia Melchor Sánchez:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras compañeros diputados.

El tema que vengo a proponer en esta ocasión es de tal importancia para la vida democrática de nuestra Entidad. El hecho por el cual se genera el reclamo de procuración e impartición de justicia que pone al descubierto el cómo están nuestras instituciones debido a la falta de sensibilidad que presentan los servidores públicos ocasionado por la falta de capacitación en materia de igualdad de género.

Así como la aplicación de protocolos de atención a víctimas de violencia, es importante que en el caso de Yndira Sandoval Sánchez, simplemente los mecanismos de protocolo necesarios existentes para la atención de la víctima así como de la persona que pudo haber cometido el hecho delictivo.

También es importante que en la procuración y administración de justicia para Yndira Sandoval Sánchez, se otorguen las garantías que nuestra Constitución Política General de la República le concede a quienes cometen un ilícito.

Las autoridades tienen la obligación de investigar con la debida prudencia pero sobre todo velando por la garantía de los derechos humanos de las personas involucradas, a su vez nuestras instituciones el Estado como ente gubernamental debe de realizar un acto evaluación de las acciones que se deben de implementar de manera inmediata para que los funcionarios públicos tengan la capacitación necesaria en materia de igualdad de género, pero sobre todo en atención de mujeres víctimas de violencia.

Es urgente y necesario que el Estado reconozca que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos, y que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia.

Esta exigencia no es una ocurrencia es por la obligación que el estado mexicano ha adquirido tras la firma de tratados internacionales que señalan los

mecanismos de protección para las personas respecto a las practicas violatorias en sus derechos y que se da no solo en el ámbito público sino también y particularmente en la familia.

Nuestra realidad es que en materia normativa podemos decir que existen los instrumentos necesarios para que las mujeres de México cuenten con la seguridad jurídica de sus derechos pero lo que se vive día a día, es muy contrario a lo establecido en nuestras leyes o dicho de otro modo, son las leyes insuficientes para contener la violación de los derechos de las mujeres en todas sus manifestaciones.

Por lo que someto a su consideración el siguiente acuerdo parlamentario:

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, repudia los hechos de violencia que sufren las mujeres en el Estado, y exige a las autoridades Estatales y Municipales a que se apliquen de manera inmediata los protocolos de actuación a favor de quien sufra una violación a su persona y sus derechos humanos.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Fiscal General del Estado y a la Comisión de Atención a Víctimas del Estado, apliquen y proporcionen de manera inmediata los protocolos de actuación y protección de víctimas de violencia de género, a favor de la activista de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Juventudes Yndira Sandoval Sánchez, por la violación que sufrió a manos de elementos de la policía municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el pasado 17 de septiembre de 2017, debiendo aplicar las sanciones correspondientes a los funcionarios públicos que hayan omitido la aplicación inmediata de dichos protocolos.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, para que realice una investigación exhaustiva en contra de las y los funcionarios que intervinieron en los delitos cometidos en la persona de la activista de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Juventudes Yndira Sandoval Sánchez, el pasado 17 de septiembre de 2017, debiendo aplicar las sanciones correspondientes y puesta a disposición de las autoridades jurisdiccionales competentes.

...Versión Íntegra...

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA.- PRESENTES.

La que suscribe Diputada Yuridia Melchor Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos, y el reconocimiento de que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia, ha quedado plasmado en normas internacionales que establecen la obligación para los Estados parte de establecer los mecanismos de protección para las personas, respeto de prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no solo en el ámbito público, sino también y particularmente en la familia, que es donde se ejerce mayor violencia en contra de mujeres, niños y niñas, en las relaciones familiares disfuncionales.

Es pues, que en materia normativa podemos decir que existen los instrumentos necesarios para que las mujeres en México cuenten con la seguridad jurídica de sus derechos pero la realidad que se vive día a día es muy contraria a lo establecido en nuestras leyes. O dicho de otro modo, son las leyes insuficientes para contener la violación de los derechos de las mujeres en todas sus manifestaciones.

Incluso, tras una serie de acciones y de decidida lucha por parte de grupo de mujeres en Guerrero, se logró que en este año la Secretaría Gobernación del gobierno federal emitiera la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las mujeres en ocho municipio, entre los que se encuentra Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Esto, dijo la Segob, a partir de un minucioso proceso de análisis sobre la situación que viven las mujeres en la Entidad, y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que han derivado en los índices actuales de violencia cometida en contra de las mujeres, por lo que determinó la conveniencia de coordinar acciones interinstitucionales que permitan

poner en marcha una estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, y a cuatro meses de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guerrero, debe ser una tarea primordial de todas las instituciones gubernamentales existentes en nuestra Entidad la de concientizar, sensibilizar y capacitar a los funcionarios públicos en materia de igualdad y paridad de género, así como hacer del conocimiento de todas y todos de los protocolos de actuación de las instituciones ante un caso de violencia en contra de las mujeres.

Debe ser preocupante para nuestras instituciones gubernamentales, que la violación de los derechos de las mujeres se dé en un grado mayor por parte de funcionarios públicos. Tal y como lo vivió en carne propia la feminista, activista de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Juventudes Yndira Sandoval Sánchez, quien gracias a sus conocimientos de sus derechos y, principalmente, de los protocolos de actuación es como está haciendo que las Instituciones actúen en consecuencia, pero no porque le hayan prestado la ayuda que marca nuestra regulación legal, sino por sus conocimientos adquiridos a través de la lucha que ha realizado en rescatar de víctimas de violencia, quien en esta ocasión ha levantado la voz para exigir justicia para ella, y da cuenta a nuestros gobernantes, así como a nosotras mismas de la importancia que resulta conocer los protocolos de actuación para casos de violencia en contra de las mujeres, ya que es todo un viacrucis el que padecen las mujeres violentadas sexualmente para poder acceder a los protocolos y sobre todo, a la justicia; ya que sufren rechazo, burlas e indefensión ante servidores públicos que carecen absolutamente de visión de género a pesar de representar a instituciones que se supone están para defender la integridad y la seguridad de las mujeres.

Yndira Sandoval se encuentra ahora en pie de lucha porque el Estado le proporcione la protección jurídica necesaria, así como se le otorgue justicia por los hechos de violencia que sufrió a manos de servidoras públicas de la policía municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Los hechos que sufrió nuestra compañera activista generan aparte de indignación, violación a sus derechos humanos por la mala actuación de todas las autoridades que intervinieron en los hechos como los que se encontraban obligadas a brindarles el apoyo y acompañamiento jurídico; es decir, los elementos del cuerpo de policía municipal de Tlapa de Comonfort, cometieron delitos de violación, abuso de autoridad, privación ilegal de la libertad; los elementos de la

Fiscalía General del Estado, los de denegación de la justicia por equiparación, y los funcionarios como médico legista, y psicóloga, las responsabilidades que marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero, por no haber prestado el servicio en los términos que marcan los protocolos de actuación y, su desconocimiento a los mismos.

Este hecho da muestra de lo atrasado en que nuestros funcionarios públicos se encuentran en materia de capacitación en materia de género y, de la necesidad de actuación inmediata de nuestros gobernantes para cumplir con acciones interinstitucionales que de Acuerdo a la Declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, tiendan a poner en marcha estrategias de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las Mujeres.

Pero lo más preocupante es que a un mes de haber sufrido la violación a su persona y a sus derechos Yndira Sandoval Sánchez, no existe ninguna detención de las victimarias, ni siquiera una decidida intervención por parte del Cabildo del Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, ni tampoco, la intervención decidida por parte de la Fiscalía General del Estado, por lo que nuestra compañera Activista ha tenido que acudir a denunciar los hechos ante Procuraduría General de la República.

Qué falta en Guerrero para que nuestras instituciones proporcionen a las mujeres la garantía de salvaguarda de sus derechos, pero sobre todo, brinden la protección a quienes han sufrido algún tipo de violencia. Las Diputadas de este Poder Legislativo exigimos a nuestras autoridades a que se apliquen de manera inmediata todos los protocolos para brindarle el apoyo necesario y acompañamiento jurídico a la activista de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Juventudes Yndira Sandoval Sánchez, por la violación que sufrió a manos de elementos de la policía municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el pasado 17 de septiembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, repudia los hechos de violencia que sufren las mujeres en el Estado, y exige a las autoridades Estatales y Municipales

a que se apliquen de manera inmediata los protocolos de actuación a favor de quien sufra una violación a su persona y sus derechos humanos.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Fiscal General del Estado y a la Comisión de Atención a Víctimas del Estado, apliquen y proporcionen de manera inmediata los protocolos de actuación y protección de víctimas de violencia de género, a favor de la activista de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Juventudes Yndira Sandoval Sánchez, por la violación que sufrió a manos de elementos de la policía municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el pasado 17 de septiembre de 2017, debiendo aplicar las sanciones correspondientes a los funcionarios públicos que hayan omitido la aplicación inmediata de dichos protocolos.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, para que realice una investigación exhaustiva en contra de las y los funcionarios que intervinieron en los delitos cometidos en la persona de la activista de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Juventudes Yndira Sandoval Sánchez, el pasado 17 de septiembre de 2017, debiendo aplicar las sanciones correspondientes y puesta a disposición de las autoridades jurisdiccionales competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase al Fiscal General del Estado, al Cabildo del Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

DIP. YURIDIA MELCHOR SÁNCHEZ

Octubre de 2017.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones unidas para la Igualdad de Género, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A todos los medios de comunicación presentes.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de la Plenaria, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, que tiene como objetivo atender la problemática que enfrenta el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, como máximo órgano de justicia laboral de la Entidad. Donde su papel resulta fundamental y trascendente en el mandato constitucional de la impartición de justicia burocrática en las controversias entre los trabajadores del Estado y los Municipios y dicha entidades.

Dada su naturaleza en la integración del Pleno, no constituye un órgano profesional en el ámbito del derecho, pues dos de sus integrantes son representantes del Estado-Patrón y de los trabajadores, recayendo la parte operativa en su Presidente.

Este diseño ha sido ya considerado anacrónico, pues a nivel federal se ha rediseñado el modelo de tribunales

con la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para pasar a ser órganos de justicia profesionales en el campo de la judicatura.

Adicionalmente las limitaciones presupuestales, de personal y la falta de autonomía técnica, impiden desarrollar modelos de incentivos, capacitación y eficiencia, razones por las cuales ha provocado que la impartición de justicia en la Entidad está sumamente rebasada.

Las repercusiones económicas ante el rezago imperante en este órgano de justicia laboral, son catastróficas para las finanzas municipales y del propio gobierno del Estado, pues en la actualidad existen adeudos millonarios por condenas a favor de los trabajadores, que repercuten en los presupuestos asignados en obras, programas sociales y contradictoriamente en el pago de nómina y prestaciones sociales de trabajadores en activo.

En este contexto a la fecha existen diversas iniciativas presentadas por el Titular de Ejecutivo del Estado y de diversos diputados de los Grupos Parlamentarios en esta Legislatura, que abordan la problemática de la justicia laboral en la Entidad, razón por la cual resulta oportuno que las comisiones legislativas con el turno parlamentario puedan escuchar del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, las razones que tiene para explicar el evidente rezago en la administración de justicia en la Entidad, y que puedan servir de puntos orientadores en la emisión de los dictámenes correspondientes, lo anterior en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 250 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, para su trámite legislativo, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Con fundamento en los artículos 61 fracción XXXIII y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 308 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba requerir la comparecencia ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo; Justicia y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, al Lic. Bernardo Ortega León, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, para que rinda un informe pormenorizado de la situación humana, técnica y operativa en que se encuentra la institución que

preside; así como de las razones que justifican el rezago en la impartición de justicia laboral en la Entidad.

Y con la intención de que pueda darse el desarrollo de esta comparecencia y en virtud de que hoy hemos tenido puros votos en contra, pues turno mi punto a comisiones.

Es cuanto, diputado presidente.

...Versión Íntegra...

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.

Diputada Erika Alcaraz Sosa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de la Plenaria, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, es el máximo órgano de justicia laboral de la Entidad. Su papel resulta fundamental y trascendente en el mandato constitucional de la impartición de justicia burocrática en las controversias entre los trabajadores del Estado y los Municipios y dicha entidades.

Dada su naturaleza en la integración del Pleno, no constituye un órgano profesional en el ámbito del derecho, pues dos de sus integrantes son representantes del Estado-Patrón y de los trabajadores, recayendo la parte operativa en su Presidente.

Este diseño ha sido ya considerado anacrónico, pues a nivel federal se ha rediseñado el modelo de tribunales con la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para pasar a órganos de justicia profesionales en el campo de la judicatura.

Adicionalmente las limitaciones presupuestales, de personal y la falta de autonomía técnica, impiden desarrollar modelos de incentivos, capacitación y eficiencia, razones por las cuales ha provocado que la impartición de justicia en la Entidad está sumamente rebasada.

Esta afirmación puede advertirse claramente del siguiente cuadro:



CONCENTRADO DE DEMANDAS LABORALES CONTRA DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO (1° DE ENERO 2000- 19 DE OCTUBRE 2017)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
DEPENDENCIAS	118	98	96	153	141	349	387	317	282	344	449	650	371	270	455	458	417	240	5575
MUNICIPIOS	137	99	95	344	153	205	752	338	261	1038	369	371	815	662	282	512	639	242	7314
TOTALES	255	197	191	497	294	554	1139	655	523	1382	818	1021	1186	932	737	970	1056	482	12889

CONCENTRADO DE AMPAROS LABORALES RECIBIDOS EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
DIRECTOS														811	783	698	764	419	3475
INDIRECTOS														1430	2023	2250	2355	1921	9979
TOTALES	0	2241	2806	2948	3119	2340	13454												

* AL 19 DE OCTUBRE DE 2017

Como puede advertirse a los juicios ordinarios deben sumarse los juicios en instancia federales que burocratizan los juicios que se llevan cotidianamente en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

El cuadro anterior revela que el Tribunal de Conciliación Y Arbitraje no sólo tiene rezago en la resolución de los asuntos laborales, sino que éste continúa en aumento.

A lo anterior se suma que en ocasiones, si se concede un amparo, puede regresar el asunto a cualesquiera de las etapas según sea el caso. Ello retrasa de manera importante el juicio. Los datos revelan que el actual sistema de administración de justicia está agotado.

Las repercusiones económicas ante el rezago imperante en este órgano de justicia laboral, son catastróficas para las finanzas municipales y del propio gobierno del Estado, pues en la actualidad existen adeudos millonarios por condenas a favor de los trabajadores, que repercuten en los presupuestos asignados en obras, programas sociales y contradictoriamente en el pago de nómina y prestaciones sociales de trabajadores en activo.

En este contexto a la fecha existen diversas iniciativas presentadas por el Titular de Ejecutivo del Estado y de diversos diputados de los Grupos Parlamentarios en esta Legislatura, que abordan la problemática de la justicia laboral en la Entidad, razón por la cual resulta oportuno que las comisiones legislativas con turno parlamentario puedan escuchar del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, las razones que tiene para explicar el evidente rezago en la administración de justicia en la Entidad, y que puedan servir de puntos orientadores en la emisión de los dictámenes correspondientes, lo anterior en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 2502 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, para su trámite legislativo, la siguiente propuesta de:

² **ARTÍCULO 250.** En el proceso de emisión del dictamen, las Comisiones podrán convocar a audiencias públicas o reuniones, con el fin de escuchar al autor o autores de la iniciativa, a especialistas en la materia, representantes de organizaciones y grupos interesados, así como a ciudadanos.

De igual modo, podrán recibir de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal o de cualquier ente público, de los distintos órdenes de gobierno, los elementos de información que estimen convenientes para el desahogo de sus trabajos.

Asimismo, podrán invitar a reuniones de trabajo, ante dichos Órganos colegiados, a Servidores Públicos del Gobierno del Estado, de los Ayuntamientos o de otros entes Públicos, para que informen sobre los asuntos relacionados con sus respectivas competencias.

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 61 fracción XXXIII y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 308 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba requerir la comparecencia ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo; Justicia y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, al Lic. Bernardo Ortega León, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, para que rinda un informe pormenorizado de la situación humana, técnica y operativa en que se encuentra la institución que preside; así de las razones que justifican el rezago en la impartición de justicia laboral en la Entidad.

SEGUNDO.- La comparecencia deberá llevarse a cabo en la Sala de Plenos de este Honorable Congreso del Estado, el próximo viernes 31 de octubre de 2017, en punto de las 10:00 horas.

TERCERO.- La comparecencia se llevará a cabo bajo la siguiente Agenda y Reglas:

El funcionario citado, deberá remitir con cinco días de anticipación a la comparecencia un informe que contenga, por lo menos los siguientes apartados:

RUBRO I. ESTRUCTURA ORGANICA.

ORGANIGRAMA PLANTILLA DE PERSONAL

RUBRO II ESTRUCTURA DEL GASTO PROGRAMADO.

GASTOS OPERATIVOS SUELDOS Y PRESTACIONES

RUBRO III OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL

- I. ESTADISTICAS ASUNTOS NUEVOS
- II. ESTADISTICAS ASUNTOS AÑOS ANTERIORES
- III. JUICIOS EN AMPAROS
- IV. EJECUCIÓN DE LAUDOS

RUBRO IV CRÍTICA AL ACTUAL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL BUROCRATICO.

a) ANALISIS DEL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL BUROCRATICO EN LA ENTIDAD

b) PROPUESTAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN LA ENTIDAD.

Concluida la presentación, los Grupos y Representaciones Parlamentarias, a través del Diputado o Diputada que designen interrogarán al compareciente, las preguntas e interpelaciones deberán ser concisas y expresarse de tal modo que permitan una respuesta similar, y referirse al marco de atribuciones y competencia del compareciente. En todo momento deberá prevalecer el respeto y comedimiento hacia el compareciente al realizar sus intervenciones.

- PRI 3
- PRD 3
- PVEM 1
- MC 1
- PT 1
- PAN 1
- MORENA 1

El compareciente responderá a cada cuestionamiento que se les realice.

Las y los Diputados tendrán derecho de réplica de hasta 3 minutos, cuando a su parecer no haya quedado del todo satisfecho con las respuestas del compareciente.

B.- Conclusiones y fijación de postura por parte de cada Grupo y Representación de Partido.

C.- Fin de la Comparecencia.

CUARTO.- Se instruye a la Junta de Coordinación Política para que realice las acciones conducentes para garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo Parlamentario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al Lic. Héctor Astudillo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero, en términos del cuarto párrafo del artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo, Gro., 23 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE

El Presidente:

Se turna la presente propuesta a la Junta de Coordinación Política para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

A nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano que integramos el diputado Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y la suscrita venimos a someter a consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, que al final daré lectura.

Pidiéndole diputado presidente, dé instrucciones al Diario de los Debates para que se inserte de forma íntegra la propuesta dado que aquí sólo haré un resumen.

En estos últimos días, a través de los diversos medios de comunicación y por las redes sociales, nos hemos enterado de los hechos de violencia ejercidos contra la Antropóloga Social y Defensora de los derechos de las mujeres Yndira Sandoval Sánchez, ocurridos el día 16 de septiembre del año en curso, de los que se responsabiliza a los Policías Municipales del Municipio de Tlapa de Comonfort, de este, nuestro Estado, específicamente se señala a una mujer policía, como la persona que la violó y agredió sexualmente.

Yndira, afirma que fue víctima de violación sexual, privación ilegal de la libertad, tortura entre otros delitos ejecutados por elementos de la policía municipal de Tlapa de Comonfort, esto es importante resaltarlo, porque el municipio de Tlapa de Comonfort, es precisamente uno de los ocho municipios incluidos en la declaración de alerta de género hecha por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

No obstante esta alerta, no se tiene conocimiento que las autoridades municipales y estatales hayan realizado

en dicho municipio las acciones de emergencia que señala la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ni las que se deberían implementarse como medidas necesarias para asegurar el cese de la violencia contra las mujeres recomendadas en la declaratoria citada.

Tampoco se conoce el programa de trabajo que permita a las autoridades municipales y estatales implementar las medidas de seguridad, prevención y justicia ahí previstas.

Por la inacción de las autoridades especialmente de la autoridad municipal para implementar las medidas de seguridad, prevención y justicia la declaratoria de alerta de violencia de género se convierte en ese municipio de Tlapa de Comonfort en letra muerta y tiene como consecuencia que no se logre frenar los hechos de violencia contra las mujeres.

Yndira Sandoval no sólo afirma haber sufrido violencia física y sexual, sino también violencia institucional toda vez que la fiscalía especializada en delitos sexuales con sede en Tlapa estaba cerrada al momento que intentó denunciar, minutos después de las agresiones.

El ministerio público que la atendió se negó a tomar la denuncia y la amenazó e intimidó con llevarla a la policía si no se retiraba, el director de la policía municipal se encontraba fuera de la fiscalía especializada cuando Yndira Sandoval se presentó hacer su denuncia al día siguiente de los hechos.

Sumada a estas irregularidades la ministerio público especializada no dictó medidas cautelares pese a la solicitud expresa, violó en todo momento los protocolos de atención a víctimas y no ordenó la realización de dictámenes en tiempo y forma como lo marca la ley, tales como el legista, psicológico, ginecológico y toxicológico.

Yndira tampoco contó con disposiciones de seguridad como víctima y fue hasta el tercer día de las violencias ejercidas en su contra y bajo permanente riesgo que fueron dictadas medidas de protección en su carácter de defensora de derechos humanos.

A más de un mes de los hechos, no se tiene conocimiento que se hubiera practicado el protocolo de Estambul para acreditar la tortura que denuncia la activista de los derechos humanos de las mujeres, es por eso que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe realizar sus propias diligencias para garantizar un debido proceso a la víctima, a quien por cierto se ha revictimizado.

Como integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, nos pronunciamos por el respeto irrestricto a los derechos humanos, por eso exigimos al Fiscal General, que se investiguen a fondo estos hechos, con respecto a los protocolos y con perspectiva de género, que no sea una carpeta más que se quede en el archivo y se sume a las más de 20 mil que tiene sin resolver, le pedimos que no genere más impunidad y si hay responsabilidad se busque el castigo a los culpables.

En razón a lo anterior, nos permitimos somete a la consideración del Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución.

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena el hecho de violencia ejecutado por elementos de la policía municipal, en contra de Yndira Sandoval Sánchez en la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para que en la medida de sus atribuciones dé puntual seguimiento al agravio cometido en contra de Yndira Sandoval Sánchez y emita las recomendaciones que crea conveniente.

TERCERO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia hace un exhorto al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado de Guerrero, para que de manera inmediata, efectúen las investigaciones, con respecto a los protocolos y con perspectiva de género y de ser procedente conforme al resultado de la investigación, solicite y obtenga la orden de aprensión, y aprehenda a los responsables de estos hechos ejecutados en contra de Yndira Sandoval Sánchez y sean castigados con todo el rigor de la ley.

Es cuanto, diputado presidente.

...Versión íntegra...

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- PRESENTES.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos últimos días, a través de los diversos medios de comunicación y por las redes sociales, nos hemos enterado de los hechos de violencia ejercidos contra la Antropóloga Social y Defensora de los derechos de las mujeres Yndira Sandoval Sánchez, ocurridos el día 16 de septiembre del año en curso, de los que se responsabiliza a Policías Municipales del Municipio de Tlapa de Comonfort, de este, nuestro Estado, específicamente se señala a una mujer policía, como la persona que la violó y agredió sexualmente.

Yndira, según se ha divulgado es una activista de los derechos humanos de las mujeres y las juventudes, destacándose por impulsar reformas en materia de los derechos políticos de la juventud; también fue funcionaria pública en la Ciudad de México y coordinadora de feminismo del Comité Americano de la Internacional Socialista de Jóvenes (IUSY), según difundió el colectivo Tribunal Permanente de los Pueblos-Capítulo México.

Una de las voces autorizadas en defensa de los derechos de las mujeres en México, Sanjuana Martínez, tuvo a bien denunciar a través del medio de comunicación “La Jornada” este atroz hecho, que conviene transcribir por la importancia que reviste el Caso, mismo que es el siguiente:

“Defensora de los derechos de las mujeres, violada por la policía en Tlapa, Guerrero

Te dije que te ibas a chingar, dijo la policía Claudia Juárez Gómez a la activista y defensora de los derechos de las mujeres Yndira Sandoval Sánchez, mientras la sometía con una rodilla encima en una celda de la cárcel municipal de Tlapa de Comonfort, en Guerrero, adonde fue a dar una conferencia sobre violencia de género.

Yndira pensó que iba a morir, la mujer policía le manoseó los senos y le bajó el pantalón: Me penetró con

sus dedos, me lastimó mucho. Luego me soltó, me aventó, me pateó, mientras otra mujer policía, cómplice, vigilaba la entrada a la celda. Yo ya no sabía qué seguía después de la tortura, dice en entrevista con La Jornada.

La agresión a la antropóloga social ocurrió el pasado 16 de septiembre, cuando atendía su cita en la Universidad Autónoma de Guerrero, adonde iba a dar una conferencia para promover acciones para la prevención, detección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de Todas Mx, movimiento que dirige en favor de los derechos de este sector de la población.

Pero nunca pensó que ella misma sería la víctima: El hecho que sea una mujer mi agresora, me hace confirmar que nuestros enemigos no son los hombres: es el machismo, es el sistema, es el patriarcado, son las prácticas, es el Estado con rostro de hombre o con rostro de mujer.

La pesadilla.

Los hechos fueron denunciados el 17 de septiembre ante la Fiscalía General de Guerrero, en la Unidad de Investigación 1 Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar Región Montaña, con la carpeta número 12080470200090170917, y el 13 de octubre ante la Procuraduría General de la República (PGR), con la célula de investigación de la agencia tercera de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) y la carpeta FED/SDHPDSC/FEVIMTRA-GRO/0000634/2017.

Con las copias del expediente judicial entregadas a La Jornada, Yndira recuerda que estando en Tlapa de Comonfort se accidentó con un clavo, que le rompió su camisa del costado izquierdo debajo de su axila, lastimándole una zona cercana a su seno, por lo que decidió acudir con su compañero a la Clínica San Antonio, donde la atendió el médico.

El médico le cobró primeramente la cantidad de 2 mil pesos y luego ante la insistencia, le bajó el costo del servicio a 900 pesos, pero le dijo que no aceptaba tarjeta, por lo cual tenía que buscar un cajero para regresar y pagarle a él mismo sin pasar por caja. Le dije entonces que le pagaría, pero que requería un recibo y una factura del servicio.

Cuando salió del lugar recordó que olvidó su celular, por lo que regresó, pero al salir observó que había una camioneta con seis elementos de la policía municipal de Tlapa de Comonfort que intentaban detener a su

compañero, porque supuestamente se habían negado a pagar la cuenta de la clínica.

¿Por qué lo detienen? Soy defensora de derechos humanos, les dijo, y un agente le contestó: usted también está detenida. Fue entonces cuando exigió aplicar el protocolo para que en lugar de un hombre, la revisara una mujer policía, que de mala gana le gritó: ¡Cállate, pendeja!, negándose a dar su nombre.

Te vale madre quién soy, ya te dije que calles y aquí en Tlapa te chingas.

Yndira continúa el relato: “Como me negué a subir a la patrulla, la oficial me aventó hacia el interior de la batea de la camioneta y aunque le dije que estaba lastimada, se empeñó en apretarme la herida, torturándome física y sicoemocionalmente. Todo el trayecto hacia la comandancia municipal me tuvo de rodillas, jalándome el cabello hacia atrás, apretándome la herida y me preguntaba, riéndose: ‘¿Te duele?’”.

La policía, luego identificada como Claudia Juárez Gómez, le espetó mirándola a los ojos: ¡Aquí te vas a chingar, aquí valen verga tus derechos, aquí te chingas, pinche güerita pendeja, aquí estas en Tlapa y te voy a enseñar quién manda.

Al llegar la metieron en la primera celda ubicada en un pasillo. Mientras una policía vigilaba desde la puerta, la otra, identificada como Claudia Juárez Gómez, la agarró violentamente del cabello y la puso contra la pared: “Con su brazo derecho me sometió hasta ponerme de rodillas, me tapó la boca y me empezó a tocar mis senos, hasta que llegó abajo, desabrochando mi pantalón e introduciendo su mano izquierda debajo de mi pantaleta tocando mi área vaginal, penetrándome violentamente con sus dedos. La violación duró unos cinco minutos, pero se me hizo eterno, y todo el tiempo estuvo diciéndome al oído: ‘te dije que te ibas a chingar, te dije que te callaras, pendeja’”.

Yndira lloraba, pero sus gritos no se escuchaban, porque tenía la boca tapada. Sintió que algo peor ocurriría y confirmó que al ser tan vulnerable incluso podían desaparecerla o asesinarla. Prefirió el silencio. Las dos policías salieron de la celda, ella se quedó tirada sin poderse mover, aterrorizada.

A los pocos minutos un policía llegó y le dijo que quedaba libre y podía irse. Nunca firmó un documento de entrada ni de salida de la cárcel municipal. La pesadilla todavía no terminaba.

El viacrucis.

Acostumbrada a rescatar víctimas de violencia, Yndira utilizó todos los protocolos que conoce y que jamás pensó le servirían a ella misma para defenderse de una agresión.

Por primera vez en su vida vivió el viacrucis que padecen las mujeres violentadas sexualmente. Y sufrió el rechazo, las burlas, la indefensión ante servidores públicos que carecen absolutamente de visión de género a pesar de representar a instituciones que se supone están para defender la integridad y la seguridad de las mujeres.

Primeramente acudió a la Fiscalía Especializada de Delitos Sexuales de La Montaña, ubicada en la calle Guerrero, número 122. Estaba cerrada, sin guardia. Lo documentó haciendo que le tomaran unas fotos para después poder comprobar sus dichos.

Luego fue a la oficina del agente del Ministerio Público, que se identificó solamente como el Lic Valente, para interponer una denuncia por violación sexual, privación ilegal de la libertad y abuso de poder, y el funcionario le contestó que no podía levantar ninguna denuncia y a continuación cerró la ventanilla y apagó las luces.

Yndira se percató que había uniformados tomándole fotos y videograbándola desde una patrulla que la seguía. Finalmente decidió irse a dormir y al día siguiente continuar con los trámites de las denuncias: No dormí ni me bañé porque ningún médico legista me había revisado para darme el dictamen médico.

Afuera de la fiscalía estaba el director de Seguridad Pública de Tlapa, Javier Rivera Fierro, queriendo hablar, y ella le dijo: No sé quién seas, pero por tu cargo, tú eres el responsable de lo que me sucedió anoche, así que retírate porque no entiendo qué haces en la fiscalía. Tu presencia es una intimidación más.

A continuación, la fiscal Osbelia Blanco Martínez le abrió la puerta de la oficina y le dijo: ¿Tú eres la de la violación? Yndira contestó: ¿perdón? ¿Cómo lo sabes? Y la fiscal añadió: me lo dijo el Ministerio Público en turno de la noche. El mismo funcionario que se negó a recibir su denuncia.

La fiscal argumentó que no contaba con personal para hacer los dictámenes, médicos, psicológicos ni toxicológicos. Yndira tuvo que esperar horas y hasta un día más para documentar lo que le habían hecho. El químico que finalmente la atendió le hizo una advertencia: Está usted consciente de que si en su examen aparecen restos, muestras o residuos de sustancias que usted no haya declarado, se puede ver

perjudicada. Ella le dijo que si así sucedía, eso no era delito; en cambio, lo que le habían hecho, sí.

Para el examen psicológico fue citada el 18 de septiembre, dos días después de la agresión, por Karen Denisse Ramírez. Mientras esperaba afuera de su oficina, escuchó un vehículo con perifoneo que con voz alarmista anunciaba la noticia distorsionada publicada en un pasquín llamado Interdiario, el ABC en La Montaña: Vergonzoso sainete protagonizado por la hija de una diputada local. La mentira con su foto, seguramente entregada por los policías, la conmocionó.

Entre en crisis, me aterraba el hecho de ir descubriendo el nivel de colusión y complicidad de las autoridades, dice llorando. La psicóloga no aplicó el protocolo y la recibió con una terrible pregunta: ¿Qué sentimiento te invade por el hecho de estar en Tlapa impartiendo una charla contra violencia y haber sido violada durante tu estancia?

Para obtener el dictamen médico, Yndira tuvo que trasladarse a las instalaciones del Issste, donde la recibió Rogelio H. Pérez Laurel: ¿Sí sabes que si no encuentro nada ahí (señalando la vagina) la que se va a ir a la cárcel eres tú?, y luego añadió en tono de mofa: Ya cálmate y desvístete, no tengas pena, aquí todas somos mujeres, incluyéndome.

El examen con referencia a las manecillas del reloj arrojó laceraciones y lesiones de manipulación e irritación aguda: a la 1 a las 3 a las 6, a las 9 y 12, y luego consignó las lesiones en brazos, antebrazos, pantorrillas, rodillas y muslo derecho, así como en espalda y la ingle.

Los protocolos fueron cumplidos gracias al conocimiento de la víctima, y a pesar de las instituciones, pero Yndira acaba de empezar la lucha para el acceso a la justicia. Y como respuesta, su casa fue allanada y fue amenazada de muerte, por lo que se acogió al mecanismo de protección y ahora vive bajo el cuidado de escoltas.

Llorando, advierte con enorme fortaleza que seguirá buscando justicia, incluso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

El hecho que me violara una mujer me confirma que nos está carcomiendo el propio sistema, que normaliza la violencia y nos quiere obligar a pensar que este es nuestro destino. Las instituciones están podridas. Quiero caminar sin miedo; el Estado me pudo haber quitado la seguridad, pero no me va a quitar ni la dignidad ni mi

vocación de seguir defendiendo los derechos de las mujeres, concluyó³.

La agresión a Yndira Sandoval Sánchez, ocurrió el pasado 16 de septiembre, cuando atendía su cita con la Universidad Autónoma de Guerrero, en Tlapa de Comonfort, de este nuestro Estado, adonde daría una conferencia para promover acciones para la prevención, detección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de Todas Mx, movimiento que dirige en favor de los derechos de este sector de la población.

Yndira afirma fue víctima de violación sexual, privación ilegal de la libertad, tortura, entre otros delitos, ejecutados por elementos de la policía Municipal, esto es importante resaltarlo, porque el Municipio de Tlapa de Comonfort, uno de los ocho municipios incluidos en la declaratoria de Alerta de Género, hecha por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el día 22 de junio de 2017.

No obstante de esta alerta, no se tiene conocimiento que las Autoridades Municipales y Estatales hayan realizado en dicho municipio, las acciones de emergencia que señala la ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ni las que deberían implementarse como medidas necesarias para asegurar el cese de la violencia contra las mujeres recomendadas en la declaratoria citada, tampoco se conoce el programa de trabajo que permita a las autoridades Municipales y Estatales, implementar las medidas de seguridad, prevención y justicia ahí previstas.

Por la inacción de las autoridades, especialmente de la autoridad Municipal, para implementar las medidas de seguridad, prevención justicia, la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se convierte en ese Municipio de Tlapa de Comonfort, en letra muerta, y tiene como consecuencia que no se logren frenar los hechos de violencia contra las mujeres.

Yndira Sandoval, no solo afirma haber sufrido violencia, física y sexual, sino también violencia Institucional, toda vez que, la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales con sede en Tlapa, estaba cerrada al

³ SanJuana Martínez, *Defensora de los derechos de las mujeres, violada por la policía en Tlapa, Guerrero*, La Jornada, [citado 22-10-2017], 2017, en línea, Disponible en Internet: <http://www.jornada.unam.mx/2017/10/22/politica/013n1pol>.

momento que intentó denunciar, minutos después de las agresiones; el Ministerio Público que la atendió, se negó a tomar la denuncia y la amenazó e intimidó con llevarla a la policía si no se retiraba.

El director de la policía municipal, se encontraba afuera de la Fiscalía Especializada cuando Yndira Sandoval se presentó a hacer su denuncia, al día siguiente de los hechos.

Sumado a estas irregularidades, la Ministerio Público Especializada no dictó medidas cautelares pese a la solicitud expresa, violó en todo momento los protocolos de atención a víctimas y no ordenó la realización de dictámenes en tiempo y forma como lo marca la ley, tales como el legista, psicológico, ginecológico y toxicológico.

Yndira, tampoco contó con disposiciones de seguridad como víctima y fue hasta el tercer día de las violencias ejercidas en su contra y bajo permanente riesgo, que fueron dictadas medidas de protección en su carácter de defensora de Derechos Humanos.

A más de un mes de los hechos, no se tiene conocimiento que se hubiera practicado el protocolo de Estambul para acreditar la tortura que denuncia la activista de los derechos humanos de las mujeres, es por eso que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe realizar sus propias diligencias para garantizar un debido proceso a la víctima, a quien por cierto se ha Re victimizado.

Como integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, nos pronunciamos por el respeto irrestricto a los derechos humanos, por eso exigimos al Fiscal General, que se investiguen a fondo estos hechos, con respecto a los protocolos con perspectiva género que no sea una carpeta de más que se quede en el archivo y se sume a las más de 20 mil que tiene sin resolver, le pedimos que no genere más impunidad y si hay responsabilidad busque el castigo a la o los responsables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena el hecho de violencia ejecutado por elementos de la policía municipal, en contra de Yndira Sandoval Sánchez en la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para que en la medida de sus atribuciones de puntual seguimiento al agravio cometido en contra de Yndira Sandoval Sánchez y emita las recomendaciones que crea conveniente.

TERCERO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia hace un exhorto al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado de Guerrero, para que de manera inmediata, efectúe las investigaciones, con respecto a los protocolos y de ser procedente conforme al resultado de la investigación, solicite y obtenga la orden de aprensión, y aprehenda a los responsables de estos detestables hechos ejecutados en contra de Yndira Sandoval Sánchez y sean castigados con todo el rigor de la ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de octubre de 2017.

Atentamente

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, y se instruye también al Diario de los Debates sea incorporada dicha propuesta de forma íntegra.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿En qué sentido, diputado Eusebio?

¿En qué sentido, diputado Ricardo Mejía?

Diputado Eusebio en un momento, primero va para fijar postura el diputado Ricardo Mejía Berdeja, adelante diputado Mejía Berdeja, tiene el uso de la palabra.

¿En qué sentido, diputada Rosa Coral?

Tiene el uso de la palabra para fijar postura el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Mi compañera diputada Magdalena Camacho, planteó con mucha claridad este hecho vergonzoso, este presumible delito que se cometió en contra de Yndira Sandoval Sánchez, pero no solamente como un hecho aislado, sino en el contexto de la impunidad y de la falta de aplicación de los protocolos en materia de violencia de género.

Ha habido polémica en este caso, ha habido revictimización, han corrido profusamente en las redes sociales e incluso en medios de comunicación nacional diferentes videos donde se exhibe a la agredida en una condición de que había ingerido bebidas alcohólicas y que en esa virtud se le trata de descalificar y revictimizar.

Yo recuerdo que cuando Amara Castilla en Puebla, primero la secuestraron y después la mataron, después de ser violada, hubo voces que decían “qué hacia tan tarde, por qué bebía, por qué se divertía, por qué no tomó tal o cual providencia” y entonces las mujeres han acuñado un Hashtag que si me matan en el sentido de que si sufren un acto de violencia al rato van a decir que porque andaban de fiesta, porque andaban en malos pasos, porque andaban bebidas, porque no debieron salir. Entonces esta situación ha sido permanentemente denunciada por activistas y defensores de derechos humanos.

Y me parece que no es una buena manera de abordar el problema, tratar de revictimizar a quien sufrió este hecho deleznable, Yndira Sandoval ha circulado una opinión frente a los hechos y voy a ver parte de lo que ella dijo.

Dijo: “sabía de la existencia de estos videos y aun así decidí denunciar, sabía de la criminalización que harían y denuncié, en breve daré a conocer no solo la versión de los hechos sino sobre todo las pruebas que develan no solo en hechos de las agresiones sino toda la estrategia de manipulación para desprestigiar y subestimar el caso, me duele que el eslabón más débil en la cadena de corrupción, complicidad, violencia, revictimización, sea una mujer.

No hice público el caso antes, dice Yndira, porque temo por mi vida, porque emocional, física y jurídicamente debía estar clara de lo que vendría, ya que los allanamientos a mi casa, las amenazas y los mensajes de intimidación me estaban asfixiando y gritarlo no sabría ni sé si me expone o no, más de lo que ya he estado todo este mes y todas las horas desde que esto salió a la luz me coloca ante mil fuegos, no desistiré, la periodista valiente que colocó esto en los términos a niveles que incomoda también ya está recibiendo muestras de presión, la parte más débil y cómoda para todos históricamente es confrontar a las mujeres la violencia es estructural y sistémica, dice Yndira Sandoval”.

Y quiero señalar, para concluir que en punto de acuerdo es muy claro sobre todo en el punto tres, exhortar al fiscal para que realice las investigaciones con respeto a los protocolos y de ser procedente conforme al

resultado de la investigación solicite y obtenga la orden de aprehensión.

Evidentemente tendrá que haber una investigación no estamos prejuzgando, pero lo que es cierto es que en un municipio como Tlapa de Comonfort que es de los ocho municipios donde hay una alerta de violencia de género ni la Fiscalía ni las áreas que tienen que ver con prevenir la violencia contra las mujeres están operando, y eso es lo más grave de todo, no solamente está el caso de Yndira Sandoval es que se han ignorado el tema de la alerta de violencia de género y lo que es claro es que no se le ha dado la conducción debida de parte del Ministerio público y ni de las autoridades correspondientes.

Nosotros creemos que el punto está bien planteado, que es objetivo, que no está prejuiciado pero es un hecho que hubo violencia y que se tiene que investigar y en su caso sancionar.

Es cuánto.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez con una propuesta de modificación.

El diputado Eusebio González Rodríguez:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, diputados.

Con fundamento en el artículo 79 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, uso esta tribuna con la representación de los diputados que integramos el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para exponer nuestra propuesta de modificación al punto en desahogo, con la finalidad de adherirlos a la misma.

El caso de la supuesta violación sufrida a Yndira Sandoval Sánchez, por parte de una mujer policía de Tlapa, Claudia Juárez Gómez, merece sin embargo que nos detengamos a hacer una serie de reflexiones sobre dichos acontecimientos que originó la denuncia.

De hechos que aún no están comprobados, que se están provocando consecuencias concretas es notable ya lo vimos en las redes sociales todo lo que ha circulado y que se condena a una persona seguramente todavía sin saber con precisión lo que ha ocurrido en este caso.

Qué quiero mencionar, que es importante que en esta Tribuna pues no se anteponga el prejuicio, la capacidad

de las relaciones públicas ni las ventajas que otorga una mejor preparación y el desarrollo profesional en una persona que está en una ciudad de México a lo que se debe conducir con un debido proceso de sobre todo estos hechos.

Cabe señalar que hay una persona que quiere hacer valer su derecho y que actúe dentro del marco de la ley, es lo único que nosotros pedimos como fracción porque lo único cierto es que sólo con el conocimiento de la verdad se podrá hacer justicia y el mismo derecho que tiene la señorita Sandoval lo tiene cualquier otra mujer de la región de la Montaña en este caso recayó también una mujer indígena, huérfana también que es nuestra policía, que ahora precisamente también se está señalando una madre soltera con tres hijos y que ha tenido la oportunidad de lograr este puesto como policía municipal en Tlapa, donde se ha sabido no se tiene queja de su comportamiento pero que merece respeto a su persona y dignidad.

Nosotros coincidimos plenamente en repudiar los hechos de violencia y aberración los derechos humanos de cualquier mujer que se trate, que no se subestima en nada en esta tribuna, que queremos que se investigue y que aplique finalmente el estado de derecho, es para lo que estamos todos y cada uno de los diputados.

Coincidimos plenamente en que el ejercicio de la función pública debemos ajustarnos al principio de legalidad, de no rebasar los límites que la norma nos señala, el servidor público debe tener en todo momento que sujetarse a lo que las leyes nos facultan, y mantener en todo momento la transparencia de nuestros actos.

Por ello, en el caso que en este momento nos ocupa ante su grave así como ante la confusión y excesos por el mismo se han generado sin el afán de contribuir a la denostación de ninguna de las partes queremos y pedimos y exigimos que las investigaciones se realicen hasta las últimas consecuencias con las medidas y garantías que ambas mujeres merecen como cualquier persona frente a un debido proceso.

Por lo anterior, proponemos que se le hagan los siguientes cambios a la propuesta.

1.- Eliminar el primer punto de acuerdo

2.- trasladar el punto de acuerdo tercero, que en el texto se encuentra señalado como cuarto para que quede como el primero con el siguiente texto:

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, hace un

atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado de Guerrero, para los efectos que de manera inmediata se realicen las investigaciones que esclarezcan los hechos suscitados el 16 de septiembre del año en curso en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero mencionados en el cuerpo del presente acuerdo.

Tres.- Modificar la redacción del texto del punto de acuerdo segundo para quedar como sigue:

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia hace un atento y respetuoso exhorto a las comisiones nacional y estatal de derechos humanos para los efectos que en el ámbito de sus competencias y atribuciones se sirvan a dar puntual seguimiento a los hechos suscitados el pasado 16 de septiembre del presente año en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en los que se vieron involucradas la elemento de seguridad pública Claudia Juárez Gómez y la activista y defensora de los derechos humanos Yndira Sandoval Sánchez.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

De manera muy respetuosa se le pregunta a los promoventes si aceptan las modificaciones que ha promovido el diputado Eusebio González a su punto de acuerdo.

(Desde su curul los promoventes están de acuerdo)

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y la diputada Magdalena Camacho Díaz, así como a las modificaciones que ha propuesto el diputado Eusebio González Rodríguez, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita y las modificaciones suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y la diputada Magdalena Camacho Díaz integrantes del Grupo Parlamentario de

Movimiento Ciudadano, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Crescencio Reyes Torres, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Crescencio Reyes Torres:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes compañeros legisladores, publico presente.

El suscrito Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de esta Legislatura, en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo parlamentario que enseguida se cita, al tenor de lo siguiente:

El artículo 27 de la Constitución Federal, establece que “Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

El ejercicio de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, se da a través de una empresa productiva del Estado Mexicano, denominada Comisión Federal de Electricidad.

La infraestructura para generar la energía eléctrica está compuesta por 211 centrales generadoras; en la CFE, se produce o genera la energía eléctrica utilizando diferentes tecnologías. Entre ellas, centrales termoeléctricas.

El 60% de la energía eléctrica generada en el mundo es por medio de centrales termoeléctricas, cuyo combustible primario son los llamados combustibles fósiles.

Si bien la energía eléctrica, que se produce en dichas plantas pudiera ser motor del progreso, las mismas propician un sin número de afectaciones. Con sus emisiones de dióxido de carbono.

En el Estado de Guerrero, contamos con una planta termoeléctrica, más formalmente llamada como la

Central termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en la localidad de Petacalco municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

Se ha dado cuenta con diversos estudios que dicha central es la más contaminante del país, ya que genera anualmente 17 millones 700 mil de toneladas de dióxido de carbono.

Desde su construcción la termoeléctrica más que atraer beneficios a la población de Petacalco, municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, les trajo un sinnúmero de perjuicios, inmediatamente disminuyó la población pesquera y agrícola, base de la economía regional, dado que destruyó el entorno ecológico utilizado para dichas actividades, así como los terrenos de producción agrícola se llenaron de cenizas.

Se alteró la geografía del lugar, lo que propició que se inundaran muchas casas de agua y lodo, incluso enterrando estas totalmente en algunos casos, dado que se desviaron y bloquearon las corrientes naturales.

Actualmente pobladores de la Región, que es mi región, algunos constituidos legalmente en cooperativas afirman que la pesca disminuyó. Los Ejidatarios que se dedican a la producción agrícola, afirman lo mismo respecto a su actividad, además, de que algunos otros predios aun sin la autorización adecuada ni decreto de expropiación, los ocupan como zonas de almacenamientos de estas partículas residuales.

En el tema de flora y fauna, se calcula que cuando menos mueren dos tortugas golfinas o laúd diariamente, que están en peligro de extinción, que quedan atrapadas en la infraestructura de la termoeléctrica. Al igual que gran cantidad de peces. Esto también propicia que terrenos aledaños que tampoco se encuentran debidamente expropiados y que generalmente forman parte de los ejidos, hayan sido ocupados como cementerios de tortugas y peces, lo que además genera focos de infección y problemas de salud en la población.

Pero también ineludiblemente ha sido afectada en su salud la población, al resultar problemas graves y potencialmente mortales, como: el cáncer.

¡CFE genera en Petacalco y alrededores, una contaminación de clase mundial!

Así también, la infraestructura de la Termoeléctrica, ha propiciado continuos accidentes de pescadores que han sido arrastrados a las corrientes de agua de esta, los que han muerto ahogados.

No obstante las múltiples denuncias, sus infracciones continúan.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ustedes compañeras y compañeros Diputados, que se apruebe, como asunto de urgente resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el cual:

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a efectos de que instruya a quien resulte competente, atienda la problemática generada por la Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, ubicada en el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, en los distintos ámbitos afectados.

Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al gobernador del Estado de Guerrero, a efectos de que coadyuve por sí mismo o por conducto de las secretarías que componen el Poder Ejecutivo estatal, en las acciones, políticas y estrategias que el gobierno federal determine a seguir para dar solución a la problemática generada por la termoeléctrica Plutarco Elías Calles, ubicada en el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, en términos del punto de acuerdo que antecede.

Tercero. La Sexagésima Primera Legislatura con pleno respeto a sus facultades y a la división de poderes, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad y a los titulares de las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público, Economía, y Desarrollo Social del gobierno federal, por ser miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, para efecto de crear un acuerdo mediante el cual se determine una tarifa preferencial en el pago de la Energía Eléctrica, en el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

Esperando su voto favorable, por su atención muchas gracias.

...(Versión íntegra)...

CC. DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.

El suscrito CRESCENCIO REYES TORRES, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima

Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo parlamentario que al presente se cita, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica.

Asimismo el artículo 25, párrafo cuarto de nuestro mismo máximo ordenamiento establece que “El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar”.

El ejercicio de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, se da a través de una empresa productiva del estado mexicano encargada de controlar, generar, transmitir y comercializar energía eléctrica en todo el país,

denominada Comisión Federal de Electricidad. Que fue fundada el 14 de agosto de 1937 por el Gobierno Federal⁴.

Desde octubre de 2009, dicha distribución y control del sistema eléctrico nacional se les arrojó totalmente al hacerse cargo de las operaciones de la compañía Luz y Fuerza del Centro.

Con fecha 11 de agosto del 2014, se emitió la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, donde se corrobora de sus artículos 2 y 5, que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, que tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano.

La infraestructura para generar la energía eléctrica está compuesta por 211 centrales generadoras, con una capacidad instalada de 52,862 megawatts (MW), incluyendo productores independientes con 23 centrales (22 ciclo combinado y una eoloelectrica) y 32 centrales de la extinta Luz y Fuerza. El 22.72% de la capacidad instalada corresponde a 25 centrales construidas con capital privado por los Productores Independientes de Energía (PIE). En la CFE como por sus siglas se le denomina, se produce o genera la energía eléctrica utilizando diferentes tecnologías y diferentes fuentes de energético primario. Tiene centrales termoeléctricas, hidroeléctricas, carboeléctricas, geotermoeléctricas, eoloelectricas y una nucleoeléctrica⁵.

Las centrales termoeléctricas son instalaciones empleadas para la generación de energía eléctrica a partir de la energía liberada en forma de calor, normalmente mediante la combustión de combustibles fósiles como petróleo, gas natural o carbón. Este calor es empleado por un ciclo termodinámico convencional para mover un alternador y producir energía eléctrica.

Siendo esta una de las tecnologías más utilizadas para obtener energía eléctrica, el 60% de la energía eléctrica generada en el mundo es por medio de **centrales termoeléctricas**, cuyo combustible primario son los

⁴ Ley que Crea la Comisión Federal de Electricidad, publicada en el diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 1937.

⁵ http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/1_AcercadeCFE/Paginas/Que-es-CFE.aspx, página oficial de la Comisión Federal de Electricidad.

llamados combustibles fósiles, son las centrales grandes que vemos en el paisaje que están despidiendo al ambiente vapor de agua, y en otras chimeneas un poco de humo producto de la combustión.

Siendo su principal ventaja en que son las centrales más baratas de construir (teniendo en cuenta el precio por megavatio instalado), especialmente las de carbón, debido a la simplicidad (comparativamente hablando) de construcción y la energía generada de forma masiva.

Si bien la energía eléctrica, que se produce en dicha plantas pudiera ser motor del progreso, la mismas propician un sin números de afectaciones. De forma general contribuyen al efecto invernadero, dado que con sus emisiones de dióxido de carbono se propicia el incremento de la temperatura superficial media respecto a lo que habría en ausencia de los gases.

Es decir, la emisión de residuos a la atmósfera y los propios procesos de combustión que se producen en las centrales térmicas tienen una incidencia importante sobre el medio ambiente. Y ello no es controvertible, sino que lo único que se realiza al construir una planta con dichas características es tratar de paliar, en la medida de lo posible, los daños que estas plantas provocan en el entorno natural.

El problema de la contaminación es máximo en el caso de las centrales termoeléctricas convencionales que utilizan como combustible carbón. Además, la combustión del carbón tiene como consecuencia la emisión de partículas y ácidos de azufre que contaminan en gran medida la atmósfera. Se puede generar lluvia ácida junto a partículas volantes que pueden contener metales pesados.

El principal problema de las termoeléctricas es que contaminan el ambiente con los gases que se producen de la combustión del carbón, petróleo o gas, que con los métodos modernos de control de contaminantes se puede eliminar casi por completo; otro tipo de contaminación es la contaminación térmica, ya que el agua que se utiliza en el enfriamiento muchas veces es agua que se regresa al ambiente calentando los cuerpos de agua cercanos, lo que hace que el medio ambiente cambie y en algunos casos el cambio es drástico, en la flora y fauna cercana.

Sus emisiones térmicas y de vapor pueden alterar el microclima local.

Además a causa de residuos industriales, como primordialmente cenizas, propician la contaminación terrestre.

Es decir, dichas plantas generadoras de energía, se encuentra comprobado que contaminan aire, tierra y agua.

En el Estado de Guerrero, contamos con una planta generadora de energía, la Central termoeléctrica Petacalco más formalmente llamada como la Central termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, [ubicada en el municipio de La Unión de Isidoros Montes de Oca, Guerrero, que inició operaciones el 18 de noviembre de 1993, siendo una central dual ya que operaba con carbón y petróleo.

No obstante mediante un comunicado de prensa del área de comunicación social⁶, supuestamente desde el mes de enero del año 2003, la termoeléctrica sólo funcionaria utilizando como combustible el carbón mineral. Por lo que en el listado de las centrales generadoras de energía eléctrica, de la Comisión Federal de Electricidad, actualmente en el tipo de Tecnología o de generación de energía se le tiene catalogada como Carboeléctrica.

Greenpeace México, en su artículo denominado "Petacalco: la central carbonífera más contaminante de México", de fecha 26 de junio del 2008⁷. Dio cuenta de que la central carboeléctrica "Plutarco Elías Calles", ubicada en el municipio de Unión, en Guerrero, conocida como Petacalco, es la más contaminante del país, ya que genera anualmente 17 millones 700 mil toneladas de dióxido de carbono (CO₂), principal gas que provoca el efecto invernadero y que acelera el cambio climático.

Además de que las cenizas que genera la planta afectan a la flora de toda la zona de influencia, principalmente los cultivos de mango, papaya, coco, limón, toronja y otros propios del lugar; debido a que las centrales carboeléctricas requieren de la extracción, transporte y almacenamiento de grandes cantidades de carbón, así como la expedición de sus residuos y el mecanismo de transporte para desecharlos.

Establecen que por los fenómenos que han causado existen también daños a la flora y fauna, primordialmente a los de la vida acuática o semi acuática.

Documentaron que en el caso de Petacalco las cenizas tienen un periodo de confinamiento a cielo abierto, lo

⁶ Difundido por el periódico El Sur, de fecha 4 de octubre del 2017.

⁷

que representa una amenaza potencial para las poblaciones cercanas, porque algunos residuos contienen metales pesados altamente tóxicos, como el Arsénico, Berilio, Vanadio y Cadmio, según lo han demostrado decenas de investigaciones.

La Central utiliza como combustible principal carbón importado, el cual es transportado en barcos graneleros tipo capesize con capacidad de hasta 150,000 Toneladas de Peso Muerto (TPM). También se utiliza combustóleo pesado como combustible alternativo y diésel para los arranques, estos últimos se descargan desde buques-tanque tipo PANAMAX de 50,000 Toneladas de Peso Muerto de capacidad. Debido a que estas unidades generadoras cuentan con quemadores de combustible diseñados para poder quemar carbón y también combustóleo, se le denomina Central "Dual".

El consumo anual de carbón es de aproximadamente 5.47 millones de toneladas, imaginemos sus residuos en cenizas.

Pero incluso, desde su construcción la termoeléctrica más que atraer beneficios a la población de Petacalco, municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, les trajo un sinnúmero de perjuicios, inmediatamente disminuyó la población pesquera y agrícola, base de la economía regional, dado que destruyó el entorno ecológico utilizado para dichas actividades, además de que contaminó los esteros, mangles y el propio mar, así como los terrenos de producción agrícola se llenaron de cenizas.

Con la construcción de la termoeléctrica se alteró también la geografía del lugar, lo que propició que se inundaran muchas casas de agua y lodo, incluso enterrando estas totalmente en algunos casos, dado que se desviaron y bloquearon las corrientes naturales.

Actualmente pobladores de la Región, que es mi región, algunos constituidos legalmente en cooperativas afirman que la pesca ya se acabó. Los Ejidatarios que se dedican a la producción agrícola, afirman lo mismo respecto a su actividad, por las cenizas que arroja como residuos la termoeléctrica se dejó de sembrar maíz, frijol, calabaza y otros, aparte que se retiró el ganado bovino, además, de que algunos otros predios aun sin la autorización adecuada ni decreto de expropiación, los ocupan como zonas de almacenamientos de estas partículas residuales.

En el tema de flora y fauna, se calcula que cuando menos mueren dos tortugas golfinas o laúd diariamente, que están en peligro de extinción, que quedan atrapadas en la infraestructura de la termoeléctrica. Al igual que

gran cantidad de peces de distintas especies. Esto también propicia que terrenos aledaños que tampoco se encuentran debidamente expropiados y que generalmente forman parte de los ejidos, hayan sido ocupados como cementerios de tortugas y peces, lo que además genera focos de infección y problemas de salud en la población.

Pero también ineludiblemente ha sido afectada en su salud la población, al resultar patologías banales como: conjuntivitis, rinitis, faringitis, cefalalgias entre otras, pero también problemas graves y potencialmente mortales, como: bronquitis asmática severa, enfisema broncopulmonar y tumores cancerígenos, entre otros presuntamente generados con la contaminación del medio ambiente que provoca la termoeléctrica. Según documentos de la Dirección de Salud Municipal, ha aumentado preponderantemente el número de muertes por motivo de cáncer en la población solo de la localidad de Petacalco, sin contabilizar, la de otras poblaciones aledañas como Zacatula y el Huaricho.

Así también, la infraestructura de la Termoeléctrica, ha propiciado continuos accidentes de pescadores que han sido arrastrados a las corrientes de agua de ésta, los que han muerto ahogados.

Se considera que desde el inicio de las actividades la Termoeléctrica, ha violado diversas normas oficiales mexicanas, de acuerdo a su vigencia, entre ellas la que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de las centrales termoeléctricas convencionales. Las que han establecido los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Tampoco ha cumplido con la NOM-022-Semarnat-2003 referida a la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en las zonas de manglar, que establece que se debe evitar su degradación por contaminación o asolvamiento, ni con la NOM-001-Semarnat-1996 que regula las aguas residuales o la NOM-085-Semarnat-1994 sobre las emisiones al ambiente.

¡CFE genera en Petacalco y alrededores, una contaminación de clase mundial!

Ha violado la Ley General de Vida Silvestre, que en su artículo 60 prohíbe cualquier actividad que afecte el flujo hidrológico del manglar y su actividad natural, así como la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al

Ambiente. También el Programa de Acción para la conservación de la especie Tortuga Laúd (*Dermochelis coriácea*), emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del gobierno federal.

Existen múltiples denuncias ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como el caso de los expedientes PFPA/19.7/2C.28.2/00044-13, PFPA/5.3/2C.28.5.2/00050-13, PFPA/5.3/2C.28.5.1/00130-11, en los cuales se han emitido sanciones administrativas económicas y medidas coercitivas en contra de la Comisión Federal de Electricidad por las irregularidades cometidas en perjuicio del medio ambiente. También ante la Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos como el expediente número 2004/115/GRO/2/SQ, donde se le hicieron diversas recomendaciones a la Comisión Federal de Electricidad, que no fueron cumplidas; asimismo de tipo penal ante la Procuraduría General de la República y la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la que se la ha asignado el número P-523-17. Sin embargo, sus infracciones continúan.

Asimismo existen denuncias por parte de los órganos de representación de los Ejidos de que se están invadiendo sus tierras para utilizarlas como tiraderos de cenizas sin estar expropiados, y por tanto no habiendo pago de indemnización alguno. Tierras que son destinadas a distintos fines agrícolas y ganaderos.

Al tenor de lo expuesto que resulta relevante brindar solución en cuatro ámbitos de importancia:

1. El de la Salud, por el perjuicio que los contaminantes emitidos causan a la población (prevención y atención médica).
2. El de prevención de accidentes, que se han suscitado por las alteraciones al medio geográfico por la construcción de las instalaciones de la Termoeléctrica.
3. El de paralizar el ecocidio que se está dando en la zona, e intentar restaurar el medio ambiente.
4. Así como el de las indemnizaciones a todos los sujetos afectados, ya sea como persona moral debidamente constituida, regímenes ejidales y comunales, o personas físicas.

Siendo necesario de acuerdo a la diversa problemática que se origina por la Termoeléctrica de Petacalco, municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, Plutarco Elías Calles, la atención de diversas instancias gubernamentales del Gobierno Federal, de

acuerdo a sus competencias determinadas por Ley, como la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección de los Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), las instituciones de Protección Civil federal, como la Comisión Nacional de Protección Civil, e incluso a la propia Comisión Federal de Electricidad.

Dado que ni siquiera se ha beneficiado a la municipalidad con tener una tarifa preferencial del costo de la energía eléctrica, no obstante de que en dicho lugar se da la producción y por tanto el costo del fluido eléctrico es menor.

Por lo anteriormente esgrimido y fundado, solicito a Ustedes compañeras y compañeros Diputados, que se apruebe, como asunto de urgente resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el cual:

PRIMERO. LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A SU ENVESTIDURA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTOS DE QUE INSTRUYA A QUIEN RESULTE COMPETENTE, ATIENDA LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR LA TERMOELECTRICA PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, EN LOS SIGUIENTES AMBITOS:

1. EL DE LA SALUD: EN EL CUAL SE DISEÑEN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE PREVENGAN O MITIGUEN LOS DAÑOS QUE LOS CONTAMINANTES EMITIDOS CAUSAN A LA POBLACIÓN, ASI COMO QUE SE BRINDE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN LOS PADECIMIENTOS QUE ESTOS CAUSAN, INSTALANDOSE LAS UNIDADES DE SALUD EN LA REGION AFECTADA.

2. EL DE PROTECCION CIVIL: EN EL CUAL SE MANDATE SE VERIFIQUE QUE LA TERMOELECTRICA CUMPLE CON LAS NORMAS EN DICHA MATERIA, A EFECTOS DE EVITAR ACCIDENTES CAUSADOS POR LA FALTA DE SEÑALAMIENTOS QUE IMPIDAN QUE LA POBLACION CONFLUYA A LAS ZONAS DE

PELIGRO DE SUS INSTALACIONES, Y EN SU CASO SE LE SANCIONE SI NO LAS CUMPLE.

3. EL DE LA PRESERVACION AL AMBIENTE: EN EL CUAL SE DISEÑEN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE IMPIDAN QUE SE SIGA DAÑANDO A LA FLORA Y FAUNA DEL LUGAR, ASI COMO EL PROPIO AMBIENTE NATURAL, Y EN CASO DE QUE EXISTAN CONDUCTAS DE IRRESPECTO A LA LEY POR PARTE DE LA TERMOELECTRICA, SEA SANCIONADA DE FORMA ADECUADA PARA IMPEDIR QUE SIGA COMETIENDO VIOLACIONES A LA NORMATIVA; ASI COMO SE PREVEA TAMBIEN LA RESTAURACIÓN A MEDIDA DE LO QUE SEA POSIBLE DE LAS AREAS AFECTADAS.

4. EL DE LA REPARACION DE DAÑOS: A EFECTOS DE QUE SE RESARZAN A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, TALES COMO DUEÑOS DE CASAS O TERRENOS, TITULARES DE DERECHOS AGRARIOS COLECTIVOS O INDIVIDUALES, ASOCIACIONES O COOPERATIVAS DE PESCADORES, ENTRE OTROS, CON EL PAGO DE INDEMNIZACIONES ADECUADAS, DE ACUERDO CON LOS DAÑOS QUE LES HA CAUSADO, EL TRABAJO DE LA TERMOELECTRICA.

SEGUNDO. LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTOS DE QUE COADYUVE POR SI MISMO O POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS QUE COMPONEN EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LAS ACCIONES, POLITICAS Y ESTRATEGIAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL DETERMINE A SEGUIR PARA DAR SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR LA TERMOELECTRICA PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ANTECEDE.

TERCERO. LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A SUS FACULTADES Y A LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ECONOMÍA, Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, POR SER MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN

FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA EFECTO DE CREAR UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINE UNA TARIFA PREFERENCIAL EN EL PAGO DE LA ENERGIA ELECTRICA, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Ejecutivo Federal, al Titular de la Comisión Federal de Electricidad y al Gobernador del Estado, para su conocimiento.

CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Oficial del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

A T E N T A M E N T E
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

DIP. CRESCENCIO REYES TORRES.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición en referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para razonar su voto.

El diputado Carlos Reyes Torres:

Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados.

Con el permiso de la Mesa.

Buenas tardes todos aquí presentes.

El motivo de mi participación obedece si es verdaderamente importante poner atención en el caso de la Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, si bien es cierto, que esta región pues es una región muy importante por la zona económica, por todo el desarrollo del Puerto de Lázaro Cárdenas, pero todo este crecimiento industrial, desarrollo importante ha pasado por pisotear el derecho de la población.

En el 93 fue cuando se dieron los primeros bloqueos a la central termoeléctrica porque Comisión Federal siempre ha dicho que no afecta, que está trabajando de acuerdo a lo que establece la ley y por lo tanto no reconoce los daños que ocasiona.

Y cuando ha reconocido algún daño ha sido producto de alguna manifestación o de algún bloqueo que han tardado meses bloqueando la planta para que pueda reconocer y entonces esto nos ha generado un problema porque algunos ciudadanos dicen bueno para que haya recursos necesitamos bloquear, y esa es la razón por la que se ha logrado que pague algunas indemnizaciones a la población e incluso dejó a la población sin agua, en la construcción de la planta no había rompió las corrientes de agua y secó todos los pozos y decía que no ocasionaba daños.

El patio de cenizas que estaba inicialmente programado para una parte, pues la modificó y hoy tiene un patio de cenizas donde desbastó los manglares de la zona, varias barras en la población y lagunas hoy son las partes más altas, rellenaron porque había exceso de tierra que tenían que mover en la construcción de la planta y rellenaron esos esteros donde había pues muchas especies de peces, de cangrejos y hoy pues sobre todo el mollo, que se conoce como un cangrejo como mollo cabeza azul que era un platillo muy exquisito en esa región, pues hoy ya no tenemos esa especie.

Están las mallas para contener la llegada de peces en la planta, ahí quedan varios peces muertos diario y algunas tortugas, entonces esto se ha venido dando de manera permanente, hicieron daños a la población, hubo casas que quedaron sepultadas un metro, metro y medio con ese relleno que hicieron y argumentan que para ser los pagos necesitan una revisión, necesitan una investigación, necesitan estudios científicos para poder

determinar a quién afectaron y a quien no afectaron pero ahí están las casas sólo se necesita una retro, un pico y una pala para que vean cuantos metros quedaron esas casas sepultadas con este relleno de tierra que hicieron de manera irresponsable.

Y por qué nos preocupa mucho este tema, porque dice el dicho “A río revuelto ganancia de pescadores” hay algunos que organizan el movimiento en la zona y que ni siquiera viven ahí, y que producto de sus manifestaciones, bloqueos y demás, pues reciben algún beneficio pero la gente de la región sigue muy afectada.

Los propios trabajadores de la planta no viven en el Estado de Guerrero hicieron sus casas para los trabajadores en Lázaro Cárdenas Michoacán así es que los trabajadores en camiones de la central termoeléctrica los mueven a Michoacán y trabajan en Guerrero y viven en Michoacán, así es que la mayoría del recurso que ellos ganan pues va y beneficia a otras ciudad y no al pueblo donde está asentada la Central Termoeléctrica, por eso es muy importante este exhorto que se hace el día de hoy y sobre todo más importante es que el gobierno federal y el gobierno del Estado le pueda dar atención y nombrar una comisión ahí especial con facultades para hacer una revisión de cómo está la zona y que el desarrollo que viene no sirva para empobrecer a la gente de la región sino todo lo contrario, queremos los ciudadanos del municipio de La Unión ser parte del desarrollo, queremos que la gente verdaderamente tenga una oportunidad de vivir mucho mejor.

Es cuanto, compañeros y compañeras diputadas.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

EXCITATIVAS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Excitativas, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, se sirva dar lectura a la excitativa suscrita por el diputado Carlos Reyes Torres.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Solicitud de excitativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para efectos de concretar en lo inmediato el dictamen relacionado con la iniciativa de reforma y adicionar diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, puesta a trámite legislativo el 17 de febrero de 2016, suscrita por el diputado Carlos Reyes Torres, diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito diputado Carlos Reyes Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III, 75 fracción XII, 279, 281, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, solicito respetuosamente se formule excitativa a la Junta de Coordinación Política al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1.- El 17 de febrero del 2016, quedó consignada en el Orden del Día y en el Diario de los Debates del Congreso del Estado de Guerrero, la presentación de la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el que especialmente propongo la modificación a la estructura, naturaleza e integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, dotándolo de autonomía financiera, técnica y operativa con la designación por parte del Congreso del Estado del Pleno del órgano jurisdiccional con magistrados profesionalizados permitan abatir el rezago que actualmente tiene el máximo órgano de justicia laboral burocrático en la entidad.

2.- En misma fecha se remite el proyecto de decreto anteriormente aludido, turnándose a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su análisis y dictamen correspondiente.

Consideraciones

La justicia laboral burocrática en la Entidad debe de estar en la agenda inmediata de la presente legislatura en el Congreso del Estado de Guerrero, cada día este órgano de impartición de justicia tiene que atender los conflictos colectivos individuales de los trabajadores burocráticos con el gobierno del Estado, municipios y diversas entidades del sector público.

La realidad de la justicia laboral en la Entidad, en un enorme rezago provocado por el diseño anacrónico de la integración tripartita representaciones del Estado patrón-trabajadores y un presidente de su pleno, cuyo modelo reproducido en las juntas de conciliación y arbitraje han desaparecido por la reforma constitucional federal en que crean nuevos órganos de justicia laboral con profesionales de derecho de trabajo.

Acorde a este nuevo diseño la autonomía técnica y presupuestal resulta un valor fundamental en la impartición de justicia pues impide que el Estado se represente en el Pleno del Tribunal dentro del proceso laboral constituyendo en juez y parte.

Por ello, este Congreso debe de analizar la oportunidad de transformar el diseño obsoleto del actual Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por un moderno y eficaz que permita que la justicia sea efectivamente expedida tal y como se dispone en el mandato constitucional.

En este sentido debe exigirse a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, la emisión del dictamen correspondiente pues de la fecha de presentación al día de hoy han transcurrido un año y seis meses plazo superior a los 30 días para la emisión que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, razón por la que se pide la presente excitativa.

Señor presidente por lo antes expuesto, el que suscribe solicita de la manera más atenta de trámite a la siguiente excitativa.

Único.- En uso de la facultad que me confiere el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a usted, presidente de la Mesa Directiva instruya a dar seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para efectos de concretar en lo inmediato el dictamen relacionado con la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero puesta a trámite legislativo el 17 de febrero de 2016.

Atentamente.

Diputado Carlos Reyes Torres, con rúbrica.

Es cuánto.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento de la excitativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de nuestra Ley Orgánica en vigor, esta Presidencia solicita a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para que en un plazo de hasta 30 días hábiles emitan el dictamen correspondiente.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Diputadas y diputados:

Amigos de los medios de comunicación:

Las y los legisladores como representantes populares debemos y podemos ejercer el derecho a decir, proponer, discutir y votar dentro del marco que establece la Constitución Local y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Salvo las disposiciones que acotan en cuanto al tiempo de intervención, el respeto en el uso de la voz y las interrupciones que los propios legisladores pueden realizar, los diputados no podemos ser reconvenidos por nuestras manifestaciones en tribuna, lo que implica que todos tenemos el mismo derecho tanto individual como el de representaciones y grupos parlamentarios, para hacer escuchados y considerados en el orden del día.

El pasado 19 de octubre, recibimos en este recinto el informe del Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero, lo que constituye una sesión especial o solemne, considerado como un acto republicano en el cual el Titular del Ejecutivo comparece por decisión propia ante el Poder Legislativo que se erige en soberanía popular.

El rígido formato de intervenciones aprobado por el Congreso del Estado, permite al menos que cada una de las representaciones y grupos parlamentarios se expresen con libertad en igualdad de tiempo, lo que debo decir,

que en cuanto a mi intervención se respetó, pero sólo al interior del Recinto.

El acto de informe que inició casi puntual a las nueve de la mañana, pudo ser transmitido por la televisora estatal Radio y Televisión de Guerrero (RTG) y por la Dirección de Comunicación del Congreso, y digo que pudo ser transmitido, porque la transmisión en vivo exponía desde antes del inicio de la sesión, los pormenores del evento, destacando a los invitados y el entorno del Recinto.

Sin embargo, al momento en que hacía uso de la voz, para fijar mi postura en relación al estado que guarda la actual administración del gobierno de Guerrero, de manera alevosa y bajo una práctica facciosa, comunicadoras, locutoras, conductoras, o como se les llame abrieron una charla distractora del contenido de mi intervención, con el evidente interés de impedir que los televidentes y el pueblo de Guerrero, se enterara de la postura de esta representación de Morena.

En una columna el periodista Jaime Irra Carceda, critica el proceder de la televisora estatal y da cuenta de que mientras yo hablaba se escuchaba una música guapachosa. Las redes sociales y sus protagonistas diarios, así como la comunidad de los medios de información, mostraron su enfado por el ridículo proceder del Gobierno del Estado, que ante los nulos resultados e incapacidad para generar el orden y la paz prometidos, callaron mi participación con esa maniobra.

Vengo a esta Tribuna para reclamar un derecho como representante popular y un derecho del pueblo a saber el contenido de todas las posturas que se fijaron previo a la intervención del Gobernador, derechos que fueron vergonzosamente amordazados por una orden intolerante, antirepresentativa, antipopular y antidemocrática que encarna fielmente lo que es el actual gobierno de Héctor Astudillo Flores, caracterizado como represor y persecutor de sus críticos, de la izquierda y de quien, como la que habla, aún siendo diputada, se me mostró frente al pueblo de Guerrero, un atropello que de haber sabido lo que estaba ocurriendo al aire, tengan la seguridad de que por dignidad me habría retirado del Recinto.

Los achichincles del gobierno, festejaron que mi intervención fue la única que no se aplaudió y yo digo que me siento orgullosa de no traer aplaudidores y de ser la única de oposición en esta Legislatura y que hasta el término de mi representación voy a ejercerla con dignidad y de cara al pueblo de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Perfecto?

Se concede el uso de la palabra al diputado Perfecto Rosas.

¿Con que objeto, diputado Irving Granda?, en un momento por favor.

El diputado Perfecto Rosas Martínez:

Con el permiso de la Presidencia,

Compañeras y compañeros Diputados

La interrupción permanente de la que fue objeto la Diputada María de Jesús Cisneros durante el segundo informe del ejecutivo en este Congreso, ha sido un acto por demás vergonzoso e indignante.

Aunque en menor medida, durante la transmisión televisiva de Radio y Televisión de Guerrero, las intervenciones de las y los Diputados del MC, PT, y PRD también fueron interrumpidas en diversos momentos por la crónica del evento.

Por la forma en que transcurrió la transmisión, podemos presumir que no se trató de un hecho fortuito o que responda a una técnica de la transmisión de la televisora. En comparación con la Sesión Solemne de la entrega de la presea Sentimientos de la Nación, RTG respetó las intervenciones de las personalidades invitadas, pero en este caso, las interrupciones fueron directas y selectivas: se trató deliberadamente de impedir que se escuchara la intervención de nuestra compañera Diputada.

Lo anterior, compañeras y compañeros diputados, atenta contra la libertad de expresión a la que todas y todos tenemos derecho, se presume la intención dolosa de parte de Radio y Televisión de Guerrero, para proteger algún interés oscuro, susceptible incluso de fincamiento de responsabilidad como organismo público descentralizado; y desde luego nos ubica en el umbral de un autoritarismo que creíamos superado y que ya habíamos vencido.

No se trata pues de defender a nadie, no se trata de nadie en lo particular, se trata de nuestra libertad de expresión, se trata de un ejercicio de defender esta responsabilidad que tenemos como representantes populares. Si nos quedamos callados, si no alzamos la voz, estaremos validando estos hechos como algo posiblemente cotidiano.

En este sentido, este Honorable Congreso debe responder institucionalmente, por lo que me permito llamar la atención de nuestro Presidente de la Mesa Directiva para que, haciendo uso de sus facultades que le otorga la Constitución local y la Ley Orgánica que nos rige en la salvaguarda de la Soberanía de este Congreso, de manera inmediata proceda a la investigación de los hechos que aquí se han expuesto y se proceda al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

Compañeras y compañeros creo que el ataca a un integrante de este Poder, es un integrante directamente para el legislativo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, sobre el mismo tema.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional reconoce que las y los diputados de esta Soberanía Popular más allá de nuestros sesgos ideológicos estamos comprometidos con la construcción de una ciudadanía integral, política, económica y social en la que se sostiene el desarrollo progresivo de nuestra democracia.

El despliegue del Ejecutivo realizado hace algunos días en el que el Poder del Ejecutivo dio un mensaje a la ciudadanía desde esta Tribuna más alta del Estado envía un mensaje a la sociedad mexicana y guerrerense que las relaciones entre los poderes se dan en el marco de normalidad democrática donde la libertad de expresión se manifestó con la fijación de posturas de toda la sociedad representada.

La actitud de congruencia de las y los legisladores que va más allá de sus estados de ánimos, de sus filias y de sus fobias que participaron en esta ceremonia formal en cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales donde las fallas técnicas no tienen el propósito deliberado de acallar posiciones o de no querer escuchar a los interlocutores.

La falla técnica que alude la compañera que me antecedió en la palabra no tiene los ingredientes de

perversidad que aquí se delatan, por ello, porque ellos se convertirían en franca descortesía hacia nuestros invitados, asimismo, hago del conocimiento de esta Soberanía Popular que cuando nuestro compañero el diputado Eusebio González Rodríguez fijó la postura de nuestra fracción parlamentaria también hubo fallas técnicas en el sistema del audio.

Esta Representación Soberana tiene la fuerza de construir y consolidar un régimen democrático a través del dialogo republicano, que verifique un estado eficaz en donde no solo las y los diputados ejerzan sus potestades y sus deberes constitucionales sino brindar paz y seguridad de todas y todos los guerrerenses, esta Legislatura más allá de las fallas técnicas que aquí se generaron debe garantizar que el Poder Ejecutivo local ejerza plenamente sus obligaciones y contribuir a que gobierne a través de la construcción de consensos dentro de una diversidad de visiones, y la unidad de esfuerzos replanteando un nuevo equilibrio de poderes sin que ninguno decaiga en sus responsabilidades constitucionales.

Hagamos de la democracia una práctica constante y un ejercicio vivo permanente y con una profunda responsabilidad.

Muchas gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Espero que estos hechos que se han señalado por las diferentes diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra sean motivo de una investigación para verificar la situación porque si una soberanía republicana como la que se llevó desmerece con este tipo de maniobras de oficiosos queda bien que muchas veces ni siquiera reciben instrucciones superiores simplemente creen que de esa manera borran el ejercicio de la libertad de expresión y la pluralidad que hay en este congreso.

En el caso que hoy nos ocupa queremos tocar el tema de la destitución del fiscal especial para la atención de delitos electorales de la Procuraduría General de la República, Santiago Nieto, porque es un tema que repercute en la democracia y en el proceso electoral en curso.

En días pasados con un lenguaje más propio de mafioso que de una institución que procura justicia, el encargado de despacho de la PGR Alberto Elías Beltrán operó la decisión que tuvo que venir de la presidencia de la República de remover a Santiago Nieto de la Fepade, por cito “falta al código de conducta de la propia institución” no sabemos a qué se refieran con código de conducta, pero esa expresión y en el contexto que se presenta nos hace recordar aquella novela del crimen y la mafia donde la omertá era regla que obligaba al silencio sobre los crímenes y la estructura de las organizaciones delictivas.

La omertá o código del silencio era uno de los cimientos del crimen para mantener su mundo delincencial y precisamente por violar la omertá de la PGR fue removido el fiscal Santiago Nieto que dicho sea de paso a una institución que era un elefante blanco como la Fepade empezó a desahogar una serie de pesquisas e investigaciones sobre diversos temas.

Haciendo de esta institución una institución confiable para procurar justicia electoral, Santiago Nieto anteriormente había sido magistrado de la Sala Regional con sede en Toluca, promovió incluso nulidad de elecciones en algunos municipios y lo grave aquí es que la remoción de Santiago Nieto se dá en el contexto de la investigación que viene desahogando con relación a Emilio Lozoya Thalmann que es este el ex director de petróleos mexicanos y que Emilio Lozoya se le acusa de haber recibido un presunto soborno de la empresa brasileña Odebrecht que está implicada en múltiples escándalos de corrupción en diferentes países de América de los cuales ya incluso ex mandatarios están hoy presos precisamente por esta red de sobornos.

Pues bien, la línea de investigación que desahogaba Santiago Nieto iba orientada a que ese probable soborno se pudo haber canalizado por la temporalidad y algunos testimonios de implicados hacia la campaña presidencial del 2012 por parte del hoy presidente Enrique Peña Nieto.

El Fiscal Santiago Nieto hizo pública las presiones que recibió para que se le exoneraran anticipadamente a Emilio Lozoya, y como no accedió a estas pretensiones fue destituido, es evidente que quien hoy sule a su vez a Saúl Cervantes como titular de la PGR no actuó solo porque una decisión de esa envergadura dura no la toma simplemente un encargado de despacho de la PGR sino que tuvo que haber sido consultada con el mismo presidente.

Es evidente que se le removió porque era un fiscal incomodo, y que se prefirió el debate que dura ya varios

días en el país, el escándalo de esta remoción que ha motivado no solamente que toda la oposición del país esté en contra sino grupos empresariales, grupos de la sociedad civil, diversos líderes de opinión, no obstante esa crítica prefirieron eso a que Santiago Nieto siga llevando el hilo de la madeja del financiamiento ilegal a la campaña presidencial en el 2012.

El gobierno parece preferir el mal menor en su lógica de destituir a Santiago Nieto que este siga al frente de la FEPADE investigando esta triangulación financiera, es el mismo esquema que cuando el gobierno decidió acabar unilateralmente con la intervención del GIEI Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes en el caso Ayotzinapa-Iguala, el gobierno recibió muchas críticas por no ampliar el periodo de la investigación a otros seis meses pero prefirió atrincherarse en la crítica a que el Grupo Interdisciplinario siguiera investigando el caso Iguala.

Es lo mismo que está ocurriendo en estos momentos; sin embargo, el tema de este financiamiento presumible, financiamiento ilegal a la campaña presidencia no parece ser un tema que se vayan a poder sacudir tan fácilmente, de entrada esperemos que no opere la cooptación y que la mayoría opositora en el senado pueda hacerse efectiva para objetar la remoción, porque el artículo décimo octavo del propio decreto de la Reforma electoral que crea esta fiscalía, establece que por mayoría simple el senado de la República puede objetar la remoción.

En este caso se hizo de Santiago Nieto, tenemos conocimiento que ya habrá audiencia tanto al interino de la PGR como a Santiago Nieto para revisar esta situación y nosotros confiamos en que se revierta esta remoción y Santiago Nieto siga enfrente de la Fepade y lo traemos a colación compañeras y compañeros legisladores porque si bien es un tema que le compete al Congreso de la Unión, nos parece que es un tema que incide en todo el proceso electoral nacional porque la Fepade tiene que ver con todos los procesos que van a ver en curso y nos preocupa la sumisión que ha exhibido el INE en las últimas resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ahora si se descabeza la Fepade y se pone un fiscal a modo se va a completar esta triada de instituciones a modo para el procesos electoral del 2018.

Por esa razón, nosotros queremos que este tema hoy se pueda ventilar para que no haya esta situación tan grave que hoy ocurre en la procuración de justicia del país, hoy México está sin procurador general de la República, sin fiscal electoral y sin fiscal anticorrupción, y si el gobierno federal pretendía silenciar este tema aplicar la

omertá el tiro le salió por la culata, porque hoy es el principal tema de la agenda política del país, volver a establecer a Santiago Nieto como el fiscal y dar marcha atrás a esta intención de descabezar la única institución electoral que hoy en día está manteniendo una aptitud imparcial, profesional y de respeto al estado de derecho.

Es cuánto.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado?

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno, para participar sobre el mismo tema.

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Con la venia, de mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se pronuncia por el irrestricto respeto y prevalencia al estado social y democrático de derecho, basado en un orden constitucional eficaz, certero y dinámico que abata la corrupción y radique la impunidad, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, así como el acceso a una justicia imparcial pronta y expedita en todos los ángulos de la vida pública.

La actuación del licenciado Alberto Elías Beltrán, subprocurador jurídico y de asuntos internacionales de la Procuraduría General de la República quién actúa en suplencia del procurador general al remover de su cargo al doctor Santiago Nieto Castillo titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, FEPADE, fue dentro del esquema del estado social de derecho que nos rige.

Ya que lo motivó y fundamentó en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 137 de su reglamento, así como las facultades previstas en el artículo Décimo Octavo Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral publicado el 10 de febrero del 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Ya que el licenciado Santiago Nieto Castillo violentó lo dispuesto en el Código de la conducta de la procuraduría general de la república al ser publica

información reservada de esta institución; violentando el núcleo duro de los derechos humanos de varias personas involucradas al exponerla al oprobio público ante la colectividad, sin seguir lineamientos ni garantías del debido proceso contenidos en el artículo 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Nos pronunciamos ciertamente por la observancia del estado de derecho y exigimos que las instituciones de la República se conduzcan bajo el estricto e imperio de la ley, así como el respeto irrevocable de los derechos fundamentales respetando garantías procesales y los contenidos del derecho a la integridad personal, la protección a la honra y a la dignidad que no podemos colapsar con actitudes histriónicas y/o ausentes de una auténtica responsabilidad republicana.

Ya lo dice el refrán popular “no hagas cosas buenas, que parezcan malas, ni malas que parezcan buenas”, la encrucijada entre el decir y el hacer establecen hoy un

acto de congruencia con México y de frente ante las y los guerrerenses.

Es cuanto, compañeros diputados.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:02 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 02 minutos del día martes 24 de octubre del 2017, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día jueves 26 de Octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

ANEXO I

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 Bis del Código Civil del Estado de Guerrero número 358 y el artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO.- P R E S E N T E S.

A los Diputados Integrantes de la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Guerrero, nos fue turnada mediante oficio LXI/1ER/OM/DPL/01472/2016, con fecha 11 de mayo del año 2016 para su estudio, análisis y posterior dictamen, Iniciativa de Decreto por el que se reforman el Artículo 27 Bis del Código Civil del Estado de Guerrero No. 358 y el Artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 499.

A.- PARTE EXPOSITIVA.

1.- ANTECEDENTES.

I.- Que en sesión del 11 de mayo del año 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por la Diputada Beatriz Alarcón Adame, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual remitió la Iniciativa de Decreto por el que se reforman el Artículo 27 Bis del Código Civil del Estado de Guerrero No. 358 y el Artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 499.

II.- Que mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01472/2016 de fecha 11 de mayo del 2016, suscrito por el C. Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, turno por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión de Justicia, la Iniciativa de mérito, para el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

A.- PARTE EXPOSITIVA.

1.- ANTECEDENTES.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 195 Fracción IV, 240, 241 Párrafo 1º, 242; 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, esta Comisión Ordinaria de Justicia, en funciones de Dictaminadora, tiene plenas facultades para hacer el estudio, análisis y emisión del dictamen que se nos requiere.

2.- JURISDICCIÓN SOBRE LA INICIATIVA.

Que por tratarse de Iniciativas de Decreto del ámbito local, de conformidad con el Artículo 61 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los Artículos 8º Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, aplicable parcialmente este abrogado ordenamiento normativo; pero vigente en tratándose del abordaje de la mayor parte

del asunto que aquí se ventila, en virtud del Transitorio Décimo de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231; por lo que esta Soberanía Popular Guerrerense, resulta competente para conocer y pronunciarse sobre la Iniciativa de Ley que nos ocupa.

Que con fundamento en los Artículos 46, 49 Fracciones VI, 57 Fracción I; 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, la Comisión de Justicia, tiene plenas facultades para analizar las Iniciativa de mérito y emitir el Dictamen correspondiente.

B.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- RAZONAMIENTOS.

Una vez que los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos aplicamos al estudio detallado de la Iniciativa de mérito, al examinarla, consideramos:

PRIMERO.- *Que la Iniciativa de Decreto por el que se reforman el Artículo 27 Bis del Código Civil del Estado de Guerrero No. 358 y el Artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 499, que nos fue turnada por la otrora Oficialía Mayor, mediante oficio LXI/IER/OM/DPL/01472/2016, con fecha 11 de mayo del año 2016, suscrita por la Diputada Beatriz Alarcón Adame, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, tiene el propósito que la Alienación Parental como conducta sea considerada ilícito civil y penal, misma que concibe como el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, de esta manera, los padres alienadores se benefician de la manipulación de sus hijos porque expulsan al del otro padre o madre en la vida de ellos.*

SEGUNDO.- *Que los derechos de las niñas, niños y adolescentes encuentran su santuario normativo fundamentalmente en la legislación internacional de la que México es Estado Parte, donde destaca sobre manera, los Artículos 25.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 10.b del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 10.3; 12.2.a; del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 28 y 29 del Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 1 a 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 1º a 12 del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la*

Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía; 16 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer; 30 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares; 7 y 30 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 5.5 y 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 7.f, 15.3.b; 15.3.d y 16 del Protocolo Facultativo sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, significando que el Artículo 13 de este último instrumento normativo, sobresale una veintena de derechos de la niñez⁸, enunciativos y no limitativos⁹ que significan el núcleo duro que se concretiza en el llamado Interés Superior de la Infancia¹⁰, entendido como el conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan a las niñas, niños y adolescentes vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

Estas prerrogativas serán garantizadas, sin discriminación de ningún tipo, por las autoridades federales, de las Entidades Federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando las medidas que se estimen necesarias.

TERCERO.- *Que de entre estos Derechos se destaca el “Derecho a vivir en Familia”, que los protege para no ser separados de ella por falta de recursos para su subsistencia; ni ser separados de las personas que los tengan bajo su guarda y custodia, sino por orden de autoridad competente y mediante un debido proceso en el que haya sido tomada en cuenta su opinión y su interés superior; este derecho abraza la convivencia con su madre y padre, así como las familias de aquéllos... en*

⁸ Estos derechos son: 1.- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; 2.- Derecho de prioridad; 3.- Derecho a la identidad; 4.- Derecho a vivir en familia; 5.- Derecho a la igualdad sustantiva; 6.- Derecho a no ser discriminado; 7.- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; 8.- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; 9.- Derecho a la protección de la salud y a la integridad personal; 10.- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; 11.- Derecho a la educación; 12.- Derecho al descanso y al esparcimiento; 13.- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; 14.- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; 15.- Derecho de participación; 16.- Derecho de asociación y reunión; 17.- Derecho a la intimidad; 18.- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; 19.- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes; 20.- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

⁹ http://www.cndh.org.mx/Ninos_Derechos_Humanos

¹⁰ El Interés Superior del Niño encuentra primordialmente su fundamentación en los Artículos 3.1; 9.1; 9.3; 18.1; 21; 27 c); 40.2 b) iii) de la Convención sobre los Derechos del Niño.

un ambiente libre de violencia, excepto cuando ese derecho sea limitado por autoridad competente en atención a su interés superior.

Ya el primer párrafo del Artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes enuncia que las “Niñas, niños y adolescentes cuyas familias estén separadas, tendrán derecho a convivir o mantener relaciones personales y contacto directo con sus familiares de modo regular, excepto en los casos en que el órgano jurisdiccional competente determine que ello es contrario al interés superior de la niñez, sin perjuicio de las medidas cautelares y de protección que se dicten por las autoridades competentes en los procedimientos respectivos, en los que se deberá garantizar el derecho de audiencia de todas las partes involucradas, en especial de niñas, niños y adolescentes.”

CUARTO.- *Que nuestra Constitución Política Local, tomando en consideración que nuestra legislación internacional y nacional han desarrollado un concepto amplio de corpus iuris de derechos a la niñez, para establecer un marco de protección holístico bajo los auspicios de los Artículos 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 7 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, donde se integran los estándares internacionales de derechos humanos en materia de la niñez, aludiendo de manera reiterada en sus Artículos 5º Fracción X; en el Artículo 6.1 Fracción VIII inciso d; 13 Párrafos 2º y 3º y 188 Fracción I; normas que dejan la puerta abierta para crear y desplegar las condiciones necesarias para el efectivo ejercicio, disfrute y vigencia de los derechos de la niñez y que las políticas públicas programadas y operadas por el Estado estén permeadas de la toda la protección de la autoridad pública, atribuyendo a la familia un papel preponderante en la garantía de bienestar y protección de las niñas, niños y adolescentes; por ser la familia, el espacio idóneo para cubrir con amplitud las responsabilidades parentales compartidas en el cuidado y crianza y de ese modo se garantice la protección de la niñez y adolescencia en la custodia y despliegue de sus derechos.*

QUINTO.- *Que uno de los análisis más serios y meticulosos sobre la Alienación Parental, está representado por la obra “Alienación Parental” (Ensayo sobre su trascendente en el ámbito judicial), de la autoría de la reconocida académica Graciela G. Buchanan Ortega, quien se ha desempeñado como Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León y sostiene en sus páginas 5 y 6 que:*

El término de alienación parental fue abordado por primera ocasión por Richard A. Gardner en 1985¹¹, quien lo define como una alteración en la que los hijos están preocupados por censurar, criticar y rechazar a uno de los progenitores, para descalificarlo injusta y/o exageradamente. Este concepto incluye el coloquialmente denominado “lavado de cerebro”, el cual implica que un progenitor, de manera sistemática, programa a los hijos en la descalificación hacia el otro, transformándolos en una herramienta de venganza.

[...]

Los hijos que sufren alienación parental desarrollan un odio patológico e injustificado hacia el progenitor alienado, que genera consecuencias devastadoras en su desarrollo físico y psicológico.

Consecuentemente, el síndrome¹² puede afectar también a los familiares del progenitor alienado como son: abuelos, tíos, primos, etc. Otras imagen que el niño(a) tiene respecto del parental alienado, resultando de mucho menos valor sentimental o social que la que cualquier menor tiene y necesita de sus progenitores para su sano desarrollo emocional, lo que puede provocarle una gran confusión, ya que no alcanza a entender por qué un padre se transforma en “malo” cuando antes era “bueno” y, por tanto, el infante comienza a concebir la imagen del progenitor ausente de forma distorsionada.

En tales condiciones, no toda expresión o manifestación negativa puede ser constitutiva de alienación parental; se requiere de toda una sintomatología.

[...]

Por ello, los estudiosos de la psicología, psiquiatría, sociología e, inclusive, los jueces deben ser muy cautelosos para no tomar cualquier manifestación o expresión de sentimiento como una forma de alienación parental.

¹¹ Richard Gardner, profesor de psiquiatría clínica del departamento de psiquiatría infantil de la Universidad de Columbia, en Estados Unidos, fue el primer autor que definió el Síndrome de Alienación Parental, en 1985. Gardner trabajaba como perito en casos de divorcios conflictivos o destructivos y con el término SAP se refirió al conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor, generalmente la madre, mediante distintas estrategias, realiza una especie de “lavado de cerebro” para transformar la conciencia de sus hijos, hasta hacerla contradictoria con lo que debería esperarse de su condición amorosa.

¹² Se expresa que la alienación parental es un síndrome; sin embargo, ni la Organización Mundial de la Salud, ni la Asociación Americana de Psiquiatría aceptan este comportamiento en su catálogo de trastornos mentales. Véase <http://www.jornada.unam.mx/2005/07/31/mas-daniela.html>.

En cambio, cuando hay evidencia que el progenitor realiza comentarios negativos del otro frente al hijo, con el ánimo o intención de crear en él una opinión de rechazo o descalificación para con aquél; en ese supuesto, la animadversión del niño tiene explicación y, por tanto, se puede justificar una alienación parental.

SEXO.- Que en este tenor, la Diputada Beatriz Alarcón Adame, se duele en la Iniciativa que propone señalando que:

“Desafortunadamente cuando existe una separación por parte de los padres, que estos rompen con el núcleo familiar, inician los conflictos de custodia física o moral entre los padres por tener en guarda y custodia a los menores hijos.

...

Sin duda, la relación entre los padres y los hijos no debe ser afectada, sin importar las condiciones o circunstancias que estos vivan, en ese sentido y en aras de garantizar el interés superior de la niñez, proponemos adecuar el marco jurídico en la materia, con el objeto de que la conducta de alienación parental, la podamos combatir y erradicarla, porque mientras sigan estas prácticas, donde los padres utilizan negativamente a sus hijos, tendremos niños afectados emocionalmente, confianza y seguridad personal de niñas, niños y adolescentes, que sin duda, afectarán en su vida de adulto de manera negativa.

Proponemos que la alienación parental sea considerada como violencia familiar, ya que violan sus derechos fundamentales del menor, como lo es el derecho a vivir en familia, el derecho a la identidad, a convivir con ambos progenitores, derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, siendo esta práctica un motivo para suspender o quitar la patria potestad, en cumplimiento a la preservación del interés superior de la niñez, mediante el debido proceso en el que se garantice el derecho de audiencia de todas las partes involucradas, en todos los casos, se tendrá en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.”

SÉPTIMO.- Que la propuesta hecha por la Legisladora Alarcón Adame pretende en ciernes, reformar el Artículo 27 bis del Código Civil del Estado de Guerrero No. 358, para entender no solo como violencia familiar las conductas dirigidas a dominar, controlar o agredir física, psicológica, patrimonial o económicamente, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por un vínculo

matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de hecho, dentro o fuera del domicilio familiar, sino también, cuando exista alienación parental, es decir, que un integrante de la familia transforma la conciencia de un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores. Esta modificación que se propone podríamos representarla de la siguiente manera:

Artículo del Código civil vigente	Artículo del Código civil propuesto
<p>Artículo 27 Bis. Toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad corporal y psicológica, así como su sano desarrollo para incorporarse al núcleo social, para ello, contará con la asistencia y protección del Estado, conforme a las Leyes de salud y asistencia social, siendo sancionable todo acto de violencia familiar.</p>	<p>Artículo 27 Bis. [...]</p>
<p>Se entiende por violencia familiar las conductas dirigidas a dominar, controlar o agredir física, psicológica, patrimonial o económicamente, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de hecho, dentro o fuera del domicilio familiar.</p>	<p>[...] <u>o cuando exista alienación parental, es decir, que un integrante de la familia transforma la conciencia de un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores.</u></p>
<p>Ninguna forma de maltrato cometido contra los menores, podrá ser</p>	<p>[...]</p>

Artículo del Código civil vigente	Artículo del Código civil propuesto
justificada como parte de la educación o formación de los mismos.	

OCTAVO.- Que asimismo se propone a través de la reforma al Artículo 198 del Código Penal que la violencia familiar, desde el ámbito de competencia del *Ius Puniendi*, no solo abrace “A quien teniendo la calidad de cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, maltrate física o psicoemocionalmente a un miembro de la familia”, sino también abarque ahora, a quien transforme la conciencia de sus hijos, con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, imponiéndosele al responsable las sanciones establecidas ya, en el Artículo 198 del Código Punitivo guerrerense. Esta reforma que se propone podríamos expresarla de la siguiente manera:

Artículo del Código penal vigente	Artículo del Código penal propuesto
<p>Título Séptimo Delitos cometidos en contra de un integrante de la familia y delitos por discriminación contra la dignidad de las personas Capítulo I Violencia familiar</p> <p>Artículo 198. Violencia familiar</p> <p>A quien teniendo la calidad de cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, maltrate física o psicoemocionalmente a un miembro de la familia, se le impondrán de uno a cinco</p>	<p>Título Séptimo Delitos cometidos en contra de un integrante de la familia y delitos por discriminación contra la dignidad de las personas Capítulo I Violencia familiar</p> <p>Artículo 198. Violencia familiar</p>

Artículo del Código penal vigente	Artículo del Código penal propuesto
años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima por el doble del término de la pena de prisión impuesta, incluidos los de carácter sucesorio y prohibición de ir a un lugar determinado o residir en él.	<p>[...] <u>o cuando exista alienación parental, es decir, que transformen la conciencia de sus hijos con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores,</u> se le impondrán de uno a cinco años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima por el doble del término de la pena de prisión impuesta, incluidos los de carácter sucesorio y prohibición de ir a un lugar determinado o residir en él.</p>

NOVENO.- Que con el impulso de estas reformas, se daría respuesta favorable a los Acuerdos de fechas 22 de febrero y 1º de marzo del año en curso, por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa a esta Soberanía Popular, como con las demás Legislaturas Locales, en un primer momento, para reconocer en nuestra legislación civil y familiar a la alienación parental, suscrita por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y en un segundo momento, del Senado de la República en donde se exhorta a las Entidades Federativas, como la nuestra, a legislar en materia de alienación parental, en virtud de velar por el interés superior de los niños y niñas.

DÉCIMO.- Que derivado del Simposio sobre la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en asuntos judiciales del orden familiar en el Estado de Guerrero, realizado el día 2 de septiembre del 2016, < Con fecha 1º de febrero del 2017, se rescata la idea de positivizar la Alienación Parental, tal y como sugiere entre otras propuestas, la Maestra Adriana Mariana Flores Ruano, Juez Cuarto Familiar del Distrito judicial de Tabares (Acapulco) y el Centro de

Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

DÉCIMO PRIMERO.- *Que aun cuando los integrantes de esta Comisión Dictaminadora reconocen que en la comunidad científica no existe unanimidad de criterios respecto a la naturaleza de la Alienación Parental, lo cierto es que la cotidianidad demuestra, en un sinnúmero de casos, como este comportamiento pone en riesgo de manera constante, permanente y soterrada, que lo hace difícil de reconocer, probar y prevenir; pero que arroja más temprano que tarde, fatales consecuencias a la niñez; por lo que guiados por la parte más sensible del Principio del Interés Superior de la Niñez, este proceder no solo debe ser considerado, sino también legislado, rechazando cualquier atisbo obstruccionista al pleno desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes, por parte de quienes están obligados a poner el más diligente cuidado en cada uno de los ángulos de su formación.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que a los integrantes de la Comisión de Justicia orientados por el Acuerdo por medio del cual se emite la Agenda Legislativa de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expedida por esta Soberanía Popular el día 10 de marzo del 2016, fundamentalmente en sus puntos 2.1 y 5 donde se pone especial énfasis en que los integrantes de este Poder Legislativo en forma individual y colegiada seguiremos trabajando, porque en cada una de sus resoluciones parlamentarias, los guerrerenses vivan dentro de una armonía familiar estable, privilegiando los elevados principios con que la niñez y la adolescencia han sido revestidas, esmerándose que en los procesos de separación del niño de su familia se basen en criterios objetivos y altamente proteccionistas que estén blindados contra cualquier agresión que pretenda inferirse a este grupo vulnerable que merece la mayor y más sublime de nuestras consideraciones.*

Finalmente esta Comisión está convencida que donde quiera que se trabaje en pro de la niñez y de la adolescencia, ahí renacerá un mundo mejor; ya que su vida fresca, con cada uno de sus actos y obras, empiezan a visionar un mundo renovado, y más evolucionado. Según su edad; según las realidades de su medio de vida, según las condiciones en que se desarrollan, ellos inventan el modo de cambiar el mundo, cambiando para bien a las personas y de cambiar incluso, ellos mismos. Es por el testimonio recíproco que la niñez y la adolescencia contribuyen, según su manera, a la construcción de un mundo justo, fraternal y solidario a la que los integrantes de esta Legislatura deben unirse para contribuir de manera más comprometida a la

construcción de una Patria grande, luminosa y respetada que mire de frente hacia un porvenir lleno de dignidad y estoicismo.

Por lo que, con fundamento en los artículos 132, 135, 136; 137, 138, 139, 140, 141, 147 y demás que favorezcan de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DECRETA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 27 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO No. 358 Y EL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO No. 499.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se reforma el artículo 27 Bis del Código Civil del Estado de Guerrero, Número 358, para quedar como sigue:*

Artículo 27 Bis. [...]

Se entiende por violencia familiar las conductas dirigidas a dominar, controlar o agredir física, psicológica, patrimonial o económicamente, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de hecho, dentro o fuera del domicilio familiar o cuando exista alienación parental, es decir, que un integrante de la familia transforma la conciencia de un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores.

[...].

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se reforma el artículo 198 del Código Penal del Estado de Guerrero para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, para quedar como sigue:*

Artículo 198. *Violencia familiar A quien teniendo la calidad de cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente*

*sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, maltrate física o psicoemocionalmente a un miembro de la familia, **o cuando exista alienación parental**, se le impondrán de uno a cinco años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima por el doble del término de la pena de prisión impuesta, incluidos los de carácter sucesorio y prohibición de ir a un lugar determinado o residir en él.*

*Se entenderá por Alienación Parental cuando uno de los cónyuges **transforme intencionalmente la conciencia de sus hijos con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores.***

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto, al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales y legales conducentes

Dado en el Sala de Sesiones “José Francisco Ruiz Massieu”, habitualmente utilizado por la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado, para el desahogo de sus altas responsabilidades.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 9 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE

Los integrantes de la Comisión de Justicia
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.-
Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Secretaria.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Vocal.- Diputado Ricardo Moreno Arcos, Vocal.

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 358 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NO. 499.

ANEXO 2

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- PRESENTES

A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la LXI Legislatura, nos fueron turnadas para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, las iniciativas con proyecto de decreto por el cual se adiciona el Artículo 44 bis y, se reforman y derogan diversas disposiciones, ambas a la Ley 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, signadas, la primera por el Diputado Crescencio Reyes Torres y la segunda por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

METODOLOGÍA

La Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático realizó el análisis de

estas iniciativas con proyecto de Decreto, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes”, se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, a partir de la presentación de las iniciativas de referencia ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

En el apartado de “Contenido” se hace una transcripción de las propuestas sometidas al Pleno de esta Soberanía, señalando el objeto que les da razón de ser a las Iniciativas de reformas y adiciones, así como el espíritu de los legisladores para sus propuestas.

En el apartado de “Consideraciones”, esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de las reformas y adiciones propuestas con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que

para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Decreto propuesto.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero el día 13 de octubre del 2016, el Diputado Crescencio Reyes Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó a consideración del Pleno la Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se adiciona el artículo 44 Bis a la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

2. Que en sesión de fecha 13 de diciembre del 2016 el Pleno tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Suscrita por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. Ambas iniciativas fueron turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante oficios con número LXI/2DO/SSP/DPL/0178/2016 y LXI/2DO/SSP/DPL/0682/2016 suscritos por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario Parlamentario de este Honorable Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO

Que el Diputado Crescencio Reyes Torres, en la presentación de su iniciativa ante el Pleno del Congreso, expuso:

“.....La ganadería es una de las actividades económicas más antiguas, pero que sigue siendo en el país y en nuestra Entidad de las de mayor importancia; su influencia en apoyo a la alimentación de la población guerrerense, se manifiesta en el crecimiento tanto del inventario ganadero como en la producción y en la generación de empleos.

Su importancia también se ve reflejada en el hecho de ocupar alrededor del 39 por ciento del territorio estatal para dicha actividad, la creciente introducción de razas mejoradas y la aplicación cada vez más amplia de nuevas tecnologías de producción.

Lo que ha permitido mantener un inventario ganadero importante y llegar al lugar 12, a nivel nacional, en bovinos; al 7, en porcinos y caprinos y al 14, en aves.

De acuerdo a la importancia de la actividad, su fomento se ha plasmado en legislación diversa; como la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y al caso de la Entidad en la Ley de Ganadería número 469. Incluso se cuenta con autoridades gubernamentales en sus tres niveles, que cumplen explícitamente con el fomento, impulso y apoyo a dicha actividad económica.

Por otro lado, desde la década de los ochentas comenzaron a crearse a nivel internacional leyes enfocadas a la protección animal, por ser materia de maltrato y crueldad por parte del ser humano.

El Consejo Europeo publicó un tratado para la protección de mascotas, en el que establecía que el hombre tenía la “obligación moral” de respetar todas las criaturas vivas. Además de que en los principios para el Bienestar Animal, se instituía que nadie deberá causar a este ser vivo un dolor innecesario o maltrato.

En el país no fue hasta el año 2002 que comenzaron a surgir legislaciones en dicho sentido; y a partir del 2014, ya diversos Estados regulan sanciones para quien les cause maltrato o realice actos de crueldad.

El Estado de Guerrero no es la excepción y este Poder Legislativo el 30 de junio del 2014, aprueba la Ley de Bienestar Animal número 491; la cual tiene por objeto proteger a los animales y garantizar su bienestar, prohibiendo el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, el abuso y la deformación de sus características físicas asegurando la sanidad animal y la salud pública.

Tratando en un afán de protección más amplio, de invocar en la generalidad una regulación similar en relación a la crueldad o maltrato animal, por conductas de acción y de omisión de forma intencional o imprudencial, ello como se desprende de los artículos 2 y 46 de la Ley de Bienestar Animal de la Entidad. ¡Aspecto que motiva la presente iniciativa, ya que ello propicia una aplicación irracional de la norma!

Considerando que existió una omisión por parte del legislador originario de poder diferenciar las conductas de trato hacia los animales dependiendo de su naturaleza, para tipificar o regular lo que se infiere como maltrato o crueldad animal, ya que no puede darse la misma conducta del humano hacia un animal que está totalmente domesticado y que se utiliza como mascota, a especies de producción pecuaria primordialmente ganadera.

Ya que de tomar en cuenta estas particularidades en la regulación, puede permitir diferenciaciones en la misma, toda vez que lo que pudiera ser un acto de crueldad en perjuicio de cierto animal, podría ser una acción que le esté salvando la vida a otro distinto; por tanto una medida necesaria que debe considerarse como una causal de excepción de lo tipificado como sancionable.

La no previsión de lo anterior ha propiciado que las hipótesis de maltrato o crueldad animal contenidas dentro del artículo 43, de la Ley de Bienestar Animal, pugnen con el contenido de la normativa Ganadera del Estado, de acuerdo a la interpretación tan abierta que le ha otorgado el legislador.

Ejemplo de ello, en la fracción IX, se tipifica como maltrato o crueldad animal cualquier mutilación parcial o total de alguno de sus miembros u órganos; mientras que la fracción XI, prevé de forma enunciativa como tal todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionarle dolor, sufrimiento, poner en peligro su vida o que afecte su bienestar animal.

No obstante, la Ley de Ganadería del Estado de Guerrero, establece que para la identificación del ganado pueden marcarse los animales con “señales o marcas de sangre”, las que se originan por cortadas o incisiones en las orejas; también prevé como medios de identificación los fierros y marcas de herrar. Acciones que de acuerdo a la interpretación general de las hipótesis de crueldad o maltrato animal, pueden considerarse como tal, dado que se definen como “cualquier acto que cause sufrimiento”.

En ese sentido, que resulta por demás necesario lograr un equilibrio de la norma, en la que queden exceptuadas estas acciones para efectos de identificar al ganado y su pertenencia y propiedad, de poder ser consideradas como maltrato animal.

También debe de preverse que la legislación de protección animal, tiene que ser coherente estableciendo causales de excepción para el sector ganadero a efectos de lo que puede considerarse como maltrato o crueldad animal en cuanto al tipo de especies que se crían en el desempeño de esa actividad. Ello porque los ganaderos deben de tomar medidas racionales para la protección de los animales, a efectos de que estos no se lastimen entre sí, o que puedan causar perjuicios al humano que interactúa en su crianza y aprovechamiento racional.

Es decir, el objeto de la iniciativa que propongo es introducir causales de excepción a lo que debe considerarse como maltrato animal, con el fin de hacer una norma más específica y clara con el objeto de

privilegiar la vida humana y de otros animales, máxime cuando también debemos prever la existencia de un equilibrio de la normativa, para no afectar los sectores productivos.

Como un aspecto adicional a estas causales de excepción, propongo que de acuerdo a las condiciones socioeconómicas del Estado, también debe de considerarse y privilegiarse al ganadero en la vertiente de autoconsumo, no impactándole de forma desmedida en su economía previéndole que podrá ser sancionado por realizar la castración de los animales sin anestesia o que esta acción no sea llevada a cabo por un especialista debidamente autorizado (médico veterinario); ya que debemos de considerar los índices de pobreza de nuestra Entidad, en el que en los últimos indicadores nos sitúan con un porcentaje del alrededor del 60 por ciento de la población.

Que en cuanto a la segunda iniciativa presentada, los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde, la motivan bajo lo siguiente:

Las raíces de la protección a los animales basan sus principios en el derecho, el respeto y la moral. Al hablar de derecho nos estamos refiriendo al derecho a la vida, a la justicia, a vivir en condiciones propias de cada especie sin alteración alguna.

En bioética el término “Bienestar” es un amplio concepto científico, que se refiere al estado interno de un animal vertebrado cuando enfrenta al ambiente que lo rodea, por lo que comprende su estado de salud, su percepción del entorno y sus estados mentales.

La bioética reclama una actitud coherente de los seres humanos hacia el medio ambiente, no limitándose, por tanto, a la relación entre los seres humanos, a las prácticas médicas o a la investigación científica en los laboratorios, sino que extiende su campo de acción a todos los componentes del medio ambiente.

En tal sentido, la presente iniciativa se centra en valorar la indiscutible relación que existe entre la bioética y el bienestar animal, a partir de un llamado a la reflexión sobre ciertas prácticas comerciales con animales domésticos, que resultan incompatibles con los principios éticos que han de guiar a los seres humanos hacia una participación responsable en la preservación de la vida en el planeta.

En este contexto, el pasado 6 de junio de 2015, una de las noticias que fueron “trendingtopic” fue que empleados de la tienda Maskota, ubicada en Galerías Pachuca en Hidalgo, aparecieron en un video maltratando indiscriminadamente a perros y a un

hámster. Resulta inadmisibles que los animales continúen siendo víctimas de un maltrato deliberado, indiferencia y descuidos por negligencia por quienes los comercializan.

La sociedad a través de organizaciones no gubernamentales y por medio de redes sociales demandó que fueran sancionados conforme a la ley vigente aplicable en el estado. El castigo sentaría un precedente en la demarcación, según dio a conocer la Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C.

Para los protectores de animales fue claro que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que a los animales que se comercialicen en territorio nacional, se les garanticen los aspectos de seguridad y bienestar.

Para los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México tanto en la Cámara de Diputados Federal, en el Senado de la República y en los Congresos locales, la educación en materia de bienestar animal debe ser la herramienta más importante porque ella encierra un cambio de conducta del ciudadano no solamente en el presente sino en el futuro en la sociedad mexicana actual -no tan avanzada como la europea o norteamericana- en el ámbito de la legislación relativa a los animales, así como a los protocolos de su trato en la compra-venta de los mismos.

Si bien es cierto, en el Estado contamos con la Ley 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, misma que tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, favorecer su atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud, prohibir el maltrato, la crueldad, el abandono, el sufrimiento, el abuso y la deformación de sus características físicas asegurando la sanidad animal y la salud pública.

No obstante, y aun cuando en esta Ley se establecen algunas disposiciones que deberán cumplir los lugares o locales donde se realice la venta de animales domésticos o de compañía, se hace necesario adicionar algunas disposiciones A FAVOR DE LA NO EXHIBICIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA PARA SU COMPRA-VENTA por parte de quienes se dediquen a la misma, lo que ayudaría a prevenir su maltrato dado que en general las condiciones físicas de los inmuebles comerciales no son los adecuados, debido a que la fauna en términos generales al ser comercializada carece de alojamientos acorde a su especie y tamaño, viven en espacios o jaulas tan reducidos que no les

permiten cambiar de posición ni desplazarse; o llegan a permanecer completamente aislados, confinados o imposibilitados para expresar comportamientos que son necesarios para ellos, desarrollando como consecuencia conductas patológicas.

En ocasiones los espacios donde son exhibidos, en las tiendas de animales, les produce incomodidad, lesiones, caídas, luxaciones y un evidente malestar, en muchos casos, carecen de atención médica básica cuando están enfermos o heridos, y aún en esas condiciones muchos son obligados a seguir exhibidos. Algunos son sometidos a mutilaciones innecesarias, en ocasiones hechas sin anestesia. Y todavía se emplean métodos de sujeción y ataduras inapropiadas, que los hieren o estrangulan. Además las formas de organización de los encargados y sus responsabilidades, así como las diversas acciones que se llevan a cabo, no tienen las mejores prácticas de la industria y no se enfocan en el trato digno y responsable de las especies que se ofrecen al público.

No deja de ser irónico que en las instalaciones donde se hallan ubicados la fauna que se vende en centros comerciales, se vulneren todos los preceptos para garantizar su bienestar.

Velar por el bienestar animal, no consiste solo en garantizar, agua y asistencia veterinaria, sino en evitar el sufrimiento físico, psíquico, porque el aislamiento, la inmovilidad, la falta de contacto socializador, son tan importantes como los primeros.

Es decir, un animal de compañía requiere contacto con otros congéneres, espacio para poder jugar, saltar y moverse, sobre todo cuando son cachorros. De ello depende su bienestar y, en caso de que no se cumplan estas circunstancias, nos encontramos ante un maltrato animal, es así que pretendemos que todas aquellas tiendas que vendan animales de compañía o "mascotas" solo lo podrán hacer por medio de catálogo o internet, pero sin ser exhibidos, es decir garantizaremos una mejor calidad de vida y que estos permanezcan en sus criaderos siempre y cuando cuenten con los mínimos estándares para su bienestar.

Esta idea ya cuenta con antecedentes. Por ejemplo el Concejo Municipal de Los Ángeles (California, EE.UU) ha aprobado por unanimidad una moción del concejal Paul Koretz que pondría fin a los criaderos de gatos y perros, prohibiendo la crianza comercial de perros, gatos, conejos y pollos, y su venta en tiendas de animales.

En su lugar, los refugios de animales trabajarán con tiendas de animales con licencia para que éstas den en

adopción a los animales de los refugios. La ciudad canadiense de Toronto también está considerando una ley similar, y el estado norteamericano de Texas tiene en estudio un proyecto de ley que en términos prácticos requeriría la licencia para quienes tengan 11 o más perros sin esterilizar. E inclusive en Provincia de Santa Fe, Argentina en el año 2015, se sancionó una ordenanza “sobre la sanción del maltrato animal a nivel local, e incluye prohibir la cría y venta de animales de compañía”.

En efecto los animales domésticos, en algunos países con mejores prácticas de manejo libran el maltrato animal y para muestra basta un botón: Holanda se convirtió en el primer país sin animales abandonados. Lo más importante es remarcar que lo ha hecho sin sacrificar a ningún animal ni recluirlas en perreras.

Asimismo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España ya cuenta con un Borrador de Anteproyecto de Ley por el que se establece la normativa básica del comercio y la tenencia responsable de perros y gatos que incluye la no exhibición para venta de los mismos.

Los animales domésticos en nuestro país, generalmente son reproducidos y comercializados sin ninguna restricción sanitaria, legal ni ética. Muchos viven en las vitrinas de exhibición, víctimas de maltrato. Otros una vez que son comprados y pasada la euforia inicial o su etapa de cachorro, son abandonados en las calles o en zonas suburbanas, exacerbando el problema de accidentes, higiene y salud pública. Y cuando nadie los quiere o se consideran una “molestia”, los métodos que se emplean para darles muerte no son humanitarios.

Es por ello que, esta iniciativa que hoy presentamos ante el Pleno, tiene como objetivo ofrecer un mejor bienestar animal a la fauna doméstica y silvestre que es comercializada así como brindar a las personas condiciones sanitarias adecuadas en relación a las especies que les son ofrecidas para su compra y posterior disfrute.

El Verde Ecologista invita a reflexionar sobre la injusticia de trato a animales en su comercialización y por ello es menester establecer en la Ley de Bienestar Animal, la inclusión de las condiciones de los establecimientos con respecto a seres vivos comercializados como animales de compañía.

CONSIDERACIONES

Los legisladores que integran el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso

del Estado de Guerrero, tienen el derecho de iniciativa, que se sustenta en la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así también este Poder Legislativo tiene la facultad que le confiere el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero para aprobar, reformar, derogar y abrogar las leyes o decretos, de conformidad con sus atribuciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 174 fracción III, 195 fracción XXVI, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 231 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ésta Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de las iniciativas de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a las mismas.

Una vez analizadas las atribuciones referidas en el párrafo anterior, y los requerimientos contenidos dentro de los asuntos en estudio, esta Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, estima que las Iniciativas con proyecto de decreto de referencia cumplen en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica legislativa para su presentación.

Tomando en consideración que ambas iniciativas modifican una misma Ley, esta Comisión dictaminadora consideró pertinente su acumulación para realizar un solo proyecto de Decreto de reformas y adiciones a la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

Esta Comisión Dictaminadora, por las consideraciones expuestas en las iniciativas, así como los motivos que las originan, las estimamos procedentes en lo general, en virtud de que con las reformas y adiciones que se plantean se consideraran algunas causales de excepción dentro de la ley, a lo que debe calificarse como maltrato animal, tomando medidas racionales para la protección de los animales, en el caso específico del sector productivo, a efecto de que estos no se lastimen entre sí o que puedan causar perjuicios al humano que interactúa en su crianza y aprovechamiento racional; así como diversas disposiciones a favor de la no exhibición de animales domésticos y de compañía para su compra-venta.

Que de las observaciones efectuadas se desprende que, en gran parte del Estado de Guerrero, la ganadería aún se considera poco desarrollada ya que hay prácticas tradicionales de manejo (como el descorne y desmoche) que son consideradas rústicas, sobre todo en los casos en

que los propietarios son campesinos de escasos recursos económicos. No obstante, es obligación de todo propietario o encargado de ganado brindar un trato humanitario a los animales, a emplear los medios y procedimientos más adecuados, con el propósito de aliviar el dolor que les causen estos procesos, que los animales en su desarrollo reciban buen trato de acuerdo con los adelantos tecnológicos disponibles con los que se cuente, y ajustados al comportamiento natural de su especie. Asimismo, debe procurarle alimentación y manejo apropiado, cuidados sanitarios preventivos y atención de las enfermedades propias de la especie.

Según un artículo publicado por el centro de investigación Unicen, en Argentina, minimizar el dolor que genera el descorne es fundamental por dos razones. En primer lugar, constituye un problema de bienestar. En segundo lugar, el dolor puede tener efectos negativos sobre la producción de los animales debido a que desencadena una respuesta de estrés que supone cambios fisiológicos y de comportamiento potencialmente contraproducentes.¹³

Después de todo, el bienestar animal es, esencialmente, la aplicación de prácticas sensatas y sensibles en el cuidado de los animales.

Que en cuanto a las prácticas tradicionales, como lo es el descorne y desmoché, busca facilitar el manejo de los vacunos, evitar accidentes, volverlos potencialmente menos peligrosos y maximizar el espacio en corrales y comederos.

Que en base a una teoría que avala el zootecnista Pedro Cano Celada, académico de la Universidad Autónoma de México, quien en un artículo publicado en 2010 señala que las técnicas de descorne en bovinos son necesarias para evitar que con las cornamentas se presenten lesiones entre los animales, ya que las pérdidas económicas causadas por traumatismos pueden ser considerables o incluso lesionar a los humanos hasta provocarles la muerte. “La cornamenta (cuernos) es la única herramienta y forma de defensa, jerarquía, juegos y comportamientos naturales que tienen las reses, pero estos tienden a golpear voluntaria o involuntariamente lo que rodean. Por esto, lo ideal para el manejo de los bovinos es que no tengan cornamenta desde jóvenes”.¹⁴

Por ello, reconocemos viable que debe preverse que la legislación en materia de bienestar animal tiene que ser coherente, estableciendo causales de excepción para el sector ganadero a efecto de lo que puede considerarse

como maltrato o crueldad animal en cuanto al tipo de especies que se crían en el desempeño de esa actividad.

No obstante, se estimó pertinente eliminar la fracción IV al artículo 44 Bis de la iniciativa, toda vez que los actos de esterilización y/o castración de animales del sector agropecuario y para el consumo humano en las zonas geográficas rurales y regiones carentes de infraestructura, deben ser evaluadas en la búsqueda de mejores alternativas para el productor agropecuario y con el menor costo posible, con la exigencia de utilización de paliativos de dolor (analgesia o anestesia) que logren mitigar el dolor independientemente del método a utilizar, implementando con esto buenas prácticas de manejo que garanticen alto grado de bienestar animal durante el ciclo productivo en ganado de carne en nuestro Estado, generando así animales en mejores condiciones de vida, procesos productivos más seguros tanto para los animales como para las personas, así como, productos cárnicos de alta calidad y competitividad.

Asimismo, en cuanto a la iniciativa a favor de la no exhibición de animales domésticos para su compra venta por parte de quienes se dediquen a la misma, coincidimos en que estas nuevas disposiciones en la Ley, ayudarían a prevenir el maltrato hacia estos animales dado que, en general las condiciones físicas de los inmuebles comerciales no son las adecuadas, se carece de alojamiento acorde a cada una de las especies que se comercializa, viven en espacios o jaulas tan reducidas que no les permiten cambiar de posición ni desplazarse; o llegan los animales a permanecer completamente aislados, confinados o imposibilitados para expresar comportamientos que son necesarios para ellos, desarrollando como consecuencia conductas patológicas.

Aunado a lo anterior y reconociendo que aun cuando los animales se encuentren en lugares resguardados para su venta con espacio suficiente para que puedan expresar el comportamiento normal de su especie, es necesario que se cuente con la asesoría de un médico veterinario y un responsable que avale el bienestar de los animales, con el objeto de que las actividades mencionadas de comportamiento, se realicen bajo condiciones de bienestar y se proporcionen a los animales los cuidados adecuados, así mismo se lleven a cabo las medidas a que haya lugar a fin de no causar molestias a sus vecinos por ruido y malos olores. Es por ello que a opinión los integrantes de la Comisión dictaminadora se hicieron las adecuaciones respectivas a la iniciativa de referencia, adicionándole lo anterior al artículo 58 de la iniciativa en estudio.

Por otra parte, coincidimos en que ciertas prácticas comerciales con animales, resultan incompatibles con

¹³ <http://www.contextoganadero.com/reportaje/descorne-en-bovinos-sinonimo-de-rentabilidad-y-bienestar-animal>.

¹⁴ <http://www.contextoganadero.com/reportaje/descorne-en-bovinos-sinonimo-de-rentabilidad-y-bienestar-animal>.

los principios éticos que han de guiar a los seres humanos hacia una participación responsable en la preservación de la vida en el planeta. Es por ello que consideramos importante incluir en la legislación local, la regulación de los negocios con respecto a seres vivos comercializados como animales de compañía.

De esta manera, la Comisión dictaminadora, concluye que tomando en cuenta las modificaciones realizadas, las iniciativas no son violatorias de los derechos humanos, no se contraponen al bienestar de los animales, ni se encuentran en contraposición con ningún otro ordenamiento.

Por lo expuesto con anterioridad, los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, estima pertinente aprobar las adiciones y reformas propuestas en las iniciativas de estudio, por lo que sometemos a consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

DECRETO NÚM____ POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. Se reforman los Artículos 51, 58, 59 y la fracción II al Artículo 60 de la Ley 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, quedando de la siguiente manera:

Artículo 51. Con objeto de garantizar la protección de las especies de fauna doméstica o silvestre, asegurarles un trato digno y respetuoso, así como evitar el maltrato y la crueldad hacia las mismas, los establecimientos mercantiles, locales o lugares donde se establezcan criaderos o enajenación de animales domésticos o silvestres no podrán realizar la exhibición en sus instalaciones de los animales que tengan a la venta, misma que solamente se podrá realizar por medio de catálogos impresos o medios electrónicos en los cuales se manifestará toda la información de identificación del ejemplar en venta y la localización física del mismo, para que la autoridad pueda realizar las visitas de inspección correspondiente.

Asimismo, las autoridades en la materia deberán establecer normas mínimas para que en los lugares distintos a sus instalaciones donde se encuentren en resguardo para su venta, los animales se encuentren libres de hambre y sed, dolor, lesiones o enfermedades, miedo o estrés e incomodidades para que puedan expresar el comportamiento normal de su especie; también se manifestará toda la información de identificación del ejemplar en venta y la localización

física del mismo, para que la autoridad pueda realizar las visitas de inspección correspondiente.

De igual manera, las autoridades en la materia deberán establecer normas mínimas para que los lugares de resguardo de ejemplares en venta cuenten con el área e infraestructura necesarias para su manejo, así como la capacidad técnica y operativa suficiente.

Artículo 58. En los lugares donde se conserven animales domésticos o silvestres en resguardo para su venta, se deberán diseñar e implementar un plan de manejo de contingencia adecuado para garantizar el bienestar de los ejemplares bajo su custodia, debidamente avalado por la SEMAREN.

Se deberá contar con la asesoría de un médico veterinario y un responsable que avale el bienestar de los animales, con el objeto de que las actividades mencionadas de comportamiento, se realicen bajo condiciones de bienestar y se proporcionen a los animales los cuidados adecuados, así mismo deberán realizar las medidas a que haya lugar a fin de no causar molestias a sus vecinos por ruido y malos olores.

Artículo 59. Los lugares distintos a sus instalaciones donde se encuentren los animales en resguardo para su venta, el otorgamiento o refrendo de la respectiva autorización o licencia, estarán condicionados a la instrumentación y aplicación de un programa anual de bienestar animal, previamente validado por la autoridad competente.

Artículo 60. Los expendios en las zonas urbanas, autorizados para la venta de aves canoras y de ornato, quedan sujetos a los ordenamientos y reglamentos que les resulten aplicables, debiendo a su vez, sujetarse a las siguientes disposiciones:

I.....

II. Deberán mantener a las aves canoras y de ornato, así como a todas las especies exóticas comerciales en espacios adecuados según la especie, quedando prohibida las aglomeraciones de ejemplares y su colocación en sitios expuestos a corrientes de aire, lluvia u otros elementos naturales o químicos que puedan afectar su salud.

SEGUNDO.-Se adiciona el Artículo 44 bis a la Ley 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, quedando de la siguiente manera:

Artículo 44 bis.- No serán considerados como actos de crueldad y maltrato animal:

I. Las acciones que se realicen en la crianza de ganado, con la finalidad de privilegiar la vida y bienestar de los animales de la misma o distinta especie con los cuales coexistan;

II. Las acciones que se realicen en la crianza del ganado, con la finalidad de privilegiar la vida humana y el bienestar del sujeto que esté a cargo del cuidado y alimentación de la especie que se produce;

III. Las conductas contenidas en la Ley de Ganadería del Estado de Guerrero, para efectos de privilegiar la mejor producción e identificación del ganado; y

IV. Las demás previstas en la presente Ley.

TERCERO.- Se derogan fracciones de la I a la IV del Artículo 51 y los párrafos segundo y tercero al Artículo 54 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 51.-

- I.- Se deroga;
- II.- Se deroga;
- III.- Se deroga;
- IV.- Se deroga.

Artículo 54.- La exhibición de animales será realizada atendiendo a las necesidades básicas de bienestar de los animales, de acuerdo a las características propias de cada especie y cumpliendo las disposiciones de las autoridades correspondientes, a las normas oficiales mexicanas o, en su caso, a las normas ambientales que se expidan para tal efecto.

- Se deroga
-Se deroga

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Los establecimientos mercantiles que a la entrada en vigor del presente decreto cuenten con animales de cualquier especie en sus instalaciones, deberán realizar un censo de los mismos, el cual será entregado a la autoridad ambiental federal en el caso de

fauna silvestre y a la SEMAREN en el caso de fauna doméstica, en un término de 30 días naturales.

Solo estos animales son los que podrán seguir exhibidos hasta su venta.

TERCERO.-Las normas mínimas a las que hace referencia este decreto deberán ser expedidas por la autoridad competente dentro de los 180 días naturales, posteriores a la entrada en vigor del mismo.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal Web del H. Congreso del Estado.

Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 10 días del mes de Octubre de 2017.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga